

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ISNA
24 DE FEBRERO DEL AÑO 2022

En la Sala de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia y mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams; San Salvador, a las ocho horas del día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós. Presentes: licenciado **Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga**, Viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología, en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; licenciada **Brunilda Peña de Osorio**, Directora Nacional de Primera Infancia del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en calidad de Directora Suplente del citado Ministerio; doctora **Marcela Guadalupe Hernández**, Coordinadora de la Unidad de Atención Integral a la Mujer, Niñez y Adolescencia del Ministerio de Salud, en su calidad de Directora Propietaria del mencionado ministerio, por medio de Plataforma virtual; Licenciada **Emilia Guadalupe Portal Solís**, Procuradora Adjunta de Niñez, Adolescencia y Familia, en calidad de Directora Suplente de la referida Institución; Ingeniero **Juan Carlos Rafael Novoa Moreno**, Asociación Museo de los Niños, en su calidad de Director Propietario de la Sociedad Civil, licenciada **Yenny Carolina Cortez Marroquín**, Directora Propietaria de la Sociedad Civil de la Asociación Intersectorial para el Progreso Económico y Desarrollo Social -CIDEP-; M.Sc. **Carlos Mauricio Flores Pérez**, Director Suplente de la Sociedad Civil de la Asociación Aldeas Infantiles SOS El Salvador; licenciado Andrés Eduardo Aguilera Pérez, Director Suplente de la Sociedad Civil de la Fundación Ayuda en Acción y licenciada **Maritza Haydee Calderón de Ríos**, Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en su calidad de Secretario de esta Junta Directiva.

PUNTO UNO: Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.

Verificado que fue la existencia de quórum, de conformidad a lo establecido en el **Art. 185** de la **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia**, se declara válidamente instalada la **Segunda Sesión Ordinaria de esta Junta Directiva** correspondiente al año dos mil veintidós.

El Director Presidente licenciado **Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga** apertura la sesión y presenta la agenda preparada por el secretario de la Junta Directiva de conformidad al Art. 189 lit.

c) LEPINA, la cual contiene los puntos siguientes:

- 1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.**
- 2. Solicitud de Aprobación del Convenio Específico de Subvención entre el ISNA y Aldeas Infantiles SOS El Salvador**
- 3. Contrato de Obra Pública N°03/2021, suscrito por la Sociedad N.G. Ingenieros, S.A. para el Proyecto “MEJORAMIENTO DE CENTRO INFANTIL DE PROTECCIÓN INMEDIATA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” CÓDIGO 7789.**
 - a) MODIFICATIVA DE CLAUSULA IV PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**
 - b) AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL**
 - c) MODIFICATIVA CONTRACTUAL EN RAZÓN DE AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE PARTIDAS.**
- 4. Contrato de Obra Pública 09/2021, suscrito con la empresa M.P. INGENIEROS, S.A. DE C.V. para la ejecución del proyecto “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE LA ESTRELLA 2 EN INSTALACIONES DE ISNA, COLONIA COSTA RICA, SAN SALVADOR”.**
 - a) AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL**
- 5. Contrato de consultoría número 03/2021 suscrito con la Sociedad O.S. Constructores, S.A. de C.V., correspondiente al CP-03/2021-ISNA DISEÑO Y FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE COMPLEJO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES EN MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS CÓDIGO 7907-SEGUNDA CONVOCATORIA.**
 - a) AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL.**
 - b) AMPLIACIÓN DE MONTO CONTRACTUAL**
- 6. Contrato de Consultoría Número 05/2021 Suscrito con la Sociedad JMI, S.A. DE C.V., Correspondiente a la Contratación Directa CD-02/2021-ISNA Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para Niñas y Niños y Adolescentes en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador” Código 7906.**
 - a) AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL.**
- 7. Concurso Público No. CP-06/2021, denominado “DISEÑO Y FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ACOGIMIENTO PARA ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO Y**

DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”, CÓDIGO 7908 – SEGUNDA CONVOCATORIA

a) AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL.

Habiéndose dado lectura a la agenda, el pleno emite el acuerdo siguiente:

Acuerdo No. 01.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, después de revisar la propuesta de agenda, de conformidad a los artículos 185 y 189 lit. c) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes **ACUERDAN: APROBAR** la propuesta de agenda, tal como quedó establecida anteriormente, de lo cual se entrega un ejemplar con su correspondiente material de apoyo para su desarrollo.

PUNTO DOS: Solicitud de Aprobación del Convenio Específico de Subvención entre el ISNA y Aldeas Infantiles SOS El Salvador.

Para el abordaje de este punto la Directora Ejecutiva Licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, solicita la autorización al pleno para el ingreso de la Licenciada Fatima Raquel Rosales Cruz, Gerente de Programas de Niñez y Adolescencia, a efecto de presentar la propuesta del Plan de Subvención entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) y la entidad Asociación Aldeas Infantiles S.O.S, El Salvador, quien expone lo siguiente:

Que a través del referido Plan de Subvención se garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes bajo la medida Administrativa de Acogimiento de Emergencia Institucional en los Departamentos de Sonsonate, Santa Tecla y San Miguel, en ese sentido se aclara que desde el año 2017, la entidad Aldeas Infantiles S.O.S, El Salvador, cuenta con la acreditación de sus programas por el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA), lo que ha generado una respuesta, especialmente para los niños, niñas y adolescentes que al ingresar al Sistema Nacional de Protección, cuentan con un perfil conductual, de salud y familiar levemente comprometidos por lo cual las probabilidades de egreso son más certeras.

Que a través del mismo se ha brindado atención a cuarenta y cinco niñas, niños y adolescentes, quienes han permanecido en un promedio de un día hasta trescientos veinticinco días, lo que indica que se ha brindado una atención de calidad a la población; asimismo, para el año dos mil veintiuno, se realizó un incremento la cantidad asignada para cada niño, niña o adolescente, de cinco a diez

dólares de los Estados Unidos de América, para este año, se considera pertinente continuar con la cantidad ya mencionada, a efecto de cubrir la atención brindada.

Por lo anterior, los miembros de esta Junta Directiva, considerando lo expuesto, por unanimidad acuerdan lo siguiente:

Acuerdo No. 02.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I)** Que la Gerente de Programas de Niñez y Adolescencia, presenta al pleno la propuesta del Plan de Subvención entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) y la entidad Asociación **Aldeas Infantiles S.O.S, El Salvador**, con el cual se garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes bajo la medida Administrativa de Acogimiento de Emergencia Institucional en los Departamentos de Sonsonate, Santa Tecla y San Miguel, en ese sentido se aclara que desde el año 2017, la entidad **Aldeas Infantiles S.O.S, El Salvador**, cuenta con la acreditación de sus programas por el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA), lo que ha generado una respuesta, especialmente para los niños, niñas y adolescentes que al ingresar al Sistema Nacional de Protección, cuentan con un perfil conductual, de salud y familiar levemente comprometidos por lo cual las probabilidades de egreso son más certeras; **II)** Que esta Junta Directiva ha revisado y analizado el plan de subvención antes relacionado, observando que con ello se garantiza la atención de más de doscientos niños, niñas y adolescentes, que se encuentran bajo la media administrativa dictada por Junta de Protección, en su modalidad de Acogimiento de Emergencia, a quienes se les brinda alimentación, en el marco de dicha alianza, la entidad debe ofrecer y brindar cuidado y protección temporal a los niños, niñas y adolescentes que se encuentra bajo dicha medida, y contribuir a su estabilidad emocional y a la preparación para el reintegro a la familia de origen o el cambio de medida; por lo que, con base a lo anteriormente mencionado y de conformidad a los artículos 34 de la Constitución de la República; 12, 118, 170, 179, 185 y 186 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, en relación con los artículos 3, 4 y 20 de la Convención de Derechos del Niño, por unanimidad, las y los miembros presentes de Junta Directiva **ACUERDAN: a) Aprobar** el Plan de Subvención Anual a la entidad **Aldeas Infantiles S.O.S, El Salvador**, el cual tiene una duración de doce meses, comprendido desde el día uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno, para Programas de Atención, enfocados al Programa de Acogimiento Institucional a Niñas, Niños y Adolescentes con medidas de Protección, en modalidad de Acogimiento de Emergencia, a través del cual se atenderá aproximadamente a 50 niñas, niños y adolescentes, cuya subvención por cada niñas, niños y adolescentes en concepto de

alimentación será de **DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US\$10.00) diarios, y un monto total para la **subvención de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35.000.00)**; **b) Autorizar** a la **Directora Ejecutiva de este instituto**, para la firma del convenio correspondiente; **c) Autorizar** a la Unidad Financiera Institucional, para que realice las acciones financieras necesarias y pertinentes para el cumplimiento del literal a) de este acuerdo. **NOTIFIQUESE.**

PUNTO TRES: Contrato de Obra Pública N°03/2021, suscrito por la Sociedad N.G. Ingenieros, S.A. para el Proyecto “MEJORAMIENTO DE CENTRO INFANTIL DE PROTECCIÓN INMEDIATA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” CÓDIGO 7789.

Para el abordaje de este punto la Directora Ejecutiva Licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, solicita la autorización al pleno para el ingreso de la Arquitecta Patricia Guadalupe Moz, Jefa del Departamento de Infraestructura y Servicios Generales y de la licenciada Rilma Elizabeth Carías Montenegro, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes exponen lo siguiente:

Que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, suscribió el contrato de obra pública No. 03/2021 para el proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE CENTRO INFANTIL DE PROTECCIÓN INMEDIATA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” CÓDIGO 7789** con la Sociedad **NG INGENIEROS, S.A. de C.V.**, con el objeto de remodelar las áreas existentes de dicho Centro destinadas a la atención directa de niñas, niños y adolescentes titulares de medidas de protección de acogimiento de emergencia. La orden de inicio del contrato fue el día veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno por el plazo de noventa (90) días calendario, finalizando dicho plazo contractual el día veintiséis de febrero de dos mil veintidós y el monto final del contrato (modificado mediante acuerdo No. CINCO emitido el quince de diciembre de dos mil veintiuno por esta Junta Directiva en la décimo segunda Sesión Ordinaria) asciende a **OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$870,535.70)**, pagaderos conforme al avance físico de la obra y al rendimiento de informes mensuales, divididos en cuatro pagos; **a)** el primero que consiste en el anticipo del 30% del monto contractual si este es solicitado; **b)** el segundo que consiste en otro 30% del valor total del contrato una vez aprobado el primer informe mensual; **c)** el tercero que consiste en otro 30% del

valor total del contrato una vez aprobado el segundo informe mensual; y *d*) un cuarto y último pago que consiste en 40% de valor total del contrato una vez presentado y aprobado un informe final, así como los demás requisitos.

Que según escrito presentado por el supervisor de la obra en ejecución, la contratista solicitó: 1) una prórroga de noventa (90) días calendario justificada en la necesidad de revisión de cambio de partidas que presentan aumento y disminución de obra y 2) una modificación en la forma de pago, pasando de pagos establecidos en función del porcentaje del monto contractual a pagos mensuales en función del avance físico de las obras, evitando así generar afectaciones en cuanto a la calidad de ciertas obras y un posible desfinanciamiento del proyecto por existir partidas con mayor participación financiera que no pueden realizarse por estar a la espera de la conclusión de otras, lo cual no permite llegar al porcentaje financiero del proyecto que habilitaría el pago del mismo.

Que según escrito presentado por el supervisor de la obra en ejecución, la contratista solicitó: 1) aumento de partidas, debido a que lo que se había presupuestado no es suficiente en relación a los trabajos requeridos; 2) disminución de partidas que exceden las necesidades en el campo y 3) creación de nuevas partidas para subsanar necesidades que no se encuentran estipuladas en el plan de oferta inicial, garantizando la seguridad estructural y culminación total de los trabajos.

Que a partir del análisis a la solicitud de prórroga presentada por la contratista, del informe emitido por el Administrador de Contrato y del resto de documentos contractuales, así como también de la legislación aplicable, se colige que las solicitudes de la contratista atienden a situaciones imprevistas que surgieron durante la ejecución de la obra (estudios de suelo o de realizar actividades de refuerzo a techos) y que son necesarias para el buen funcionamiento del proyecto.

El Ingeniero Juan Carlos Rafael Novoa, pregunta ¿Cuál es el avance actual de la obra? A lo cual, responde la Arquitecta Patricia Moz, que el avance actual de la obra es de un cuarenta por ciento, continua preguntando el Ingeniero Juan Carlos Rafael Novoa, ¿Se tiene previsto que e el mes de mayo sea la finalización del proyecto? Respondiendo la Arquitecta Patricia Moz, que en efecto, las obras que hacen faltas son acabados y un techo que se encuentra en proceso de instalación.

Por lo anterior, los miembros de esta Junta Directiva, considerando lo expuesto, por unanimidad acuerdan lo siguiente:

Acuerdo No. 03. La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en el uso de sus facultades legales, realizan los siguientes **CONSIDERANDOS: I)** Que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, –en adelante, ISNA-, suscribió el contrato de obra pública No. 03/2021 para el proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE CENTRO INFANTIL DE PROTECCIÓN INMEDIATA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” CÓDIGO 7789** con la Sociedad **NG INGENIEROS, S.A. de C.V.**, con el objeto de remodelar las áreas existentes de dicho Centro destinadas a la atención directa de niñas, niños y adolescentes titulares de medidas de protección de acogimiento de emergencia. La orden de inicio del contrato fue el día veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno por el plazo de noventa (90) días calendario, finalizando dicho plazo contractual el día veintiséis de febrero de dos mil veintidós y el monto final del contrato (modificado mediante acuerdo No. CINCO emitido el quince de diciembre de dos mil veintiuno por esta Junta Directiva en la décimo segunda Sesión Ordinaria) asciende a **OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$870,535.70)**, pagaderos conforme al avance físico de la obra y al rendimiento de informes mensuales, divididos en cuatro pagos; *a)* el primero que consiste en el anticipo del 30% del monto contractual si este es solicitado; *b)* el segundo que consiste en otro 30% del valor total del contrato una vez aprobado el primer informe mensual; *c)* el tercero que consiste en otro 30% del valor total del contrato una vez aprobado el segundo informe mensual; y *d)* un cuarto y último pago que consiste en 40% de valor total del contrato una vez presentado y aprobado un informe final, así como los demás requisitos. **II)** Que según consta en escritos de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós, firmados por el Ingeniero Hugo Nelson Aparicio Colocho en su calidad de supervisor de la obra en ejecución, relacionada al contrato mencionado en el Romano uno de este acuerdo, la contratista solicitó: *a)* una prórroga de noventa (90) días calendario justificada en la necesidad de revisión de cambio de partidas que presentan aumento y disminución de obra -siete (7) días-, ensayo SPT realizado en área de Techo Curvo -quince (15) días, actividades de refuerzo y mantenimiento de techos -diez (10) días, condiciones climáticas –tres (3) días, aumento de partidas –cincuenta (50) días y cambio de supervisión del proyecto -cinco (5) días **dando un total de ochenta (90) días calendario los que, a criterio del contratista, son los pertinentes para el presente caso;** y *b)* una modificación en la forma de pago pasando de pagos establecidos en función del porcentaje del monto contractual a pagos mensuales en función del avance físico de las obras, justificada en una supuesta discrepancia entre lo estipulado al respecto en las Bases de Licitación y en el Contrato que puede generar afectaciones en cuanto a la calidad de ciertas obras y un posible desfinanciamiento del proyecto por existir partidas con mayor

participación financiera que no pueden realizarse por estar a la espera de la conclusión de otras, lo cual no permite llegar al porcentaje financiero del proyecto que habilitaría el pago del mismo. **III)** Que según consta en escrito de fecha catorce de febrero de dos mil veintidós, firmado por el Ingeniero Hugo Nelson Aparicio Colucho en su calidad de supervisor de la obra en ejecución, relacionada al contrato mencionado en el Romano uno de este acuerdo, la contratista solicitó: **1)** la corrección de las partidas 1.4 y 4.2 porque se detectaron errores aritméticos en los montos totales; **2)** ampliación de las cantidades que no se encontraban contempladas en las partidas por el aumento de obra, debido a que lo que se había presupuestado no es suficiente en relación a los trabajos requeridos; **3)** dada la verificación del plan de oferta la contratista determinó que algunas partidas exceden a las necesidades en el campo, por lo cual requieren la disminución de estas y por otro lado, total de algunas partidas debido a que no concuerdan con las necesidades reales; y **4)** requieren la creación de nuevas partidas para subsanar necesidades que no se encuentran estipuladas en el plan de oferta inicial, garantizando la seguridad estructural y culminación total de los trabajos. En ese orden de ideas, y cotejando los precios para las nuevas partidas, las disminuciones, aumentos y la corrección de los errores aritméticos mencionados previamente, el contratista determina que no hay variación en el monto total del contrato y solicita la modificación del mismo en los términos expuestos en el presente párrafo. **IV)** Que el Administrador de Contrato de Obra 03/2021, mediante memorándums **GTO/DISG/67/2022** y **GTO/DISG/68/2022**, ambos de fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós, presentó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales – UACI- y a la Unidad de Asesoría Legal el análisis de las solicitudes expuestas en el romano que precede, en las cuales consideró, en relación a la prórroga solicitada de noventa (90) días calendario, que: **a)** que el proyecto ha sufrido una serie de modificaciones al iniciar obras de ejecución debido a variaciones en los detalles constructivos y refuerzo de estructuras que no se consideraron en el diseño inicial y que estos cambios se derivan de obras que al momento de formular el proyecto estaban ocultas y no pudieron ser verificadas de una manera más precisa, por lo que dichas modificaciones requieren nuevas propuestas las cuales deben ser revisadas y aprobadas consumiendo así más tiempo, por lo que se otorgan cinco (5) días; **b)** que se le solicitó al contratista un estudio de suelos el cual posteriormente recomendaba una restitución de suelo bajo la cota de desplante de las fundaciones y que dichas actividades fueron tiempo que no estaba contemplado en el plazo contractual inicial, el cual se tuvo que aprobar para que el proyecto continuara de manera normal, por lo que se otorgan quince (15) días; **c)** que el refuerzo en la estructura de techos existentes, la cual por ser un área que estaba oculta por obras adicionales como cielo falso y la cubierta de techo, no se pudo realizar una inspección técnica más certera, la cual hasta el momento en que se realizó la actividad del desmontaje de cubierta de techo y cielo falso

existente, se pudieron ver todas las deficiencias que tenía la estructura actual, surgiendo cambios no contemplados inicialmente en dicho proyecto, por lo que se otorgan diez (10) días; **d)** que las condiciones climáticas no son un argumento que habilite la concesión de una prórroga, ya que las lluvias alegadas como impedimento para trabajar fueron de intensidad moderada, y las fechas que se especifican, tanto el 12 y 19 de diciembre, el contratista no presentaba en su programación los días domingos como laborales, así mismo, el día 31 de diciembre solo se realizaban actividades preliminares sin tener una afectación notable en el proyecto, por lo que se otorgan cero (0) días; **e)** que durante el periodo de adjudicación surgió la necesidad de ampliar el alcance del proyecto en el cual se tomó a bien incorporar actividades de mejora en el área denominada “Plaza Fraternidad”, por lo que surge una modificativa al contrato, donde se establece un aumento de obra en el plan de oferta las cuales requerirán más tiempo del establecido contractualmente para su ejecución, por lo que se otorgan cincuenta (50) días; y **f)** finalmente, respecto al cambio de supervisión de la obra como justificante para solicitar prórroga, se considera por parte del administrador de contrato que no aplica, ya que no es un cambio de supervisión como tal, es el ingreso de una supervisión externa la cual trabajó en conjunto con la supervisión interna de ISNA y administrador de contrato para poder tomar decisiones cotidianas, lo cual no afectaba ninguna actividad de las establecidas en el programa de trabajo, por lo que se otorgan cero (0) días, **dando un total de ochenta (80) días calendario los que, a criterio del supervisor y del administrador de contrato, son los pertinentes para el presente caso.** V) En relación a lo anterior, el administrador del contrato también se refirió a la solicitud de cambio en la forma de pago, analizando lo siguiente: **a)** que de la lectura de los documentos contractuales, específicamente, las Bases de Licitación Pública No. LP-13/2021-ISNA y el Contrato de Obra Pública No. 03/2021, sí se presenta una discrepancia en lo plasmado en los apartados correspondientes a la forma de pago; el cual en la Bases en comento se hace referencia a la forma de pago establecida en función del avance físico; y en el Contrato respectivo, la forma de pago en función de porcentajes específicos de avance financiero del proyecto, por lo que, a parecer del administrador del contrato, se toma como válido dicho argumento; **b)** que el Plan de Oferta contiene actividades que tienen más peso financiero que otras, por lo que se recomendó dar prioridad a los rubros que contengan actividades con más peso financiero, ya que por la naturaleza del proyecto, la contratista tenía la posibilidad para poder llegar a los porcentajes de obra establecidos en el contrato para poder efectuar pagos; y **c)** finalmente, que si bien se advirtió a la contratista respecto a la organización deseada para la ejecución del presente contrato, se considera que en vista del tiempo transcurrido de cara a que no se ha llegado a los porcentajes de la obra para pago, pudiendo llegar a causar un desfinanciamiento en el proyecto, es que se toma a bien la modificación en la forma de pago para que no llegue a tener un

desfinanciamiento que termine afectando a la obra y al centro infantil de manera directa. **VI)** Que el Administrador de Contrato de Obra 03/2021, mediante memorándum GTO/DISG/69/2022 de fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós, presentó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales –UACI- y a la Unidad de Asesoría Legal el análisis de las solicitudes expuestas en el romano III, en las cuales consideró, que **1)** en relación a los errores aritméticos encontrados en las partidas 1.4 y 4.2 es ineludible que se corrijan para evitar futuras afectaciones al momento de cobrar las actividades ejecutadas; **2)** Ante la inminente necesidad de desarrollar el proyecto de manera eficaz, y de acuerdo a los informes técnicos presentados por el contratista se determina que es justificable el aumento y por otro lado la disminución de los montos de algunas partidas; y **3)** Al momento de iniciar la obra y de verificar los espacios reales del proyecto se trajeron a colación carencias que no estaban contempladas en la oferta inicial, debido a que se encontraban ocultas, por consiguiente y para el correcto funcionamiento de la obra es necesario el reajuste de las partidas.

VII) Que del análisis a la solicitud de prórroga presentada por la Sociedad NG INGENIEROS, al informe emitido por el Administrador de Contrato y del resto de documentos contractuales, así como de la legislación aplicable, esta Junta Directiva colige que la mayoría de razones sobre las cuales descansa la solicitud de otorgar la prórroga de noventa (90) días calendario, tienen que ver con la adición de nuevas partidas, la presentación para revisión y aprobación de proyectos imprevistos y contingencias que no pudieron contemplarse inicialmente que surgieron en el transcurso de la ejecución de la obra (estudios de suelo o de realizar actividades de refuerzo a techos), pero que eran cruciales para que la referida obra se ejecutara de forma satisfactoria; para ello es necesario señalar que el contrato estipula, en sus cláusulas **XV Prórroga del Contrato** y **XVI Caso Fortuito o Fuerza Mayor**, la facultad de acceder al otorgamiento de prórrogas siempre y cuando las condiciones permanezcan favorables a la institución y cuando se justifique la concurrencia de un Caso Fortuito o Fuerza Mayor, asimismo, los arts. 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el 76 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública habilitan tal facultad. De conformidad al art. 43 del Código Civil, el caso fortuito o fuerza mayor se define como *el imprevisto a que no es posible resistir*; este Órgano Colegiado considera que la incorporación de nuevas actividades de mejora en el área denominada “Plaza Fraternidad” surgió de una necesidad no contemplada inicialmente para los fines del contrato en comento y que una vez incluidas en el proyecto deben ejecutarse a cabalidad, lo que a su vez conlleva la elaboración de nuevas propuestas sujetas a evaluación y aprobación, planes de trabajo, realización de nuevos ensayos y la complejidad inherente a las propias adiciones que implican inevitablemente contar con tiempo suficiente y adicional para su satisfacción, y que al no haber sido contemplado con anterioridad en la

organización del contratista, pero que ahora son obligaciones que debe cumplir, por lo tanto la configuración de estos nuevos proyectos se convierte en inimputable e irresistible al mismo, sí concurre la fuerza mayor o caso fortuito en este supuesto; a su vez, consideramos que la realización de actividades de refuerzo, limpieza y mantenimiento de estructura de techos en dormitorios también encaja dentro de la definición de “caso fortuito o fuerza mayor”, debido a que al momento de intervenir dicha área se advirtió la existencia de deficiencias que no habían podido ser detectadas, tanto por el administrador de contrato, como por la contratista, porque las mismas se encontraban ocultas debido a las estructuras de cielo falso existentes en el espacio a trabajar, sin embargo este plan de trabajo en el área de techos se convierte en fundamental para el correcto y efectivo funcionamiento del proyecto, no siendo posible de resistir porque, de igual manera, debe ejecutarse y requiere el empleo de tiempo adicional al plazo contractual otorgado originalmente considerado sin los anteriores imprevistos. Ahora, respecto a lo alegado como condiciones climáticas “adversas” y al cambio de supervisión como obstáculos de difícil resistencia, analizamos que dichos alegatos no constituyen caso fortuito o fuerza mayor debido a que las lluvias alegadas como impedimento para trabajar fueron de intensidad moderada, y las fechas que se especifican, tanto el 12 y 19 de diciembre, el contratista no presentaba en su programación los días domingos como laborales, así mismo, el día 31 de diciembre solo se realizaban actividades preliminares sin tener una afectación notable en el proyecto, por lo que pudieron soportarse por la contratista y que el cambio de supervisión en el proyecto no afecta ni interrumpe de manera sustancial la ejecución de la obra, por lo que, si bien son imprevistos, sí han sido resistibles y en consecuencia, no corresponde otorgar prórroga por estos supuestos; en razón de lo anterior, esta Junta Directiva estima viable otorgar el plazo adicional de ochenta (80) días calendario por ser un plazo prudencial para garantizar los intereses del contrato y para no perjudicar a la contratista. **VIII)** En relación a la solicitud de modificar el método de pago y una vez analizados también el respectivo informe técnico, el resto de documentos contractuales y los andamiajes legales pertinentes es necesario señalar, que la cláusula en controversia reza:

“IV) PRECIO Y FORMA DE PAGO: “EL INSTITUTO”, en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato, y conforme a la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, ha destinado un monto de: SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 725,446.42), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.), y el impuesto sobre la renta, el cual, “EL INSTITUTO”, en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato, pagará a “LA

CONTRATISTA”, conforme al avance físico de la obra establecidos en el contrato, amparados a los informes mensuales, estimaciones y metrados, aprobados por el supervisor y el administrador del contrato, a través de pago al crédito, según detalles: **1) PRIMER PAGO:** que corresponderá al otorgamiento del Anticipo, y no podrá exceder del 30% del monto contractual el cual asciende a **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$217,633.92)**, y su amortización la efectuará **“EL INSTITUTO”** en cada uno de los pagos que se realicen al Contratista, reteniendo un porcentaje igual a cada uno de los pagos definidos en el numeral 40 (Forma de Pago) de la Sección I – Instrucciones a los Oferentes de las Bases de Licitación, hasta que éste quede amortizado en su totalidad; para ello **“LA CONTRATISTA”** deberá anexar a la factura la solicitud del anticipo, aprobación de la solicitud, plan de utilización de anticipo, así como copia de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo y Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de conformidad al numeral 35 (Anticipo) de la Sección I – Instrucciones a los Oferentes de las Bases de la Licitación; **2) SEGUNDO PAGO:** correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, una vez aprobado el Primer Informe Mensual por el Administrador de Contrato, el Contratista deberá anexar la factura el respectivo informe y el documento de aprobación y visto bueno del Administrador de Contrato; **3) TERCER PAGO:** correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, una vez aprobado el Segundo Informe Mensual por el Administrador de Contrato, el Contratista deberá anexar a la factura el respectivo informe y el documento de aprobación y visto bueno del Administrador de Contrato; **4) CUARTO Y ÚLTIMO PAGO:** correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del contrato, una vez presentado y aprobado el Informe Final por el Administrador de Contrato, el cual deberá contener el resumen de las actividades completamente terminadas y en forma definitiva, entregando dos ejemplares impresos originales (firmados, sellados y aprobados) y en archivo digital, debiendo entregar: informe final del Plan de Control de Calidad, incluyendo ensayos y resultados de laboratorio, informe final de higiene y seguridad ocupacional (incluyendo el seguimiento al Plan Covid-19), Plan de Mantenimiento y Operación, consolidado del avance físico – financiero del proyecto, bitácoras de campo completas firmadas y selladas en empastado, registro fotográfico, planos como construidos, en formato 90x60cm firmados y sellados y la respectiva Acta de Recepción Definitiva. A dicho pago se le aplicará el 40% de amortización de Anticipo, y se aplicará la retención del 5% del monto total del contrato, de conformidad a lo establecido en el Art. 112 LACAP; **“LA CONTRATISTA”**, presentará al Administrador del Contrato la factura original correspondiente al pago que describa la ejecución de la obra, luego de haber cumplido con todas las obligaciones que se indiquen en este Contrato, para su aprobación; **“LA**

CONTRATISTA” deberá presentar, la factura aprobada por el Administrador del Contrato, a la Unidad Financiera Institucional, para su revisión y emisión de *Quedan*. **“EL INSTITUTO”** pagará la factura sin exceder un plazo de sesenta días calendario, contados a partir de la fecha de emisión del *Quedan*; asimismo, se hace constar que, **“EL INSTITUTO”**, con base en el Artículo ciento sesenta y dos, inciso tercero del Código Tributario ha sido nombrado por el Ministerio de Hacienda como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.), por el monto del uno por ciento (1%), por lo que se efectuará la retención respectiva; este uno por ciento (1%), es un anticipo al pago de dicho impuesto y forma parte integral del trece por ciento (13%) del mismo, consecuentemente, no deberá considerarse como un porcentaje adicional.”

Asimismo, la forma de pago en las Bases de Licitación correspondiente estipula que:

“40. Forma de Pago Los pagos se realizarán conforme al avance físico de la obra establecidos en el contrato, amparados a los informes mensuales, estimaciones y metrados, aprobados por el supervisor y el administrador del contrato. • El primer pago se realizará contra la presentación y aprobación del primer informe mensual y se le aplicará el 30% de amortización del anticipo. • El segundo pago se realizará contra la presentación y aprobación del segundo informe mensual y se le aplicará el 30% de amortización del anticipo. • El pago final se realizará contra la presentación y aprobación del informe final, el cual debe contener el resumen de las actividades completamente terminadas y en forma definitiva, entregando dos ejemplares impresos originales (firmados, sellados y aprobados) y en archivo digital, debiendo entregar: informe final del Plan de Control de Calidad, incluyendo ensayos y resultados de laboratorio, informe final de higiene y seguridad ocupacional (incluyendo el seguimiento al Plan Covid-19), Plan de Mantenimiento y Operación, consolidado del avance físico – financiero del proyecto, bitácoras de campo completas firmadas y selladas en empastado, registro fotográfico, planos como contruados, en formato 90x60cm firmados y sellados y la respectiva Acta de Recepción Definitiva. A dicho pago se le aplicará el 40% de amortización de Anticipo, y se aplicará la retención del 5% del monto total del contrato, de conformidad a lo establecido en el Art. 112 LACAP. El contratista presentará al ISNA, a través del Administrador de Contrato, la o las facturas duplicados originales correspondientes a las estimaciones, luego de haber cumplido con todas las obligaciones que se indiquen en el Contrato a más tardar 5 días posteriores a la entrega de los productos requeridos para cada pago, debidamente aprobados y con visto bueno del Administrador del Contrato. El ISNA efectuará los pagos, sin exceder un plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de entrega del *quedan*, y de conformidad al detalle siguiente: El ISNA, efectuará la retención del uno por ciento

del IVA (1%) al realizar el pago correspondiente. Dicha retención es un anticipo al pago de dicho impuesto y forma parte integral del trece por ciento (13%) del mismo. La facturación deberá incluir: número de contrato, nombre del proyecto y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), acompañada de solicitud de pago dirigida a la jefatura de la UFI.”

De la lectura literal de ambas disposiciones, esta Junta Directiva es del criterio que sí es posible detectar poca claridad en el diseño de la cláusula de pago del contrato y de las Bases, que pudiese traerle dificultades al momento de desprender sus efectos, ya que, en efecto puede interpretarse, por ejemplo, que el anticipo es parte en la prelación de pagos, o que los pagos se encuentran sujetos a avances financieros y no físicos de la obra, representando un riesgo de afectar negativamente el desarrollo del proyecto a través de un desfinanciamiento del mismo que pudiese incluso retrasarlo o detenerlo. En aras de decidir al respecto es necesario señalar lo estipulado en la cláusula **XVIII) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO** que manda a las partes a comprender y aplicar las cláusulas del respectivo contrato a la luz de la Constitución de la República, la legislación secundaria, los principios de derecho administrativo y la forma en que más convenga al interés público; en ese caso, debemos remitirnos al derecho aplicable en contratación pública, la LACAP, la RELACAP y el Código Civil, así, los arts. 1434 y 1435 del Código Civil indican que debe estarse a la interpretación de cláusulas que mejor cuadre con la naturaleza del contrato y que cada cláusula debe interpretarse en el sentido que una cláusula coadyuve con el sano desarrollo de las demás, a su vez, el art. 1437 del Código Civil establece que las cláusulas ambiguas deben interpretarse a favor del deudor.

En el presente caso, somos del criterio que dentro de una relación contractual, la cláusula que regule el tratamiento del pago y sus particularidades es una de las más importantes y en las que la claridad y la seguridad jurídica deben prevalecer, debido a que de una cláusula de pago bien redactada surgen efectos importantes, como la satisfacción de las prestaciones recíprocas, una ejecución y financiamiento de obra ordenada y transparencia en la erogación de los fondos destinados para el mismo, para que, en consecuencia, la intención del instituto sea aplicada de forma precisa sin ningún inconveniente; por lo tanto, sí se concluye que la forma en la que está redactada la forma y método de pago es ambigua debido a que sí puede interpretarse en un sentido que genere riesgo de desfinanciamiento, así como la poca claridad en el parámetro (físico o financiero) a utilizar para medir el avance de la obra a la hora de realizar los desembolsos, pudiendo causar, consecuentemente, retrasos u obras ejecutadas de forma deficiente, así, se considera que es factible realizar la modificación de la cláusula ya que, al haber otorgado más tiempo para el contrato, es

necesario que este periodo se rija bajo reglas claras y funcionales para ambas partes en aras a que la obra a ejecutar sea de calidad, pues por la prevalencia del interés general, la premura en los plazos del contrato en cuestión y el significado crucial de la obra (un centro para la atención de menores de edad en acogimiento de emergencia), es vital que se modifique la actual forma de pago, de cara a avances reales físicos del proyecto, para garantizar que el proyecto sea terminado en óptimas condiciones, que esté debidamente financiado y que las prestaciones se paguen de forma clara y ordenada, en consecuencia, y de acuerdo al art. 109 LACAP, debe modificarse la cláusula de la forma siguiente:

“IV) PRECIO Y FORMA DE PAGO: *El precio total por la ejecución de la Obra Pública, será por el monto de OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 870,535.70), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); dicho monto será pagado al contratista por medio de pagos mensuales conforme a la programación y progreso físico de la obra y a la rendición de informes mensuales hasta completar la totalidad del monto y plazo contractual y un pago final que se realizará contra la finalización total física de la obra, de la presentación y aprobación del informe final el cual deberá contener el resumen de las actividades completamente terminadas y en forma definitiva, entregando dos ejemplares impresos originales (firmados, sellados y aprobados) y en archivo digital, debiendo entregar: informe final del Plan de Control de Calidad, incluyendo ensayos y resultados de laboratorio, informe final de higiene y seguridad ocupacional (incluyendo el seguimiento al Plan Covid-19), Plan de Mantenimiento y Operación, consolidado del avance físico – financiero del proyecto, bitácoras de campo completas firmadas y selladas en empastado, registro fotográfico, planos como construidos, en formato 90x60cm firmados y sellados y la respectiva Acta de Recepción Definitiva. A dicho pago se le aplicará el 40% de amortización de Anticipo, y se aplicará la retención del 5% del monto total del contrato, de conformidad a lo establecido en el Art. 112 LACAP; “LA CONTRATISTA”, presentará al Administrador del Contrato la factura original correspondiente al pago que describa la ejecución de la obra, luego de haber cumplido con todas las obligaciones que se indiquen en este Contrato, para su aprobación; “LA CONTRATISTA” deberá presentar, la factura aprobada por el Administrador del Contrato, a la Unidad Financiera Institucional, para su revisión y emisión de Quedan. “EL INSTITUTO” pagará la factura sin exceder un plazo de sesenta días calendario, contados a partir de la fecha de emisión del Quedan; asimismo, se hace constar que, “EL INSTITUTO”, con base en el Artículo ciento sesenta y dos, inciso tercero del Código Tributario ha sido nombrado por el Ministerio de Hacienda como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.), por el monto del uno por*

ciento (1%), por lo que se efectuará la retención respectiva; este uno por ciento (1%), es un anticipo al pago de dicho impuesto y forma parte integral del trece por ciento (13%) del mismo, consecuentemente, no deberá considerarse como un porcentaje adicional, dichos pagos cubrirán todos los servicios prestados y aceptados durante el mes y se entregarán previa entrega de informes mensuales con el visto bueno del Administrador del Contrato, deduciendo, en caso que proceda, la retención para la amortización de anticipos, las multas y penalidades correspondientes y toda otra suma cuyo pago sea a cargo del contratista de conformidad a los documentos contractuales. Los pagos al contratista serán aprobados por el administrador del contrato y el primer mes será pagado proporcionalmente al número de días calendario comprendido entre la orden de inicio y el fin de mes. Todo atraso del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, podrá dar lugar a la aplicación de lo establecido en el Art. 85 de la LACAP.”

IX) Respecto a la solicitud en la adición, reducción y ampliación en los montos de las partidas existentes, consideramos que el proyecto ha sufrido una serie de modificaciones al iniciar obras de ejecución, estos cambios que se han ido identificando con base en las nuevas necesidades que han surgido en el proyecto, requieren un reajuste de partidas en el Plan de Oferta para llevar a cabo todas las actividades necesarias para la finalización del proyecto en buenos términos y sin tocar el monto contractual, asimismo, sí se incurre en dos errores aritméticos en las partidas que se hace referencia, por lo que al momento de generar este Orden de Cambio se toman en cuenta para corregirlos dentro de este cambio en el Plan de Oferta y no se vea más adelante una afectación al momento de cobrar las actividades ejecutadas, también, al iniciar la ejecución surge la necesidad de aumentar partidas ya que se verificó con el contratista que las actividades realizadas se verían afectadas al estar en medio de las obras a construir respetando el monto contractual. **X)** Finalmente, de cara a las circunstancias propias del presente caso, y a los plazos con los que se cuenta, esta Junta Directiva considera viable que la orden de cambio que hay que generar por ministerio de ley para que la modificación que contiene el presente acuerdo tenga validez y pueda nacer y desenvolverse con total plenitud, sea emitida en este mismo acto, debido a que la motivación que debe darse, de conformidad al art. 109 de la LACAP, ya consta en el presente documento, a su vez, la autoridad responsable de autorizar las órdenes de cambio (Dirección Ejecutiva) interviene y decide también en esta sesión, por lo que la dinámica normal del presente procedimiento haría que luego del acuerdo, firmado por Dirección Ejecutiva, deba generarse una Orden de Cambio también firmada por Dirección Ejecutiva, lo que implicaría trámites adicionales y mayor tiempo que es lesivo para los intereses de la institución y para la continuidad del proyecto en el estado que actualmente se encuentran, es por ello que, de acuerdo al art. 42 y 82 de la LACAP, la orden de cambio es considerada un documento contractual que también debe cumplirse al pie de la letra y

que, de conformidad al art. 3 Num. 1), 3), 5) y 6) y al art. 16 Num. 1) de la Ley de Procedimientos Administrativos, es deber de esta institución adecuar sus actuaciones a la satisfacción de la buena administración pública ciñéndonos a la legalidad, antiformalismos, celeridad y economía, es decir, que está legalmente justificado que en este acto sea también considerado la emisión de la respectiva orden de cambio con los hechos y razones expuestas y con la firma de la autoridad responsable para agilizar e incurrir en menos gastos y trámites innecesarios en aras de coadyuvar a que lo dispuesto en este acuerdo surta efectos lo más pronto posible de una forma ágil y por supuesto, legal. **POR TANTO**, en base a las razones antes expuestas y a los artículos 42, 83-A, 84, 86 y 105 inc. 4, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 76, 83 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y por unanimidad, las y los miembros presentes de Junta Directiva y la señora Directora Ejecutiva **ACUERDAN: A) APROBAR la ORDEN DE CAMBIO No. 1** para el contrato de obra pública No. 03/2021 para el proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE CENTRO INFANTIL DE PROTECCIÓN INMEDIATA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” CÓDIGO 7789 B) APRUÉBASE Y PRORRÓGASE** la prórroga del plazo del contrato de obra pública No. 03/2021 para el proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE CENTRO INFANTIL DE PROTECCIÓN INMEDIATA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” CÓDIGO 7789**, por ochenta días calendario más respectivamente, siendo la nueva fecha de finalización de la ejecución el día quince de mayo del año dos mil veintidós; **C) MODIFÍCASE** el contrato de obra pública No. 03/2021 para el proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE CENTRO INFANTIL DE PROTECCIÓN INMEDIATA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” CÓDIGO 7789**; en su cláusula cuarta **“PRECIO Y FORMA DE PAGO”**, quedando la nueva cláusula de la siguiente manera:

“IV) PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio total por la ejecución de la Obra Pública, será por el monto de OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 870,535.70), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); dicho monto será pagado al contratista por medio de pagos mensuales conforme a la programación y progreso físico de la obra y a la rendición de informes mensuales hasta completar la totalidad del monto y plazo contractual y un pago final que se realizará contra la finalización total física de la obra, de la presentación y aprobación del informe final el cual deberá contener el resumen de las actividades completamente terminadas y en forma definitiva, entregando dos ejemplares impresos originales (firmados, sellados y aprobados) y en archivo digital, debiendo entregar: informe final del Plan de Control de Calidad, incluyendo ensayos y resultados de laboratorio, informe final de

higiene y seguridad ocupacional (incluyendo el seguimiento al Plan Covid-19), Plan de Mantenimiento y Operación, consolidado del avance físico – financiero del proyecto, bitácoras de campo completas firmadas y selladas en empastado, registro fotográfico, planos como construidos, en formato 90x60cm firmados y sellados y la respectiva Acta de Recepción Definitiva. A dicho pago se le aplicará el 40% de amortización de Anticipo, y se aplicará la retención del 5% del monto total del contrato, de conformidad a lo establecido en el Art. 112 LACAP; **“LA CONTRATISTA”**, presentará al Administrador del Contrato la factura original correspondiente al pago que describa la ejecución de la obra, luego de haber cumplido con todas las obligaciones que se indiquen en este Contrato, para su aprobación; **“LA CONTRATISTA”** deberá presentar, la factura aprobada por el Administrador del Contrato, a la Unidad Financiera Institucional, para su revisión y emisión de Quedan. **“EL INSTITUTO”** pagará la factura sin exceder un plazo de sesenta días calendario, contados a partir de la fecha de emisión del Quedan; asimismo, se hace constar que, **“EL INSTITUTO”**, con base en el Artículo ciento sesenta y dos, inciso tercero del Código Tributario ha sido nombrado por el Ministerio de Hacienda como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.), por el monto del uno por ciento (1%), por lo que se efectuará la retención respectiva; este uno por ciento (1%), es un anticipo al pago de dicho impuesto y forma parte integral del trece por ciento (13%) del mismo, consecuentemente, no deberá considerarse como un porcentaje adicional, dichos pagos cubrirán todos los servicios prestados y aceptados durante el mes y se entregarán previa entrega de informes mensuales con el visto bueno del Administrador del Contrato, deduciendo, en caso que proceda, la retención para la amortización de anticipos, las multas y penalidades correspondientes y toda otra suma cuyo pago sea a cargo del contratista de conformidad a los documentos contractuales. Los pagos al contratista serán aprobados por el administrador del contrato y el primer mes será pagado proporcionalmente al número de días calendario comprendido entre la orden de inicio y el fin de mes. Todo atraso del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, podrá dar lugar a la aplicación de lo establecido en el Art. 85 de la LACAP.” **D) Se mantienen inalterados los demás términos del Contrato No. 03/2021 para el proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE CENTRO INFANTIL DE PROTECCIÓN INMEDIATA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” CÓDIGO 7789. E) MODIFÍCASE el Contrato No. 03/2021 para el proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE CENTRO INFANTIL DE PROTECCIÓN INMEDIATA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” CÓDIGO 7789** en el sentido de agregar, disminuir y aumentar las partidas contractuales en el sentido siguiente:

PARTIDA		CONTRATO ORIGINAL				PLAN DE OFERTA MODIFICADO			
Código	DESCRIPCION PARTIDA	CANT.	UNID	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
	Obras provisionales	1	SG	\$15,255.00	\$15,255.00	\$1.00	SG	\$15,255.00	\$15,255.00
DORMITORIOS									
1	DEMOLICIONES, DESMONTAJES Y DESALOJOS								
1.1	Demolición de piso existente (Piso existente de porcelanato gris en área de habitaciones Dormitorios B)	20	M2	\$10.63	\$212.60	\$33.25	M2	\$10.63	\$353.45
1.11	Demolición de pared existente en área de pasillo para ventanas (Incluye el resane de paredes dejar el área terminada con los cuadrados listos para recibir ventanearía)	6	M2	\$10.71	\$64.26	\$6.00	M2	\$10.71	\$64.26
1.12	Desmontaje de paredes de tabla existente (Incluye el resane de las paredes de concreto existentes)	20	M2	\$8.67	\$173.40	\$20.00	M2	\$8.67	\$173.40
1.13	Desmontaje de puerta existente en área de pasillo (vista hacia el área de juegos al aire libre) (incluye el sello de la puerta existente)	6	U	\$29.14	\$174.84	\$6.00	U	\$29.14	\$174.84
1.14	Desmontaje de ventanas de celosilla existentes (Incluye marcos, perfilera y todos los elementos que conforman la ventana, dejar los cuadrados resanados, limpios.)	35	U	\$18.27	\$639.45	\$34.00	U	\$18.27	\$621.18
1.15	Desmontaje de servicios sanitarios existentes (Incluye el mantenimiento y la limpieza en la red de abasto, para dejar el sistema en su correcto funcionamiento)	12	U	\$19.30	\$231.60	\$10.00	U	\$19.30	\$193.00
1.16	Desmontaje de cielo falso existente en Dormitorios CIPI					\$780.00	M2	\$14.35	\$11,193.00
1.17	Suministro e instalación de cielo falso de PVC fijado con estructura de aluminio, suspensión con alambre galvanizado #14 entorchado, color y acabado a definir DORMITORIOS					\$780.00	M2	\$28.50	\$22,230.00
1.18	Demolición de pretil existente en área de patio					\$12.73	ML	\$3.50	\$44.56
1.19	Desmontaje de parrilla de protección en área de dormitorios CIPI					\$165.79	M2	\$4.75	\$787.50
1.2	Demolición de solera de coronamiento 0.15x0.15 existente en dormitorios CIPI					\$45.91	ML	\$5.50	\$252.51
1.21	Reubicación de sistema eléctrico en dormitorios CIPI					\$1.00	SG	\$3,000.00	\$3,000.00
1.22	Viga Macomber de H:30 cms, 4 Ang de 1 1/2"X1 1/2"X1/8". Celosía No 4 a60° en sus laterales. Incluye colocación y 2 manos de anticorrosivo					\$41.00	ML	\$95.00	\$3,895.00
1.23	Mantenimiento y reparación de vigas macomber existentes.					\$10.00	U	\$45.00	\$450.00
1.24	Colocación de platina 1 1/2"X1/8" para el correcto empernado de lámina tipo sándwich.					\$600.00	ML	\$7.50	\$4,500.00
1.25	Refuerzo de polines espaciales en area de pasillo interno de dormitorios CIPI					\$125.60	ML	\$4.75	\$596.60

1.26	Montaje de parrilla existente en dormitorios CIPI							M2	\$12.00	\$1,989.48
						\$165.79				
1.27	Instalación de polin C de 3x2 chapa #16 sobre paredes frontales							ML	\$12.00	\$1,320.00
						\$110.00				
1.28	Demolición de piso rojo en nueva batería de baños a instalar en techo autoportante							M2	\$4.75	\$123.17
						\$25.93				
1.29	Tapadera de concreto armado 1.28x 0.80x 0.05 ref #3 en ambos sentidos @ 0.10 cms, en caja ciega							U	\$22.00	\$22.00
						\$1.00				
	Nota: considerar en todas las partidas el desalojo y acarreo.									
	MANTENIMIENTO (DORMITORIOS) Y CONSTRUCCION (SERVICIOS SANITARIOS)									
2	PAREDES									
2.1	Suministro y aplicación de pintura para paredes con una pintura base (en paredes nuevas) acabado mate mas dos manos de pintura para acabado final o las que sean necesarias para lograr un tono uniforme de alta resistencia, colores a definir (Incluye curado y base, la remoción de la pintura existente, resane nivelado y hechura de las partes que se encuentren quebradas en ambas caras, impermeabilización y bloqueador de agua en las que se encuentren con hongos provocados por la humedad)	520	M2	\$11.96	\$6,219.20			M2	\$11.96	\$6,219.20
						\$520.00				
2.2	Suministro e instalación de paredes de TABLEROS DE CEMENTO, REFORZADA @ 0.6 atornillada a perfilería de aluminio, enmasillada, empastada y pintada, utilizar perfil metálico en aristas libres (para servicios sanitarios internos y externos)	78	M	\$86.61	\$6,755.58			M	\$86.61	\$6,755.58
						\$78.00				
2.3	Suministro e instalación de Enchapado con azulejo de 28X44. H=2.10(Incluye Porcelana, sellador y nivelación) (para servicios sanitarios internos y externos)	50	M²	\$44.10	\$2,205.00			M²	\$44.10	\$2,205.00
						\$50.00				
2.4	Stickers de Vinil Autoadhesivo (Arte a definir en dormitorios)	80	M²	\$105.93	\$8,474.40			M²	\$105.93	\$8,474.40
						\$80.00				
2.5	Suministro e instalación de Fascia de TABLEROS DE CEMENTO con suspensión metálica (Incluye todos los botaguas, impermeabilización del area, sello en las juntas y tapones por bajo)	120	M²	\$72.57	\$8,708.40			M²	\$72.57	\$8,708.40
						\$120.00				

2.6	Suministro e instalación de paredes de tablero de cemento sobre paredes existente (incluye el REFUERZO @ 0.6) atornillada a perfilera de aluminio, enmasillada, empastada y pintada, utilizar perfil metálico en aristas libres Y TODOS LOS REFUERZOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL SOPORTE DE LAS PAREDES)	200	M²	\$58.07	\$11,614.00		M²	\$58.07	
						\$200.00			\$11,614.00
	Nota: Considerar en todas las partidas el trazo, todos los cortes, resanes y acabados en paredes para todas las canalizaciones que sean necesarias para su correcto funcionamiento								
3	VENTANAS								
3.1	Suministro e instalación de ventana en hueco existente V-1 (0.80x2.90) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)	11	U	\$230.01	\$2,530.11		U	\$230.01	
						\$0.00			\$0.00
3.2	Suministro e instalación de ventana en hueco existente V-2 (0.71x1.65) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)	4	U	\$115.99	\$463.96		U	\$115.99	
						\$0.00			\$0.00
3.3	Suministro e instalación de ventana en hueco existente V-3 (0.56x2.20) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)	1	U	\$121.95	\$121.95		U	\$121.95	
						\$0.00			\$0.00
3.4	Suministro e instalación de ventana en hueco existente V-4 (0.57x0.90) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)	6	U	\$50.57	\$303.42		U	\$50.57	
						\$0.00			\$0.00

3.5	Suministro e instalación de ventana en hueco existente V-5 (0.80x2.80) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)	1	U	\$222.08	\$222.08	\$0.00	U	\$222.08	\$0.00
3.6	Suministro e instalación de ventana en hueco existente V-6 (0.75x0.90) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)	2	U	\$67.42	\$134.84	\$0.00	U	\$67.42	\$0.00
3.7	Suministro e instalación de ventana en hueco existente V-7 (0.40x1.40) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)	2	U	\$55.53	\$111.06	\$0.00	U	\$55.53	\$0.00
3.8	Suministro e instalación de ventana en hueco existente V-8 (1.20x2.90) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)	8	U	\$345.02	\$2,760.16	\$0.00	U	\$345.02	\$0.00
3.9	Suministro e instalación de ventana en hueco existente V-9 (0.8x2.90) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)	16	U	\$229.94	\$3,679.04	\$0.00	U	\$229.94	\$0.00
3.1	Suministro e instalación de ventana en hueco existente V-11 (0.8x1.0) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)	14	U	\$128.83	\$1,803.62	\$0.00	U	\$128.83	\$0.00

3.11	Suministro e instalación de tapones bajo y sobre ventana (Incluye el desmontaje existente de la estructura de soporte)	145	M²	\$35.31	\$5,119.95		M²	\$35.31	
						\$145.00			\$5,119.95
3.12	Suministro e instalación de ventana en hueco existente V-1 (0.74x2.91) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)							\$229.75	
						\$1.00	U		\$229.75
3.13	Suministro e instalación de ventana en hueco existente V-2 (0.74x1.00) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)							\$120.10	
						\$2.00	U		\$240.20
3.14	Suministro e instalación de ventana en hueco existente V-3 (0.80x1.00) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)							\$128.83	
						\$5.00	U		\$644.15
3.15	Suministro e instalación de ventana en hueco existente V-4 (0.80x2.90) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)							\$230.01	
						\$6.00	U		\$1,380.06
3.16	Suministro e instalación de ventana en hueco existente V-5 (0.60x0.73) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)							\$51.30	
						\$2.00	U		\$102.60

3.17	Suministro e instalación de ventana en hueco existente V-6 (0.60x0.50) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)					\$2.00	U	\$36.70	\$73.40
3.18	Suministro e instalación de ventana en hueco existente V-7 (1.00x0.74) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)					\$1.00	U	\$120.10	\$120.10
3.19	Suministro e instalación de ventana en hueco existente V-8 (1.00x0.80) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)					\$5.00	U	\$128.83	\$644.15
3.2	Suministro e instalación de ventana en hueco existente V-9 (2.88x0.80) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)					\$1.00	U	\$230.01	\$230.01
3.21	Suministro e instalación de ventana en hueco existente V-10 (0.98x0.80) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)					\$1.00	U	\$128.20	\$128.20
3.22	Suministro e instalación de ventana en hueco existente V-11 (1.65x0.71) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)					\$4.00	U	\$115.99	\$463.96

3.23	Suministro e instalación de ventana en hueco existente V-12 (0.90x0.56) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)					\$4.00	U	\$50.57	\$202.28
3.24	Suministro e instalación de ventana en hueco existente V-13 (0.90x0.75) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)					\$3.00	U	\$67.42	\$202.26
3.25	Suministro e instalación de ventana en hueco existente V-14 (0.69x0.75) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)					\$1.00	U	\$61.35	\$61.35
3.26	Suministro e instalación de ventana en hueco existente V-15 (1.40x0.39) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)					\$1.00	U	\$55.53	\$55.53
3.27	Suministro e instalación de ventana en hueco a demoler V-16 (1.40x0.39) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)					\$1.00	U	\$55.55	\$55.55
3.28	Suministro e instalación de ventana en hueco existente V-17 (0.60x0.50) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)					\$3.00	U	\$36.70	\$110.10

3.29	Suministro e instalación de ventana en hueco existente V-18 (2.90x0.55) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)					\$1.00	U	\$183.20	\$183.20
3.3	Suministro e instalación de ventana en hueco existente V-19 (0.80x2.90) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)					\$1.00	U	\$230.01	\$230.01
4	PUERTAS								\$0.00
4.1	Suministro e instalación de puerta de vidrio P-16 (2.0 X 1.80) Fabricada con perfiles de aleación de aluminio marco de suave deslizamiento de las hojas con rodos reforzados. Chapa de cremona con doble cierre para mayor seguridad. Marcos tubulares con cámaras para mayor aislamiento, capacidad estructural y salida de agua al exterior.	6	U	\$670.93	\$4,025.58	\$6.00	U	\$670.93	\$4,025.58
4.2	Suministro e instalación de cierre automático con tope de puerta y dispositivo para mantener abierta cuando se requiera	50	U	\$102.37	\$5,118.50	\$6.00	U	\$102.37	\$614.22
4.3	Suministro e instalación de puerta metálica P-14 (2.0 x 2.10) puerta metálica de doble forro de lamina de hierro de 1/8". Marco de Angulo de 3/4" x 1" x 3/16", con refuerzo de tubo estructural de 1" x 1" 1/2" @ 0.5 cm dos capas de sellador diferentes colores mas dos capas de pintura de esmalte con acabado final. Bisagras tipo 4", Cerradura tipo parche pestillo y cerrojo de latón macizo. Según detalle.	2	U	\$787.46	\$1,574.92	\$1.00	U	\$787.46	\$787.46

4.4	Suministro e instalación de puerta metálica P-15 en huecos existentes puerta metálica de doble forro de lamina de hierro de 1/8". Marco de Angulo de 3/4" x 1" x 3/16", con refuerzo de tubo estructural de 1" x 1" 1/2" @ 0.5 cm dos capas de sellador diferentes colores mas dos capas de pintura de esmalte con acabado final. Bisagras tipo 4", Cerradura tipo parche pestillo y cerrojo de latón macizo. Según detalle.	4	U	\$708.74	\$2,834.96		U	\$708.74	
						\$4.00			\$2,834.96
4.5	Reparacion, mantenimiento, montaje, nivelacion, suministro y colocacion de vinil esmerilado en las puertas plasticas existentes (Incluye de hacer falta puertas se realizara el suministro e instalacion de las puertas plasticas con el mismo acabado y se dejara funcionando la puerta) (AREA DE SW)	22	U	\$133.88	\$2,945.36		U	\$133.88	
						\$22.00			\$2,945.36
	Nota: Considerar en todas las partidas todos los elementos que sean necesarios para la correcta instalacion de todas las puertas con sus herrajes que sean necesarios								
5	PISOS Y ZOCALOS								
5.1	Concreto Estampado. E=10 cms MR 36. Incluye juntas y encofrado (AREA LUDICA) (Incluir las nivelaciones, escarificados, demoliciones que sean necesarias para la correcta instalación del concreto estampado)	170	M²	\$50.34	\$8,557.80	\$170.00	M²	\$50.34	\$8,557.80
5.2	Suministro e instalación de zócalo de piso VINIL color a definir (Incluye el suministro y la instalación en todas las paredes del módulo de dormitorios)	1760	ML	\$13.42	\$23,619.20	\$1,760.00	ML	\$13.42	\$23,619.20
5.3	Piso de porcelanato 0.60 x 0.60 antideslizante (El piso tiene que ser rectificad y no deberá quedar aristas vivas, se deberá colocar pieza bocel donde se requiera, considerar piso sobre piso en áreas de pasillo principal y una base de concreto e= 0.10 cm de concreto con electromalla 6x6 10/10 en nueva batería sanitaria) (Pasillo principal, nueva batería sanitaria) el piso deberá ser como mínimo PEI 5.0 y MOHS 6. Nota: dimensiones de piso y color estarán sujetos a aprobación de la supervisión, el pegamento para piso sobre piso se aplicara en areas donde no se demolerá el piso existente, en áreas de pisos nuevos se aplicara pegamento normal	170	M²	\$63.56	\$10,805.20		M²	\$63.56	
						\$170.00			\$10,805.20

5.4	Suministro e instalación de piso de cerámica antiderrapante (Área de servicios sanitarios exteriores) el piso deberá ser como mínimo PEI 5.0 y MOHS 6. Nota: dimensiones de piso y color estarán sujetos a aprobación de la supervisión, el pegamento para piso sobre piso se aplicara en áreas donde no se demolerá el piso existente, en áreas de pisos nuevos se aplicara pegamento normal	8	M²	\$49.44	\$395.52		M²	\$49.44	
						\$8.00			\$395.52
	Nota: Considerar en todas las partidas el trazo, todos los cortes, resanes y acabados en piso para todas las canalizaciones que sean necesarias para su correcto funcionamiento			\$0.00		\$0.00			\$0.00
6	TECHOS			\$0.00		\$0.00			\$0.00
6.1	Desmontaje de lamina existente (Incluye la Limpieza, mantenimiento, reparación y sustitución de estructura existente metálica portante del techo (Incluye todos los elementos que conforman la estructura portante del techo y los elementos que se encuentran de protección)	880	M²	\$13.39	\$11,783.20		M²	\$13.39	
						\$880.00			\$11,783.20
6.2	Suministro e instalación de cubierta de lamina metálica troquelada de aluminio y zinc cal 24 Grado 80 con sellador de poliuretano (lamina tipo sándwich) (Incluye el suministro e instalación de capotes, botaguas, cumbreras, sello de los cepos y todos los elementos que sean necesarios para el correcto funcionamiento del techo)	880	M²	\$35.31	\$31,072.80		M²	\$35.31	
						\$880.00			\$31,072.80
6.3	Hechura de canal de lamina lisa Galvanizada N° 24 (A =0.3 cm x B= 0.3 cm) con ganchos de angulo 1" 1/4" 3/16"@ @ 0.20 cm soldada (con dos manos de anticorrosivo de diferente color y 2 manos de pintura de aceite para estructuras de soporte)	70	ML	\$36.71	\$2,569.70		ML	\$36.71	
						\$70.00			\$2,569.70
	Nota: Todos los elementos estructurales metálicos serán pintados con dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de aceite								
7	CIELOS FALSOS								
7.1	Limpieza, mantenimiento y reparación de cielo falso de PVC fijado con estructura de aluminio, suspensión con alambre galvanizado #14 entorchado, color y acabado a definir(Incluye una mano de pintura anti-hongos y una mano de pintura blanca a una cara, mas pintura para la perfilera)	780	M²	\$27.97	\$21,816.60		M²	\$27.97	
						\$0.00			\$0.00
	INSTALACIONES HIDRAULICAS					\$0.00			\$0.00
8	DRENAJE AGUAS NEGRAS					\$0.00			\$0.00

8.1	Suministro e instalación de tubería PVC de 2", 125 psi (incluye accesorios, excavación y compactación)	15	ML	\$16.44	\$246.60	\$15.00	ML	\$16.44	\$246.60
8.2	Suministro e instalación de tubería PVC de 6" de 125 psi (incluye accesorios, excavación y compactación)	25	ML	\$35.44	\$886.00	\$25.00	ML	\$35.44	\$886.00
8.3	Hechura de caja de inspección (0.70 x 0.70 mts externos) AN	1	U	\$425.25	\$425.25	\$1.00	U	\$425.25	\$425.25
	Nota: Para realizar todas las conexiones nuevas se deberá de verificar en campo las tuberías existentes, para realizar la adecuada conexión y tenga un correcto funcionamiento								
9	AGUA POTABLE								
9.1	Suministro e instalación de tubería PVC de 1/2", 250 psi (incluye accesorios, excavación y compactación)	12	ML	\$9.81	\$117.72	\$12.00	ML	\$9.81	\$117.72
9.2	Suministro e instalación de tubería PVC de 3/4" de 250 psi (incluye accesorios, excavación y compactación)	10	ML	\$10.34	\$103.40	\$10.00	ML	\$10.34	\$103.40
9.3	Suministro e instalación de tubería 1" de 250 psi (incluye accesorios, excavación y compactación)	20	ML	\$11.45	\$229.00	\$20.00	ML	\$11.45	\$229.00
9.4	Construcción de caja para válvula de 0.40 x 0.40 mts externos) y profundidad mínima de 0.4 cms y tapadera de concreto (incluye las válvulas de bronce y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, excavación y compactación)	1	U	\$142.54	\$142.54	\$1.00	U	\$142.54	\$142.54
	Nota: Para realizar todas las conexiones nuevas se deberá de verificar en campo las tuberías existentes, para realizar la adecuada conexión y tenga un correcto funcionamiento								\$0.00
10	AGUA LLUVIA								\$0.00
10.1	Suministro e instalación de tubería PVC de 4" de 125 psi (incluye accesorios, excavación y compactación)	24	ML	\$36.83	\$883.92	\$24.00	ML	\$36.83	\$883.92
10.2	Suministro e instalación de tubería PVC de 6" de 125 psi (incluye accesorios, excavación y compactación)	50	ML	\$48.52	\$2,426.00	\$50.00	ML	\$48.52	\$2,426.00
10.3	Construcción de caja para aguas lluvias (0.60 x 0.60 externos) y profundidad mínima de 1.0 m y tapadera de parrilla	1	U	\$181.11	\$181.11	\$1.00	U	\$181.11	\$181.11
	Nota: Para realizar todas las conexiones nuevas se deberá de verificar en campo las tuberías existentes, para realizar la adecuada conexión y tenga un correcto funcionamiento								
11	LOSA SANITARIA								

11.1	Suministro e instalación de módulo de pila con lavadero (incluye el chorro metálico y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento)	1	U	\$314.99	\$314.99	\$1.00	U	\$314.99	\$314.99
11.2	Suministro e instalación de Inodoro Blanco (Incluye asiento y accesorios, brida de sujeción al piso y empaque de cera)	18	U	\$157.49	\$2,834.82	\$18.00	U	\$157.49	\$2,834.82
11.3	Suministro e instalación de duchas acabado cromado sin mezclador y manivela de cruz	15	U	\$94.49	\$1,417.35	\$15.00	U	\$94.49	\$1,417.35
11.4	Suministro e instalación de desagüe para ducha de 4" cromado de acero inoxidable	15	U	\$31.50	\$472.50	\$15.00	U	\$31.50	\$472.50
11.5	Suministro e instalación de Lavamanos con chorro (incluye lavamanos, grifería, fontanería y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación)	5	U	\$181.11	\$905.55	\$5.00	U	\$181.11	\$905.55
12	ROTULO								\$0.00
12.1	Rotulo del Proyecto	1	U	\$169.50	\$169.50	\$0.00	U	\$169.50	\$0.00
	Suministro, construcción de gabinetes tipo closet para protección de TODOS (PASILLOS, DORMITORIOS Y COMEDOR) sub-tableros eléctricos, la puerta debe ser con llave y chapa tipo parche (incluye el armado y todos los elementos que sean necesarios para la protección eléctrica)	1	S.G	\$1,732.44	\$1,732.44	\$1.00	S.G	\$1,732.44	\$1,732.44
COMEDOR - COCINA									
1	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES								\$0.00
1.1	Demolición de piso existente (Incluye el desalo de material del lugar)	180	M²	\$10.63	\$1,913.40	\$180.00	M²	\$10.63	\$1,913.40
1.2	Demolición de tapón existente (Incluye el resane de paredes dejar el área terminada con los cuadrados listos para recibir ventanearía)	25	M²	\$10.71	\$267.75	\$30.17	M²	\$10.71	\$323.12
1.3	Desmontaje de lamina y estructura de techo de pasillo (Incluye dejar las superficies terminadas)	40	M²	\$3.93	\$157.20	\$48.26	M²	\$3.93	\$189.66
	Nota: considerar en todas las partidas el desalojo y acarreo.								
	MANTENIMIENTO (COCINA) Y CONSTRUCCION (COMEDOR)								
2	FUNDACIONES CONCRETO REFORZADO								
2.1	Zapatas de C/R de 1.10X1.10X0.25 (M) Ref No 4 @15 Cms 1 lecho F'c 210 Kg/Cm²	3	U	\$393.74	\$1,181.22	\$3.00	U	\$393.74	\$1,181.22
2.2	Columnas de 0.20X0.30 (M). Ref 6No 5+ 2No4 Est No 3 @15 cms. Incluye encofrado	10	MI	\$137.00	\$1,370.00	\$10.00	MI	\$137.00	\$1,370.00

3.1	Viga de 0.15X0.40 (M). Ref 4 No 5, Est NO 3 @ 12 cms. F'c 210 Kg/Cm². Incluye Encofrado	1.56	M³	\$1,157.58	\$1,805.82	\$1.56	M³	\$1,157.58	\$1,805.82
3.2	Solera de Fundación 0.30X0.20. Ref 6 No 4 Est No 2 @ 15 Cms. F'c 210 Kg/Cm²	60	MI	\$55.12	\$3,307.20	\$60.00	MI	\$55.12	\$3,307.20
4.1	Excavacion para fundaciones					\$11.87	M3	\$17.40	\$206.54
4.2	Compactacion con material selecto					\$17.73	M3	\$35.31	\$626.05
5.1	Compactacion con suelo cemento para estructuras					\$2.31	M3	\$61.42	\$141.88
5.2	Desmontaje de cielo falso existente en comedor - cocina					\$75.30	M2	\$14.35	\$1,080.56
3	PAREDES Y ACABADOS								
3.1	Suministro e instalación Pared de Bloque de 15 cms de espesor, RV 1 No 4 @ 40 cms, RH 2 No 2 @ 40 cms. Incluye lleno de bastones (Incluye Repello en Superficies verticales. Mortero 1:4, Soleras de bloque (1#3), Y Soleras de coronamiento según distribución y detalles. dejar todas las superficies y cuadrados terminados listos para recibir sus puertas y ventanas)	110	M²	\$66.94	\$7,363.40	\$110.00	M²	\$66.94	\$7,363.40
3.2	Suministro e instalación Pared de Bloque de 10 cms de espesor, RV 1 No 4 @ 40 cms, RH 2 No 2 @ 40 cms. Incluye lleno de bastones (Incluye Repello en Superficies verticales. Mortero 1:4, Soleras de bloque (1#3), Y Soleras de coronamiento según distribución y detalles)	60	M²	\$63.40	\$3,804.00	\$60.00	M²	\$63.40	\$3,804.00
3.3	Suministro e instalación de azulejo para baño color a definir (incluye sellador, nivelación del enchape en servicios sanitarios)	42	M²	\$44.10	\$1,852.20	\$42.00	M²	\$44.10	\$1,852.20
3.4	Suministro e instalación de paredes de tablero de cemento sobre paredes existente (incluye el REFUERZO @ 0.6) atornillada a perfilera de aluminio, enmasillada, empastada y pintada, utilizar perfil metálico en aristas libres Y TODOS LOS REFUERZOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL SOPORTE DE LAS PAREDES)	15	M²	\$58.07	\$871.05	\$15.00	M²	\$58.07	\$871.05
3.5	Suministro y aplicación de pintura para paredes base con acabado mate mas dos manos de pintura para acabado final en primera calidad, colores a definir. (Incluye curado y base, la remoción de la pintura existente, resane nivelado y hechura de las partes que se encuentren quebradas en ambas caras)	300	M²	\$11.96	\$3,588.00	\$300.00	M²	\$11.96	\$3,588.00
3.6	Stickers de Vinil Autoadhesivo (Incluye arte y diseño a definir con supervision)	33.46	M²	\$105.93	\$3,544.42	\$33.46	M²	\$105.93	\$3,544.42

3.7	Suministro e instalación de Fascia de TABLEROS DE CEMENTO con suspensión metálica (Incluye todos los botaguas, impermeabilización del área, sello en las juntas y tapones por bajo)	20	M²	\$72.57	\$1,451.40		M²	\$72.57	\$1,451.40
						\$20.00			
3.8	Suministro e instalación de cerámica en mesa de despacho y en repisa estos serán de fabricación centroamericana, de un tamaño mínimo de 20x30 cm. y con un espesor no menor de 5 mm serán de 1a. calidad y su acabado será satinado o antiderrapante de acuerdo indicado en los planos, con elementos completos, uniformes y su forma sin hosquedades, torceduras, ralladuras o impregnados de agentes que estropeen su adecuada colocación y adherencia del mortero.	12	M²	\$49.44	\$593.28		M²	\$49.44	\$593.28
						\$12.00			\$593.28
	Nota: Considerar en todas las partidas el trazo, todos los cortes, resanes y acabados en paredes para todas las canalizaciones que sean necesarias para su correcto funcionamiento								\$0.00
4	VENTANAS								\$0.00
4.1	Suministro e instalación de ventana (V-6 1.0 mts x 1.5 mts) de marco de aluminio tipo pesado color a definir, con celosilla de vidrio ahumado de 5mm y operador de mariposa (Incluye sello perimetral de material elastomérico, tipo pintable)	2	U	\$214.19	\$428.38		U	\$214.19	\$428.38
						\$2.00			\$428.38
4.2	Suministro e instalación de Defensa metálica para ventana con hierro cuadrado de 1/2". Incluye anticorrosivo	2	U	\$229.64	\$459.28		U	\$229.64	\$459.28
						\$2.00			\$459.28
4.3	Suministro e instalación de Cortina metálica	1	U	\$2,362.40	\$2,362.40		U	\$2,362.40	\$2,362.40
						\$1.00			\$2,362.40
4.4	Limpieza mantenimiento y reparación de ventanas, defensas y todos los elementos que conforman la ventana existentes (Incluye el cambio de todas las piezas que se encuentren quebradas o dañadas, sustitución de operadores y vidrios que se encuentren quebrados o dañados, cambio o suministro de cedazo en todas las ventanas)	18	U	\$47.39	\$853.02		U	\$47.39	\$853.02
						\$18.00			\$853.02
5	PUERTAS								\$0.00
5.1	Suministro e instalación de Puerta Metálica de 0.70X1.60 (M). Con tubo de 1"X1", doble forro de lámina de 1/16" y contramarco de ángulo de 1-1/2"X1-1/2X3/16". Incluye doble pasador	6	U	\$377.99	\$2,267.94		U	\$377.99	\$2,267.94
						\$6.00			\$2,267.94

5.2	Suministro e instalación de Puerta P-17 doble según cuadro de puertas en planos (1.0 x 2.10) contramarco estructura de ángulo de 1 1/2 x 1 1/2 x1/8 con forro de lamina metálica de 1/16 ambas caras, chapa tipo parche con jaladera bisagra tipo capsula de 5" 3 unidades por hoja de ángulo de 2x2x1/8"	1	U	\$511.87	\$511.87	\$1.00	U	\$511.87	\$511.87
5.3	Limpieza mantenimiento y reparación de puertas existentes (Incluye el cambio de todas las piezas que se encuentren quebradas o dañadas, nivelación y cambio de chapa)	11	U	\$133.88	\$1,472.68	\$11.00	U	\$133.88	\$1,472.68
6	PISOS Y ZOCALOS								
6.1	Piso de porcelanato antideslizante (el piso tiene que ser rectificada y no deberán quedar aristas vivas, se deberá colocar pieza bocel donde se requiera) . El piso deberá ser colocado sobre una base de concreto la resistencia del concreto de $f_c=140\text{Kg/cm}^2$ con electromalla de 6"x6", calibre 10x10, (incluye la preparación de la superficie con mortero especial, con aditivo para la nivelación) , de un tamaño mínimo de 20x30 cm. y con un espesor no menor de 5 mm serán de 1a. calidad y su acabado será satinado o antiderrapante de acuerdo indicado en los planos, con elementos completos, uniformes y su forma sin hosquedades, torceduras, ralladuras o impregnados de agentes que estropeen su adecuada colocación y adherencia del mortero.	25	M²	\$63.56	\$1,589.00	\$75.00	M²	\$63.56	\$4,767.00
	Concreto Estampado. E=10 cms MR 36. Incluye juntas y encofrado (AREACOMEDOR) (Incluir las nivelaciones, escarificados, demoliciones que sean necesarias para la correcta instalacion del concreto estampado)	125	M²	\$50.34	\$6,292.50	\$125.00	M²	\$50.34	\$6,292.50
7	TECHOS								\$0.00
7.1	Limpieza, mantenimiento, reparación de techo existente (Incluye todos los elementos que conforman la estructura portante del techo y los elementos que se encuentran de protección. La reparación de goteras o filtraciones debe de ser verificada para la sustitución de piezas dañadas, sello de huecos en pineado con estructura de techo, realizar el sello de los cepos, capotes, cotaguas, cumbreras y todos los elementos que sean necesarios para el correcto funcionamiento del techo)	285	M²	\$12.20	\$3,477.00	\$285.00	M²	\$12.20	\$3,477.00

7.2	Suministro e instalación de cubierta de lamina metálica troquelada de aluminio y zinc cal 24 Grado 80 con Polín C de 4"X2"X1/16". Incluye instalación y 2 manos de anticorrosivo (Incluye el suministro e instalación de capotes, botaguas, cumbreras y todos los elementos que sean necesarios para el correcto funcionamiento del techo)	135	M²	\$35.31	\$4,766.85		M²	\$35.31	\$4,766.85
						\$135.00			
7.3	Hechura de canal de lamina lisa Galvanizada N° 24 (A =0.3 cm x B= 0.3 cm) con ganchos de angulo 1" 1/4" 3/16"@ @ 0.20 cm soldada (con dos manos de anticorrosivo de diferente color y 2 manos de pintura de aceite para estructuras de soporte)	25	ML	\$36.71	\$917.75		ML	\$36.71	\$917.75
						\$25.00			\$917.75
7.4	Viga Macomber de H:35 cms, 4 Ang de 2"X2"X3/16". Celosía No 4 a60° en sus laterales, y celosía No 3 @20 superior e inferior. Incluye colocación y 2 manos de anticorrosivo	22	MI	\$55.40	\$1,218.80		MI	\$55.40	\$1,218.80
						\$22.00			\$1,218.80
	Nota: Todos los elementos estructurales metálicos serán pintados con dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de aceite								\$0.00
8	CIELOS FALSOS								\$0.00
8.1	Suministro e instalación de cielo falso de PVC fijado con estructura de aluminio, suspensión con alambre galvanizado #14 entorchado, color y acabado a definir	190	M²	\$28.74	\$5,460.60		M²	\$28.74	\$5,460.60
						\$190.00			\$5,460.60
	INSTALACIONES HIDRAULICAS								\$0.00
9	DRENAJE AGUAS NEGRAS								\$0.00
9.1	Suministro e instalación de tubería PVC de 2", 125 psi (incluye accesorios, excavación y compactación)	15	ML	\$16.44	\$246.60		ML	\$16.44	\$246.60
						\$15.00			\$246.60
9.2	Suministro e instalación de tubería PVC de 6" de 125 psi (incluye accesorios, excavación y compactación)	25	ML	\$35.44	\$886.00		ML	\$35.44	\$886.00
						\$25.00			\$886.00
9.3	Hechura de caja de inspección (0.70 x 0.70 mts externos) AN	1	U	\$425.25	\$425.25		U	\$425.25	\$425.25
						\$1.00			\$425.25
	Nota: Para realizar todas las conexiones nuevas se deberá de verificar en campo las tuberías existentes, para realizar la adecuada conexión y tenga un correcto funcionamiento								\$0.00
10	AGUA POTABLE								\$0.00
10.1	Suministro e instalación de tubería PVC de 1/2", 250 psi (incluye accesorios, excavación y compactación)	12	ML	\$9.81	\$117.72		ML	\$9.81	\$117.72
						\$12.00			\$117.72
10.2	Suministro e instalación de tubería PVC de 3/4" de 250 psi (incluye accesorios, excavación y compactación)	10	ML	\$10.34	\$103.40		ML	\$10.34	\$103.40
						\$10.00			\$103.40

1.1	Demolición de piso existente (Piso existente de porcelanato gris en área de habitaciones Dormitorios B)	2.5	M²	\$2.83	\$7.08		M²	\$2.83	\$4.02
						\$1.42			
1.2	Demolición de pared existente en área de espera (Incluye el resane de paredes dejar el área terminada)	20	M²	\$10.71	\$214.20		M²	\$10.71	\$111.71
						\$10.43			
1.3	Desmontaje de lavamanos existente en área exterior	1	M²	\$8.67	\$8.67		M²	\$8.67	\$8.67
						\$1.00			
	Nota: considerar en todas las partidas el desalojo y acarreo.								\$0.00
2	FUNDACIONES DE CONCRETO REFORZADO								\$0.00
2.1	Tensor de fundacion 0.30x0.2 ref 6 No 4 Est No 2 @ 0.15 cms. F'c 210 Kg / cm²	12	MI	\$17.65	\$211.80		MI	\$17.65	\$0.00
						\$0.00			\$0.00
3	PAREDES								\$0.00
3.1	Suministro y aplicación de pintura para paredes con una pintura base (en paredes nuevas) acabado mate mas dos manos de pintura para acabado final o las que sean necesarias para lograr un tono uniforme de alta resistencia, colores a definir (Incluye curado y base, la remoción de la pintura existente, resane nivelado y hechura de las partes que se encuentren quebradas en ambas caras, impermeabilización y bloqueador de agua en las que se encuentren con hongos provocados por la humedad)	525	M²	\$11.96	\$6,279.00		M²	\$11.96	\$6,279.00
						\$525.00			
3.2	Suministro e instalación de paredes de tablero de cemento sobre paredes existente (incluye el REFUERZO @ 0.6) atornillada a perfiles de aluminio, enmasillada, empastada y pintada, utilizar perfil metálico en aristas libres Y TODOS LOS REFUERZOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL SOPORTE DE LAS PAREDES)	56	M²	\$58.07	\$3,251.92		M²	\$58.07	\$3,251.92
						\$56.00			
3.3	Suministro e instalación de paredes de TABLEROS DE CEMENTO, REFORZADA @ 0.6) atornillada a perfiles de aluminio, enmasillada, empastada y pintada, utilizar perfil metálico en aristas libres (para servicios sanitarios internos y externos)	32	M²	\$58.07	\$1,858.24		M²	\$58.07	\$1,858.24
						\$32.00			
3.4	Suministro e instalación de azulejo para baño color a definir (incluye sellador, nivelación del enchape en servicios sanitarios)	10	M²	\$44.10	\$441.00		M²	\$44.10	\$441.00
						\$10.00			
3.5	Stickers de Vinil Autoadhesivo (Incluye arte y diseño a definir con supervision)	80	M²	\$105.93	\$8,474.40		M²	\$105.93	\$8,474.40
						\$80.00			

3.6	Suministro e instalación de Fascia de TABLEROS DE CEMENTO con suspensión metálica (Incluye todos los botaguas, impermeabilización del área, sello en las juntas y tapones por bajo)	40	M²	\$72.57	\$2,902.80	\$40.00	M²	\$72.57	\$2,902.80
3.7	Suministró e instalación de columna falsa en columnas existentes (Incluye la estructura REFORZADA @ 0.6 atornillada a perfilería de aluminio, enmasillada, empastada y pintada)	70	M²	\$60.90	\$4,263.00	\$70.00	M²	\$60.90	\$4,263.00
	Nota: Considerar en todas las partidas el trazo, todos los cortes, resanes y acabados en paredes para todas las canalizaciones que sean necesarias para su correcto funcionamiento								
4	PUERTAS								
4.1	Mantenimiento, reparación de puertas existentes de madera (Incluye el sellador, barniz en todas las puertas existentes de madera)	14	U	\$133.88	\$1,874.32	\$14.00	U	\$133.88	\$1,874.32
4.2	Suministro e instalación de puerta metálica P-16 (0.9 x 2.10) puerta metálica de doble forro de lamina de hierro de 1/8". Marco de Angulo de 3/4" x 1" x 3/16", con refuerzo de tubo estructural de 1" x 1" 1/2" @ 0.5 cm dos capas de sellador diferentes colores mas dos capas de pintura de esmalte con acabado final. Bisagras tipo 4", Cerradura tipo parche pestillo y cerrojo de latón macizo. Según detalle.	2	U	\$393.74	\$787.48	\$2.00	U	\$393.74	\$787.48
4.3	Suministro e instalación de puerta madera de pino sólido, marco de pino", dos capas de sellador diferentes colores mas dos capas de pintura de esmalte como acabado final. Bisagras tipo 4" según detalle (Incluye una pared decorativa apergolada)	1	U	\$2,362.40	\$2,362.40	\$1.00	U	\$2,362.40	\$2,362.40
5	VENTANAS								
5.1	Suministro e instalación de ventana en V-4 (1.0 x0.80) (ventana de marco perfiles de aluminio, Batiente de PVC, Rodos que permiten un suave y fácil deslizamiento, vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)	3	U	\$229.94	\$689.82	\$3.00	U	\$229.94	\$689.82
6	PISOS Y ZOCALOS								

6.1	Piso de porcelanato antideslizante (el piso tiene que ser rectificada y no deberán quedar aristas vivas, se deberá colocar pieza bocel donde se requiera) . El piso deberá ser colocado sobre una base de concreto la resistencia del concreto de $f_c=140\text{Kg/cm}^2$ con electro malla de 6"x6", calibre 10x10, (incluye la preparación de la superficie con mortero especial, con aditivo para la nivelación) , de un tamaño mínimo de 20x30 cm. y con un espesor no menor de 5 mm serán de 1a. calidad y su acabado será satinado o antiderrapante de acuerdo indicado en los planos, con elementos completos, uniformes y su forma sin hosquedades, torceduras, ralladuras o impregnados de agentes que estropeen su adecuada colocación y adherencia del mortero.	4	M²	\$63.56	\$254.24		M²	\$63.56	
						\$4.00			\$254.24
6.2	Suministro e instalación de piso de fibrocemento, resistente al fuego, humedad y estabilidad dimensional frente a la acción del sol y la intemperie (Incluye preparación de la superficie con mortero especial, con aditivo para la nivelación e=5 cm, excavación y compactación del terreno)	22	M²	\$55.92	\$1,230.24		M²	\$55.92	
						\$22.00			\$1,230.24
7	TECHOS								
7.1	Limpieza, mantenimiento, reparación de techo existente (Incluye todos los elementos que conforman la estructura portante del techo y los elementos que se encuentran de protección. La reparación de goteras o filtraciones debe de ser verificada para la sustitución de piezas dañadas, sello de huecos en pineado con estructura de techo, realizar el sello de los cepos, capotes, cotaguas, cubreras y todos los elementos que sean necesarios para el correcto funcionamiento del techo)	160	M²	\$12.20	\$1,952.00		M²	\$12.20	
						\$160.00			\$1,952.00
7.2	Suministro e instalación de cubierta de lamina metálica troquelada de aluminio y zinc cal 24 Grado 80 con Polín C de 4"X2"X1/16". Incluye instalación y 2 manos de anticorrosivo (Incluye el suministro e instalación de capotes, botaguas, cubreras y todos los elementos que sean necesarios para el correcto funcionamiento del techo)	140	M²	\$35.31	\$4,943.40		M²	\$35.31	
						\$140.00			\$4,943.40
7.3	Suministro e instalación de columnas de tubo estructural de 0.40 x 0.40 incluye el pedestal de concreto 0.45 x 0.45 cm con estructura de polín y todos los elementos que sean necesarios para el soporte del techo	135	M²	\$60.62	\$8,183.70		M²	\$60.62	
						\$0.00			\$0.00

7.4	Hechura de canal de lamina lisa Galvanizada N° 24 (A =0.3 cm x B= 0.3 cm) con ganchos de angulo 1" 1/4" 3/16"@ @ 0.20 cm soldada (con dos manos de anticorrosivo de diferente color y 2 manos de pintura de aceite para estructuras de soporte)	34	ML	\$36.71	\$1,248.14		ML	\$36.71	\$1,248.14
	Nota: Todos los elementos estructurales metálicos serán pintados con dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de aceite					\$34.00			
8	CIELOS FALSOS								
8.1	Suministro e instalación de cielo falso de TABLEROS DE CEMENTO fijado con estructura de aluminio, suspensión con alambre galvanizado #14 entorchado, color y acabado a definir (SIMILAR AL EXISTENTE)	40	M²	\$31.98	\$1,279.20		M²	\$31.98	\$1,279.20
	INSTALACIONES HIDRAULICAS								
9	DRENAJE AGUAS NEGRAS								
9.1	Suministro e instalación de tubería PVC de 2", 125 psi (incluye accesorios, excavación y compactación)	5	ML	\$16.44	\$82.20		ML	\$16.44	\$82.20
						\$5.00			
9.2	Hechura de caja de inspección (0.70 x 0.70 mts externos) AN	1	U	\$425.25	\$425.25		U	\$425.25	\$425.25
	Nota: Para realizar todas la conexiones nuevas se debera de verificar en campo las tuberias existentes, para realizar la adecuada conexión y tenga un correcto funcionamiento					\$1.00			
10	AGUA POTABLE								
10.1	Suministro e instalación de tubería PVC de 1/2", 250 psi (incluye accesorios, excavación y compactación)	8	ML	\$9.81	\$78.48		ML	\$9.81	\$78.48
						\$8.00			
10.2	Suministro e instalación de tubería PVC de 3/4" de 250 psi (incluye accesorios, excavación y compactación)	3	ML	\$10.34	\$31.02		ML	\$10.34	\$31.02
						\$3.00			
10.3	Construcción de caja para válvula de 0.40 x 0.40 mts externos) y profundidad mínima de 0.4 cms y tapadera de concreto (incluye las válvulas de bronce y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, excavación y compactación)	1	U	\$142.54	\$142.54		U	\$142.54	\$142.54
	Nota: Para realizar todas la conexiones nuevas se debera de verificar en campo las tuberias existentes, para realizar la adecuada conexión y tenga un correcto funcionamiento					\$1.00			
11	AGUA LLUVIA								
11.1	Suministro e instalación de tubería PVC de 4" de 125 psi (incluye accesorios, excavación y compactación)	24	ML	\$36.83	\$883.92		ML	\$36.83	\$883.92
						\$24.00			

11.2	Suministro e instalación de tubería PVC de 6" de 125 psi (incluye accesorios, excavación y compactación)	30	ML	\$48.52	\$1,455.60	\$30.00	ML	\$48.52	\$1,455.60
11.3	Construcción de caja para aguas lluvias (0.60 x 0.60 externos) y profundidad mínima de 1.0 m y tapadera de parrilla	1	U	\$181.11	\$181.11	\$1.00	U	\$181.11	\$181.11
	Nota: Para realizar todas la conexiones nuevas se debera de verificar en campo las tuberias existentes, para realizar la adecuada conexión y tenga un correcto funcionamiento								
12	LOSA SANITARIA								
12.1	Suministro e instalación de desagüe para ducha de 4" cromado de acero inoxidable	1	U	\$31.50	\$31.50	\$1.00	U	\$31.50	\$31.50
12.2	Suministro e instalación de duchas acabado cromado sin mezclador y manivela de cruz	1	U	\$94.49	\$94.49	\$1.00	U	\$94.49	\$94.49
12.3	Suministro e instalación de Lavamanos con chorro (incluye lavamanos, grifería, fontanería y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación)	1	U	\$181.11	\$181.11	\$1.00	U	\$181.11	\$181.11
13	MISCELANEOS								
13.1	Suministro e instalacion de cableado tipo multipar de 20 pares, incluye canalizacion on tecnoducto de 1", cajas de registro de 4x4, pochado en area nueva en construccion hasta gabinete en clinica, incluye regleta de impacto de 50 pares					\$1.00	SG	\$1,411.34	\$1,411.34
13.2	Excavación para fundaciones					\$1.50	M3	\$17.40	\$26.10
13.3	Compactación con suelo cemento para estructuras					\$0.48	M3	\$61.42	\$29.48
13.4	Pedestal de 0.30x0.30 mts Ref 4 #4 est. #3 @12.50 f'c 210 kg/cm2. (Incluye placa de 7"x7"x1/2" con sus pernos de 1/2")					\$6.00	U	\$86.75	\$520.50
13.5	Columnas de tubo estructural de 4x4" chapa 14					\$17.40	ML	\$70.75	\$1,231.05
13.6	Polin de tubo estructural de 4x4" chapa 14					\$36.00	ML	\$67.25	\$2,421.00
OBRAS EXTERIORES									
1	DEMOLICION, DESMONTAJE Y DESALOJO								
1.1	Demolición de pavimento de concreto e = 0.35	690	M²	\$10.63	\$7,334.70	\$690.00	M²	\$10.63	\$7,334.70
1.2	Desmontaje de Malla Ciclón	100	MI	\$4.33	\$433.00	\$100.00	MI	\$4.33	\$433.00
1.3	Destronconado y/o Tala de árbol	5	U	\$110.24	\$551.20	\$6.00	U	\$110.24	\$661.44
	Nota: considerar en todas las partidas el desalojo y acarreo.								

2	CONCRETO ESTAMPADO								
2.1	Concreto Estampado. E=10 cms MR 36. (Incluye juntas y encofrado)	750	M²	\$50.34	\$37,755.00	\$750.00	M²	\$50.34	\$37,755.00
	Nota: Considerar en todas las partidas el trazo, todos los cortes, resanes y acabados en paredes y pisos para todas las canalizaciones que sean necesarias para su correcto funcionamiento								
3	TAPIAL PREFABRICADO								
3.1	Excavación a mano hasta 1.50 M (mat. Semi duro en fundaciones)	65	M3	\$21.19	\$1,377.35	\$65.00	M3	\$21.19	\$1,377.35
3.2	Restitución de material selecto	13	M3	\$35.31	\$459.03	\$13.00	M3	\$35.31	\$459.03
3.3	Compactación con suelo cemento 20:1; e=0.30 m	50	M3	\$61.42	\$3,071.00	\$50.00	M3	\$61.42	\$3,071.00
3.4	Suministro e instalación de Sistema de muro prefabricado que comprende poste y placa prefabricados en concreto reforzado. (incluye el pedestal de concreto, para el soporte del poste y todos los elementos que sean necesarios para su soporte) H=3.0	90	ML	\$56.50	\$5,085.00	\$30.00	ML	\$56.50	\$1,695.00
	Nota: Considerar en todas las partidas el trazo, nivelación y todos los cortes, resanes y acabados en paredes y pisos para todas las canalizaciones que sean necesarias para su correcto funcionamiento								
4	ACABADOS								
4.1	Suministro y aplicación de pintura para paredes base con acabado mate mas dos manos de pintura para acabado final en primera calidad, colores a definir. (Incluye curado y base, la remoción de la pintura existente, resane nivelado y hechura de las partes que se encuentren quebradas en ambas caras)	300	M²	\$11.96	\$3,588.00	\$90.00	M²	\$11.96	\$1,076.40
4.2	Suministro y aplicación de MURAL para paredes base con acabado mate mas dos manos de pintura para acabado final en primera calidad, colores a definir. (Incluye curado y base, la remoción de la pintura existente, resane nivelado y hechura de las partes que se encuentren quebradas en ambas caras IMPORTANTE ARTE A DEFINIR)	150	M²	\$45.29	\$6,793.50	\$150.00	M²	\$45.29	\$6,793.50
4.3	Suministro e instalación de Pretil con bloque de 15 cms de espesor, H=40 Cms. Todos los huecos llenos con F'c 180 Kg/Cm² (PARA JARDINERA)	12	MI	\$31.08	\$372.96	\$12.00	MI	\$31.08	\$372.96
5	TECHOS								

5.1	Limpieza, mantenimiento, reparación de techo existente (Incluye todos los elementos que conforman la estructura portante del techo y los elementos que se encuentran de protección. La reparación de goteras o filtraciones debe de ser verificada para la sustitución de piezas dañadas, sello de huecos en pineado con estructura de techo, realizar el sello de los cepos, capotes, cotaguas, cumbreras y todos los elementos que sean necesarios para el correcto funcionamiento del techo)	610	M²	\$12.20	\$7,442.00		M²	\$12.20	
						\$610.00			\$7,442.00
5.2	Hechura de canal de lamina lisa Galvanizada N° 24 engrapado, incluye soporte de Ho 3" a cada 0.20 cm (con dos manos de anticorrosivo de diferente color y 2 manos de pintura de aceite para estructuras de soporte)	170	ML	\$36.71	\$6,240.70		ML	\$36.71	
						\$170.00			\$6,240.70
5.3	Suministro e instalación de Fascia de TABLEROS DE CEMENTO en area de pasillo exterior.							\$55.30	
						\$118.00	ML		\$6,525.40
	Nota: Todos los elementos estructurales metálicos serán pintados con dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de aceite								
6	CIELOS FALSOS								
6.1	Suministro e instalación de cielo falso de TABLEROS DE CEMENTO fijado con estructura de aluminio, suspensión con alambre galvanizado #14 entorchado, color y acabado a definir	610	M²	\$31.98	\$19,507.80		M²	\$31.98	
						\$610.00			\$19,507.80
7	AGUA LLUVIA								
7.1	Suministro e instalación de Tubería PVC Ø 4", de 125 psi incluye accesorios, excavación y compactación, ALL	32	ML	\$36.83	\$1,178.56		ML	\$36.83	
						\$32.00			\$1,178.56
7.2	Suministro e instalación de Tubería PVC Ø 6", de 125 psi. Incluye accesorios, excavación y compactación, ALL.	100	ML	\$48.52	\$4,852.00		ML	\$48.52	
						\$100.00			\$4,852.00
7.3	Construcción de caja para AGUAS LLUVIAS 0.60 X 0.60 centímetros, y profundidad mínima de 1.0 m y tapadera de parrilla.	9	U	\$181.11	\$1,629.99		U	\$181.11	
						\$9.00			\$1,629.99
7.4	Suministro e instalacion de canaleta media caña prefabricada de 8" (Incluye la excavaciones, compactaciones, preparacion de la superficie y las juntas que sean necesarias)	190	ML	\$22.41	\$4,257.90		ML	\$22.41	
						\$190.00			\$4,257.90
	Nota: Para realizar todas la conexiones nuevas se debera de verificar en campo las tuberias existentes, para realizar la adecuada conexión y tenga un correcto funcionamiento								
8	ENGRAMADO								

8.1	Engramado. Incluye 10 cm de tierra negra	1071.86	M²	\$11.03	\$11,822.62	\$1,071.86	M²	\$11.03	\$11,822.62
8.2	Gramas artificial decorativa	162.22	M²	\$44.10	\$7,153.90	\$162.22	M²	\$44.10	\$7,153.90
8.3	Suministro e instalación de arbustos, plantas ornamentales (Incluye el cuidado, riego y arreglo)	1	S.G	\$708.74	\$708.74	\$1.00	S.G	\$708.74	\$708.74
9	JUEGOS INFANTILES								
9.1	Juegos infantiles. Incluye dos juegos de 2 torres cada uno y un juego de una torre con 1 columpio y 1 deslizadero	1	U	\$4,237.50	\$4,237.50	\$0.00	U	\$4,237.50	\$0.00
10	PUERTAS								
10.1	Suministro e instalación de puerta decorativa con pared de pérgola (Diseño y arte a definir)	1	U	\$1,732.44	\$1,732.44	\$1.00	U	\$1,732.44	\$1,732.44
	CASETA DE VIGILANCIA								
11	FUNDACIONES								
11.1	Solera de fundación SF-1 de 0.30 x 0.20 cms. con 4 # 3 y estribos # 2 @ 15 cms, fy 210 kg/cm2	30	MI	\$35.44	\$1,063.20	\$0.00	MI	\$35.44	\$0.00
12	PAREDES								
12.1	PARED DE BLOQUE DE CONCRETO SPLIT FACE DE 0.15X0.20X0.40 m R.V.#4@60 R.H.#2@40 lleno de celdas con concreto tipo Grout fluido, resistencia 140 Kg/cms2 (INCLUYE Soleras de bloque (1#3), Y Soleras de coronamiento según distribución y detalles)	70	M²	\$66.94	\$4,685.80	\$0.00	M²	\$66.94	\$0.00
13	VENTANAS								
13.1	Suministro e instalación de ventana V-1 (1.00x1.40) con marco de aluminio anodizado, tipo pesado con celosía de vidrio nevado vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)	2	U	\$233.09	\$466.18	\$0.00	U	\$233.09	\$0.00
13.2	Suministro e instalación de ventana V-2 (0.71x0.80) con marco de aluminio anodizado, tipo pesado con celosía de vidrio nevado vidrios con confort térmico, acústico y de seguridad. En color a definir) (INCLUIR LOS TAPONES Y ESTRUCTURA QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION)	2	U	\$154.35	\$308.70	\$0.00	U	\$154.35	\$0.00
14	PUERTAS								
14.1	Suministro e instalación de Puerta P-1 según cuadro de puertas en planos (0.80 x 2.10) contramarco estructura de ángulo de 1 1/2 x 1 1/2 x 1/8 con forro de lámina metálica de 1/16 ambas caras, chapa tipo parche con haladera bisagra tipo capsula de 5" 3 unidades por hoja de ángulo de 2x2x1/8"	1	U	\$551.23	\$551.23	\$0.00	U	\$551.23	\$0.00

14.2	Suministro e instalación de Puerta P-2 según cuadro de puertas en planos (1.0 x 2.10) contramarco estructura de ángulo de 1 1/2 x 1 1/2 x 1/8 con forro de lamina metálica de 1/16 ambas caras, chapa tipo parche con haladera bisagra tipo capsula de 5" 3 unidades por hoja de ángulo de 2x2x1/8"	1	U	\$393.74	\$393.74	\$0.00	U	\$393.74	\$0.00
14.3	Suministro e instalación de puerta metálica P-14 (2.0 x 2.10) puerta metálica de doble forro de lamina de hierro de 1/8". Marco de Angulo de 3/4" x 1" x 3/16", con refuerzo de tubo estructural de 1" x 1" 1/2" @ 0.5 cm dos capas de sellador diferentes colores mas dos capas de pintura de esmalte con acabado final. Bisagras tipo 4", Cerradura tipo parche pestillo y cerrojo de latón macizo. Según detalle. (PORTON DE ACCESO)	1	U	\$708.74	\$708.74	\$0.00	U	\$708.74	\$0.00
15	TECHOS								
15.1	Suministro e instalación de cubierta de lamina metálica troquelada de aluminio y zinc cal 24 Grado 80 con sellador de poliuretano (lamina tipo sándwich) (Incluye el suministro e instalación de capotes, botaguas, cunbreras y todos los elementos que sean necesarios para el correcto funcionamiento del techo)	25	M²	\$35.31	\$882.75	\$0.00	M²	\$35.31	\$0.00
15.2	Polín (p-2) encajuelado 4"x4"	21	MI	\$33.09	\$694.89	\$0.00	MI	\$33.09	\$0.00
15.3	Polín (p-1) 4" x 2"	21	MI	\$14.42	\$302.82	\$0.00	MI	\$14.42	\$0.00
15.4	Hechura de canal de lamina lisa Galvanizada N°24 engrapado, incluye soporte de Ho. 3" a cada 20 cms. (con mano de anticorrosivo de diferente color y 2 manos de pintura de aceite para estructuras de soporte)	8	MI	\$36.71	\$293.68	\$0.00	MI	\$36.71	\$0.00
	NOTA: Todos los elementos estructurales metálicos serán pintados con dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de aceite.								
16	PISOS								
16.1	Piso de cerámica 0.33X 0.33CM (el piso tiene que ser rectificada y no deberán quedar aristas vivas, se deberá colocar pieza bocel donde se requiera).	7	M²	\$24.80	\$173.60	\$0.00	M²	\$24.80	\$0.00
16.2	Piso de porcelanato 0.60 x 0.60 antideslizante (El piso tiene que ser rectificad y no deberá quedar aristas vivas, se deberá colocar pieza bocel donde se requiera) (Pasillo principal, nueva batería sanitaria) (INCLUYE Base de concreto e:7 cm para recibir piso de resistencia 180 kg/cm2. incluye parrilla #2 @ 25 cm a. s.)	8	M²	\$63.56	\$508.48	\$0.00	M²	\$63.56	\$0.00
17	DRENAJE AGUAS NEGRAS								

17.1	Suministro e instalación de Tubería PVC de Ø2", de 125 psi incluye accesorios, excavación y compactación, AN.	6	ML	\$16.44	\$98.64	\$0.00	ML	\$16.44	\$0.00
17.2	Suministro e instalación de Tubería PVC de Ø6", de 125 psi incluye accesorios, excavación y compactación, AN (Conexión a pozo existente)	25	ML	\$35.44	\$886.00	\$0.00	ML	\$35.44	\$0.00
17.3	Hechura de caja de inspección (0.70 x 0.70 mts, externo) AN	1	U	\$425.25	\$425.25	\$0.00	U	\$425.25	\$0.00
18	AGUA POTABLE								
18.1	Suministro e instalación de tubería de 1/2", PVC, JC SDR 13.5, incluye accesorios, excavación y compactación, AP.	4	M3	\$9.81	\$39.24	\$0.00	M3	\$9.81	\$0.00
18.2	Suministro e instalación de Tubería Ø 3/4" PVC, JC SDR 17, incluye accesorios, excavación y compactación, AP.	5	M3	\$10.34	\$51.70	\$0.00	M3	\$10.34	\$0.00
18.3	Suministro e instalación de Tubería Ø 1" PVC, JC SDR 17, incluye accesorios, excavación y compactación. AP	25	ML	\$11.45	\$286.25	\$0.00	ML	\$11.45	\$0.00
18.4	Construcción de caja para válvula de 0.40 cms de ancho, 0.40 centímetros, y profundidad mínima de 40 cms y tapadera de concreto (INCLUYE LAS VALVULA DE BRONCE Y ACCESORIOS)	1	U	\$142.54	\$142.54	\$0.00	U	\$142.54	\$0.00
19	AGUA LLUVIA								
19.1	Suministro e instalación de Tubería PVC Ø 4", de 125 psi incluye accesorios, excavación y compactación, ALL	5	ML	\$36.83	\$184.15	\$0.00	ML	\$36.83	\$0.00
19.2	Suministro e instalación de Tubería PVC Ø 6", de 125 psi. Incluye accesorios, excavación y compactación, ALL.	12	ML	\$48.52	\$582.24	\$0.00	ML	\$48.52	\$0.00
19.3	Construcción de caja para AGUAS LLUVIAS 0.60 X 0.60 centímetros, y profundidad mínima de 1.0 m y tapadera de parrilla (INCLUYE LAS VALVULA DE BRONCE Y ACCESORIOS)	1	U	\$181.11	\$181.11	\$0.00	U	\$181.11	\$0.00
20	LOSA SANITARIA								
20.1	Suministro e instalación de Inodoro Blanco (Incluye asiento y accesorios, brida de sujeción al piso y empaque de cera)	1	U	\$157.49	\$157.49	\$0.00	U	\$157.49	\$0.00
20.2	Suministro e instalación de duchas acabado cromado sin mezclador y manivela de cruz	1	U	\$94.49	\$94.49	\$0.00	U	\$94.49	\$0.00
20.3	Suministro e instalación de Lavamanos con chorro (incluye lavamanos, grifería, fontanería y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación)	1	U	\$181.11	\$181.11	\$0.00	U	\$181.11	\$0.00

20.4	Suministro e instalación de desagüe para ducha de 4" cromado de acero inoxidable	1	U	\$31.50	\$31.50	\$0.00	U	\$31.50	\$0.00
ADMINISTRACION									
1	CIELOS FALSOS								
1.1	Suministro e instalación de cielo falso de PVC fijado con estructura de aluminio, suspensión con alambre galvanizado #14 entorchado, color y acabado a definir	80	M²	\$28.74	\$2,299.20	\$80.00	M²	\$28.74	\$2,299.20
2	PAREDES								
2.1	Suministro e instalación de paredes de tablero de cemento sobre paredes existente (incluye el REFUERZO @ 0.6) atornillada a perfilera de aluminio, enmasillada, empastada y pintada, utilizar perfil metálico en aristas libres Y TODOS LOS REFUERZOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL SOPORTE DE LAS PAREDES)	20	M²	\$58.07	\$1,161.40	\$20.00	M²	\$58.07	\$1,161.40
2.2	Suministro y aplicación de pintura para paredes con una pintura base (en paredes nuevas) acabado mate mas dos manos de pintura para acabado final o las que sean necesarias para lograr un tono uniforme de alta resistencia, colores a definir (Incluye curado y base, la remoción de la pintura existente, resane nivelado y hechura de las partes que se encuentren quebradas en ambas caras, impermeabilización y bloqueador de agua en las que se encuentren con hongos provocados por la humedad)	110	M²	\$11.19	\$1,230.90	\$110.00	M²	\$11.19	\$1,230.90
3	TECHOS								
3.1	Suministro e instalación de capotes, botaguas, cumbreras y todos los elementos que sean necesarios para el correcto funcionamiento del techo (Incluye la reparación de la cubierta del techo La reparación de goteras o filtraciones debe de ser verificada para la sustitución de piezas dañadas, sello de huecos en pineado con estructura de techo)	103	M²	\$22.05	\$2,271.15	\$103.00	M²	\$22.05	\$2,271.15
	Nota: Todos los elementos estructurales metálicos serán pintados con dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de aceite								
4	PUERTAS								
4.1	Mantenimiento, reparación de puertas existentes de madera (Incluye el sellador, barniz en todas las puertas existentes de madera)	12	U	\$133.88	\$1,606.56	\$12.00	U	\$133.88	\$1,606.56

4.2	Suministro e instalación de puerta madera de pino solido, marco de pino", dos capas de sellador diferentes colores mas dos capas de pintura de esmalte como acabado final. Bisagras tipo 4" según detalle (Incluye una pared decorativa apergolada)	1	U	\$1,732.44	\$1,732.44	\$1.00	U	\$1,732.44	\$1,732.44
TECHO CURVO									
1	Obras preliminares								
1.01	Trazo	1	S.G.	\$479.44	\$479.44	\$1.00	S.G.	\$479.44	\$479.44
1.02	Demolicion de piso existente (piso existente de concreto tipo acera)	170	M2	\$10.63	\$1,807.10	\$170.00	M2	\$10.63	\$1,807.10
2	Excavaciones , Desalojos y Rellenos								
2.01	Excavacion de fundaciones	55	M3	\$17.40	\$957.00	\$55.00	M3	\$17.40	\$957.00
2.02	Relleno con material del lugar	40	M3	\$19.84	\$793.60	\$40.00	M3	\$19.84	\$793.60
2.03	Compactacion con suelo cementa para estructuras en solera de fundacion					\$2.78	M3	\$61.42	\$170.75
2.04	Estudio de suelos SPT					\$1.00	SG	\$1,000.00	\$1,000.00
2.05	Excavacion bajo nivel de desplante de zapatas h= 1.20 mts para restitution de suelo					\$24.00	M3	\$17.40	\$417.60
2.06	Colocacion de lodocreto ciclopeo bajo nivel de desplante en zapatas de techo autoportante h= 1.20 mts					\$24.00	M3	\$65.75	\$1,578.00
3	Concreto estructural								
3.01	Zapata Z-1 de concreto armado 2.50mx2.00m x0.40m, refuerzo No 5 @ 0.15m en ambos sentidos, incluye enconfrado	4	U	\$863.14	\$3,452.56	\$4.00	U	\$863.14	\$3,452.56
3.02	Pedestal P-1, concreto armado de 0.90m x 0.90m, 12 refuerzos No 8 G60 estribo No3 @0.15m, estribos compuestos @0.15m, incluye enconfrado	4	U	\$632.39	\$2,529.56	\$4.00	U	\$632.39	\$2,529.56
3.03	Solera SF-1, concreto armado de 0.30mx0.40m, lecho superior 3 No 6, lecho inferior 2 No 5, estribos No 3 @ 0.125m. incluye enconfrado	6	M3	\$535.16	\$3,210.96	\$6.00	M3	\$535.16	\$3,210.96
4	Estructura metalica								
4.01	Suministro e instalacion de placa metalica sobre pedestales, 0.90m x 0.90m x 5/8", incluye Atizadores y pernos segun detalle en plano	4	U	\$959.63	\$3,838.52	\$4.00	U	\$959.63	\$3,838.52
4.02	Suministro e instalacion de Columna Metalica tipo Joist C-1, 4 Caños de Ø 2 1/2" tipo mediano, celosia de Ø 1 1/4" tipo ligero.	30	ML	\$199.69	\$5,990.70	\$30.00	ML	\$199.69	\$5,990.70
4.03	Suministro e instalacion de Viga metalica tipo Joist, 3 caños de Ø 2 1/2" tipo mediano y celosia de Ø 1" tipo ligero.	35	ML	\$169.79	\$5,942.65	\$35.00	ML	\$169.79	\$5,942.65

4.04	Suministro e instalacion de Cable tensor con riel, Tubo Ø 33/4" de 0.10, @ 0.40, cable 1/2" alma de acero, platina 2x1/8".	25	ML	\$43.02	\$1,075.50		ML	\$43.02	\$1,075.50
						\$25.00			
5	Piso					\$0.00			\$0.00
5.01	Nivelacion de piso	170	M2	\$16.86	\$2,866.20	\$170.00	M2	\$16.86	\$2,866.20
5.02	Piso de concreto estampado E=10cm MR36. Incluye juntas y encofrado	170	M2	\$50.34	\$8,557.80	\$170.00	M2	\$50.34	\$8,557.80
6	Cubierta y forros								
6.01	Suministro e instalacion de Techo Curvo Calibre 24, Lámina de acero Grado 40 ASTM A-792 recubierto de aluminio Zinc Galvalume anti finger con recubrimiento de AZ 150 gramos por metro cuadrado , laminado en frio, segun especificaciones ASTM 792 grado "C" revestido con aleación de 55% de aluminio, 43.50% de zinc, y 1.60% de sílice	220	M2	\$47.23	\$10,390.60	\$220.00	M2	\$47.23	\$10,390.60
6.02	Suministro e instalacion de Canal de aguas lluvias, 12"x 5" de lamina aluzinc Galvalume Calibre 24	35	ML	\$36.71	\$1,284.85	\$35.00	ML	\$36.71	\$1,284.85
6.03	Suministro e instalacion de Bocatubos de 4" de lamina aluminio-Zin Calibre # 24	4	U	\$13.50	\$54.00	\$4.00	U	\$13.50	\$54.00
6.04	Suministro e instalacion de Bajada A.L.L. PVC de 4", incluye accesorios y soportes con abrazadera de lamina cal.26 emperrada.	36	ML	\$24.66	\$887.76	\$36.00	ML	\$24.66	\$887.76
7	Instalaciones hidraulicas								
7.01	Caja de ladrillo de barro puesto de lazo, de 0.40m x 0.40mx0.60m, repellada y afinada con parrilla	2	U	\$189.98	\$379.96	\$2.00	U	\$189.98	\$379.96
7.02	Caja de ladrillo de barro puesto de lazo, de 1.00m x 1.00mx1.00m, repellada y afinada con tapadera de concreto,	1	U	\$339.07	\$339.07	\$1.00	U	\$339.07	\$339.07
7.03	Suministro e instalacion de Tuberia de A.L.L Ø6", incluye accesorios, excavacion y relleno	40	ML	\$42.57	\$1,702.80	\$40.00	ML	\$42.57	\$1,702.80
GLORIETA									
1	Obras preliminares								
1.01	Trazo zapatas para pedestales y columnas nuevas	4	UNIDAD	\$1.84	\$7.36	\$0.00	UNIDAD	\$1.84	\$0.00
1.02	Demolicion de piso existente incluye acarreo y desalojo de material.	87.2	M2	\$4.75	\$414.20	\$87.20	M2	\$4.75	\$414.20
1.03	Desmontaje toda la estructura de cielo falso existente incluye acarreo y desalojo de materiales.	87.2	M2	\$14.35	\$1,251.32	\$87.20	M2	\$14.35	\$1,251.32
1.04	Desmontaje de pasamanos metalico existente					\$30.66	ML	\$3.50	\$107.31
1.05	Demolicion de concreto tipo Acera					\$19.14	M2	\$10.63	\$203.46
2	Paredes					\$0.00			

2.01	Suministro e instalacion de revestimiento de tabla roca para exteriores, en columnas nuevas y existentes incluye, pasteado y pintura general.	37.5	M2	\$25.76	\$966.00	\$37.50	M2	\$25.76	\$966.00
4	estructura metalica								
4.01	Pasamanos de tubo reondol GoHo incluye materiales, fabricacion, pintura anticorrosiva y 2 mano de pintura de aceite color a especificar por cliente.	35.2	ML	\$92.28	\$3,248.26	\$35.20	ML	\$92.28	\$3,248.26
4.02	Columna acero estructura ciular diametro 6", con placa metalica de 0.30 m x 0.30 m, incluye pernos y demas accesorios para su instalacion.	4	U	\$258.88	\$1,035.52	\$0.00	U	\$258.88	\$0.00
4.03	Construccion de pedestales de concreto armanado 0.30m x 0.30m para columna circular, incluye excavacion, armaduria y colado de pedestal.	4	U	\$620.05	\$2,480.20	\$0.00	U	\$620.05	\$0.00
4.04	Contruccion de zapatas de concreto armanado 0.80m x 0.80 m para columna circular, incluye excavacion, armaduria y colado de zapata.	4	U	\$244.11	\$976.44	\$0.00	U	\$244.11	\$0.00
5	Piso								
5.01	Nivelacion de piso	87.2	M2	\$16.86	\$1,470.19	\$87.20	M2	\$16.86	\$1,470.19
5.02	Suministro e instalacion de piso de ceramica 0.45 m x 0.45 m color beige o blanco.juntas de 6mm con separadores plastico en cruz.	87.2	M2	\$34.82	\$3,036.30	\$87.20	M2	\$34.82	\$3,036.30
5.03	Suministro e instalacion de piso de ceramica tipo madera 0.20 m x 0.60 m diseo a definir por cliente juntas de 6mm con separadores plastico en cruz.	52.37	M2	\$39.35	\$2,060.76	\$52.37	M2	\$39.35	\$2,060.76
5.04	Piso de concreto tipo acera con acabado e=10cm con ref. #2@0.15m A/S un lecho, f'c=140kg/cm2	38.7	M2	\$20.01	\$774.39	\$38.70	M2	\$20.01	\$774.39
6	Cielo falso								
6.01	Suministro e instalacion de cielo falso loseta de fibrocemento color blanco de 2' x 4' y espesor 1/4'' estructura perfiles de aluminio color blanco, angulos, tee, cruceros y uniones.	87.2	M2	\$20.48	\$1,785.86	\$87.20	M2	\$20.48	\$1,785.86
7	Acabados								
7.01	Pintura acrilica en paredes de durock para revestimiento de columnas, dos manos, color a definir.	37.5	M2	\$11.96	\$448.50	\$37.50	M2	\$11.96	\$448.50
8	Techos								
8.02	Suministro e instalacion de Canal de aguas lluvias de pvc liso.	44.58	ML	\$26.95	\$1,201.43	\$44.58	ML	\$26.95	\$1,201.43
8.04	Suministro e instalacion de fascia tabla roca para exterior, incluye pasteado y base de pintura color blanco	19.7	M2	\$72.57	\$1,429.63	\$19.70	M2	\$72.57	\$1,429.63
9	Instalaciones hidraulicas								

9.03	Suministro e instalacion de Tuberia de PVC para A.LL Ø6", incluye accesorios, anclajes, excavacion y relleno.	18.15	ML	\$48.52	\$880.64	\$18.15	ML	\$48.52	\$880.64
9.04	Construccion de caja para conexion o registro 1.00 x 1.0m, h=variable de mamposteria de ladrillo, repellada, afinada y estructuras de concreto	1	U	\$511.25	\$511.25	\$1.00	U	\$511.25	\$511.25
SERVICIO SANITARIO DE VISITAS Y RECEPCION									
1	Obras preliminares								
1.01	Trazo de paredes nuevas	26.5	ML	\$1.32	\$34.98	\$26.50	ML	\$1.32	\$34.98
1.02	Demolicion de piso existente incluye acarreo y desalojo de material.	32	M2	\$10.63	\$340.16	\$32.00	M2	\$10.63	\$340.16
1.03	Demolicion de abertura de puerta para baños en paredes prefabricas, indicadas en plano.	14	M2	\$6.72	\$94.08	\$14.00	M2	\$6.72	\$94.08
1.04	Desmontaje de lamina existente en techo y cielo falso (incluye reparacion de estructura portante polines y tubos rectangulares existentes de ser necesario)	1	SG	\$665.16	\$665.16	\$1.00	SG	\$665.16	\$665.16
2	Paredes								
2.01	Suministro e instalacion de divisiones de tabla roca para exteriores, incluyemateriales, pastado y pintura general.	50	M2	\$58.07	\$2,903.50	\$50.00	M2	\$58.07	\$2,903.50
3	Ventanas								
3.01	Suministro e instalacion de ventana de aluminio con de vidrio liso, 1.0m x 1.0m	4.5	M2	\$71.61	\$322.25	\$4.50	M2	\$71.61	\$322.25
4	Puertas			\$0.00	\$0.00			\$0.00	
4.01	Suministro e instalacion de puerta de policarbonato o melamina marco de aluminio de tubo cuadrado 1 1/2'' x 1 1/2''	6	C/U	\$259.21	\$1,555.26	\$6.00	C/U	\$259.21	\$1,555.26
5	Piso					\$0.00			
5.01	Nivelacion de piso nuevo	32	M2	\$16.86	\$539.52	\$32.00	M2	\$16.86	\$539.52
5.02	Suministro e instalacion de piso de porcelanato 0.60 m x 0.60 m color beige o blanco.juntas de 6mm con separadores plastico en cruz.	14	M2	\$63.56	\$889.84	\$14.00	M2	\$63.56	\$889.84
5.03	Suministro e instalacion de piso de ceramica antideslizante 0.33m x 0.33 m facil limpieza, color beige o blanco, juntas de 6mm con separadores de 6mm plastico en cruz	20	M2	\$27.63	\$552.60	\$20.00	M2	\$27.63	\$552.60
6	Cielo falso								
6.01	Suministro e instalacion de cielo falso loseta de fibrocemento color blanco de 2' x 4' y espesor 1/4'' estructura perfiles de aluminio color blanco, angulos, tee, cruceros y uniones.	34	M2	\$20.48	\$696.32	\$34.00	M2	\$20.48	\$696.32
7	Acabados								

7.01	Pintura acrilica en paredes, dos manos, color a definir. Interior y exterior baños y bodega	145	M2	\$11.96	\$1,734.20	\$145.00	M2	\$11.96	\$1,734.20
7.02	Ceramica de pared, altura 0.33 m x 0.25 m color blanco altura 1.20 m.	51	M2	\$44.62	\$2,275.62	\$51.00	M2	\$44.62	\$2,275.62
8	Techos								
8.01	Suministro e instalacion de lamina de techo de lamina de aluminio y zonc calibre No 24 grado 80.	50	M2	\$29.52	\$1,476.00	\$50.00	M2	\$29.52	\$1,476.00
8.02	Suministro e instalacion de Canal de aguas lluvias de pvc liso	16	ML	\$26.95	\$431.20	\$16.00	ML	\$26.95	\$431.20
8.03	Suministro e instalacion de Bajada A.LL. PVC de 4", incluye accesorios y soportes con abrazadera de lamina cal.26 emperrada.	6	ML	\$24.66	\$147.96	\$6.00	ML	\$24.66	\$147.96
8.04	Suministro e instalacion de fascia tabla roca para exterior, incluye pasteado y base de pintura color blanco.	13.38	M2	\$72.57	\$970.99	\$13.38	M2	\$72.57	\$970.99
9	Instalaciones hidraulicas								
9.01	Suministro e instalacion de Tuberia de PVC para A.P Ø1/2", incluye accesorios, anclajes, excavacion y relleno.	21.45	ML	\$9.81	\$210.42	\$21.45	ML	\$9.81	\$210.42
9.03	Suministro e instalacion de Tuberia de PVC para A.N Ø4", incluye accesorios, anclajes, excavacion y relleno.	32.78	ML	\$36.83	\$1,207.29	\$32.78	ML	\$36.83	\$1,207.29
9.04	Suministro e instalacion de Tuberia de PVC para A.N Ø6", incluye accesorios, anclajes, excavacion y relleno.	15	ML	\$48.52	\$727.80	\$15.00	ML	\$48.52	\$727.80
9.05	Construccion de caja para AP 1.00 x 1.00m, h=variable de mamposteria de ladrillo, repellada, afinada y estructuras de concreto incluye valvula	1	U	\$511.25	\$511.25	\$1.00	U	\$511.25	\$511.25
9.05	Construccion de caja para conexion o registro 1.00 x 1.0m, h=variable de mamposteria de ladrillo, repellada, afinada y estructuras de concreto	2	U	\$511.25	\$1,022.50	\$2.00	U	\$511.25	\$1,022.50
10	Artefactos Sanitarios								
10.01	Suministro e instalacion de inodoro tipo economico, incluye valvula de control americana, tubo de abasto y asiento de inodoro.	6	U	\$157.49	\$944.94	\$6.00	U	\$157.49	\$944.94
10.02	Suministro e instalación de lavabo tipo economico, incluye válvula de control americana.	6	U	\$181.11	\$1,086.66	\$6.00	U	\$181.11	\$1,086.66
SISTEMA ELECTRICO									
1	DESMONTAJES								
1.1	Desmontaje de luminarias, tuberias y alimentadores eléctricos de pasillos externos existentes	1	U	\$909.97	\$909.97	\$1.00	U	\$909.97	\$909.97
1.2	Desmontaje de luminarias, tuberias y alimentadores eléctricos de baños externos y glorieta	1	U	\$356.98	\$356.98	\$1.00	U	\$356.98	\$356.98

1.3	Desmontaje de luminarias, interruptores, tuberías y alimentadores eléctricos de pasillo interno de instalaciones CIPI	1	U	\$222.11	\$222.11	\$1.00	U	\$222.11	\$222.11
	Nota: considerar en todas las partidas el desalojo y acarreo.								
	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA								
2	ILUMINACIÓN PASILLOS EXTERNOS								
2.1	Suministro e instalación de luminarias LED en pasillos externos, incluye canalización, conductores eléctricos, accesorios de montaje y todo lo correspondiente para su óptimo funcionamiento.	58	U	\$53.09	\$3,079.22	\$58.00	U	\$53.09	\$3,079.22
2.2	Electrificación de circuitos de luminarias en pasillos externos desde tablero ubicado en caseta de vigilancia incluye canalización, conductores eléctricos (60 - 70 m lineales aproximadamente), accesorios para sujeción y estética.	3	U	\$985.79	\$2,957.37	\$3.00	U	\$985.79	\$2,957.37
2.3	Suministro e instalación de tablero de distribución eléctrica con sus respectivas protecciones termomagnéticas en caseta de vigilancia, contemplar resane de paredes	1	U	\$227.50	\$227.50	\$1.00	U	\$227.50	\$227.50
3	GLORIETA Y BAÑOS EXTERNOS								
3.1	Suministro e instalación de receptáculo P21A con bombillo LED de 8W 6500K en baños incluye interruptor, cajas de montajes, canalización, conductores eléctricos y todo lo correspondiente para su óptimo funcionamiento	8	U	\$30.33	\$242.64	\$8.00	U	\$30.33	\$242.64
3.2	Suministro e instalación de tomacorrientes dobles polarizado AE2228E2M incluye cajas de montaje, canalización, conductores eléctricos y todo lo correspondiente para su óptimo funcionamiento.	4	U	\$37.91	\$151.64	\$4.00	U	\$37.91	\$151.64
3.3	Suministro e instalación de luminarias LED 4x2 slim panel en glorieta, incluye interruptores, cajas de montajes, canalización, conductores eléctricos y todo lo correspondiente para su óptimo funcionamiento	6	U	\$235.09	\$1,410.54	\$6.00	U	\$235.09	\$1,410.54
3.4	Suministro e instalación de tomacorrientes de piso con cubierta de bronce a prueba de manipulaciones, incluye caja de montaje correspondiente a dicho producto, canalización, conductores eléctricos y todo lo correspondiente para su óptimo funcionamiento.	3	U	\$128.92	\$386.76	\$3.00	U	\$128.92	\$386.76

3.5	Electrificación de 2 circuitos de luminarias y 2 circuitos de tomacorrientes en área de glorieta y baños externos desde tablero mas cercano e identificar y etiquetar según corresponda, incluye canalización, conductores eléctricos (60 - 70 m lineales aproximadamente), accesorios para sujeción y estética.	4	U	\$553.55	\$2,214.20		U	\$553.55	
						\$4.00			\$2,214.20
	Nota: Considerar en todas las partidas el trazo, todos los cortes, resanes y acabados en paredes y pisos para todas las canalizaciones que sean necesarias para su correcto funcionamiento								
4	CANCHA								
4.1	Suministro e instalación de luminarias LED High Bay, incluye interruptores, accesorios de montajes y suspensión, canalización, conductores eléctricos y todo lo correspondiente para su optimo funcionamiento	3	U	\$417.07	\$1,251.21		U	\$417.07	
						\$3.00			\$1,251.21
4.2	Suministro e instalación de tomacorrientes dobles polarizados con placa para instalación en exterior IP65	4	U	\$45.49	\$181.96		U	\$45.49	
						\$4.00			\$181.96
4.3	Electrificación de 3 circuitos para Cancha incluye canalización, conductores eléctricos (40 - 50 m lineales aproximadamente), accesorios para sujeción y estética.	3		\$454.98	\$1,364.94			\$454.98	
						\$3.00			\$1,364.94
5	PASILLO INTERNOS								
5.1	Suministro e instalación de luminarias LED 4x2 slim panel en glorieta, incluye interruptores, cajas de montajes, canalización, conductores eléctricos y todo lo correspondiente para su optimo funcionamiento	7	U	\$235.09	\$1,645.63		U	\$235.09	
						\$7.00			\$1,645.63
5.2	Suministro e instalación de luminarias LED en pasillos externos, incluye canalización, conductores eléctricos, accesorios de montaje y todo lo correspondiente para su optimo funcionamiento.	4	U	\$53.09	\$212.36		U	\$53.09	
						\$4.00			\$212.36
6	AREA DE JUEGOS								
6.1	Suministro e instalación de luminarias LED empotrable en piso, incluye interruptores, cajas de montajes, canalización, conductores eléctricos y todo lo correspondiente para su optimo funcionamiento	22	U	\$98.58	\$2,168.76		U	\$98.58	
						\$22.00			\$2,168.76

6.2	Suministro e instalación de luminarias LED empotrable en pisol, incluye interruptores, cajas de montajes, canalización, conductores eléctricos y todo lo correspondiente para su óptimo funcionamiento	12	U	\$98.58	\$1,182.96	\$12.00	U	\$98.58	\$1,182.96
	Electrificación de 3 circuitos para área de juegos, incluye canalización, conductores eléctricos (40 m lineales aproximadamente), accesorios para sujeción y estética.	3	U	\$553.55	\$1,660.65	\$3.00	U	\$553.55	\$1,660.65
7	PLAZA								
7.1	Suministro e instalación de luminarias LED empotrable en piso, incluye interruptores, cajas de montajes, canalización, conductores eléctricos y todo lo correspondiente para su óptimo funcionamiento	7	U	\$103.12	\$721.84	\$7.00	U	\$103.12	\$721.84
7.2	Electrificación de 1 circuitos para área de juegos, incluye canalización, conductores eléctricos (40 m lineales aproximadamente), accesorios para sujeción y estética.	1	U	\$261.79	\$261.79	\$1.00	U	\$261.79	\$261.79
8	COMEDOR								
8.1	Suministro, Instalación y fabricación de luminarias decorativas, con 9-focos led de 7watts a 120Volts., luz blanca. Según detalle en plano; incluir interruptor tipo palanca con placa de acero inoxidable, canalizado con tecnoducto 3/4" empotrado, cable thhn #12 de interconexión y alimentador eléctrico desde subtablero con cable thhn #10, con protección térmica de 15amp./1polo e incluir todos los accesorios para la instalación.	4	U	\$713.98	\$2,855.92	\$4.00	U	\$713.98	\$2,855.92
8.2	Suministro e Instalación de lámparas led luz blanca 3x18W a 120V, chasis para empotrar 4'x2', con difusor acrílico prismático, incluir interruptor tipo palanca con placa de acero inoxidable, canalizado tecnoducto 3/4" empotrado, y cableado #12, todos los accesorios para la instalación y conectar al circuito nuevo de luminarias.	3	U	\$412.53	\$1,237.59	\$3.00	U	\$412.53	\$1,237.59
8.3	Suministro e Instalación de lámparas led luz blanca 2x18W a 120V, chasis para empotrar 4'x11', con difusor acrílico prismático, incluir interruptor tipo palanca con placa de acero inoxidable, canalizado tecnoducto 3/4" empotrado, y cableado #12, todos los accesorios para la instalación y conectar al circuito nuevo de luminarias.	1	U	\$333.18	\$333.18	\$1.00	U	\$333.18	\$333.18

8.4	Suministro e Instalación de tomacorriente doble tipo industrial de 20Amp., 120Volts., con placa de acero inoxidable empotrado. Incluir cable thhn #12 de interconexión, cable thhn #10 para circuito y canalizado tecnoducto 3/4" empotrado y todos los accesorios para la instalación. 3-tomacorrientes conectado a un nuevo circuito. 2-tomacorrientes conectado a un solo nuevo circuito.	5	U	\$190.39	\$951.95		U	\$190.39	
						\$5.00			\$951.95
9	INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN								
9.1	Suministro e instalación de canalizado y cableado de acometida de datos, desde Rack (RRHH) hasta el Rack CLINICA, con Cable UTP CAT. 6, para interperie. Incluir todos los dispositivos de sujeción.	70	ML	\$31.74	\$2,221.80		ML	\$31.74	
						\$70.00			\$2,221.80
9.2	Suministro e instalación de Gabinete 9U, .Con Nivel de protección IP20, Montaje en pared en CLINICA, Incluye: 1-switch 48 puertos de 10/100/1000 y , pach cord con cable UTP CAT. 6, 1-Patch panel categoria E, con ordenador de cable 2U, 4 puertos SFP para conectar cable fibra optica, 1-UPS raqueable para rack SmartPro Interactivo LCD 120V 1500VA 900W Line-Interactive y conectar todos los puntos certificados y pruebas de funcionamiento. Incluir todos los accesorios para su instalación.	1	U	\$6,346.42	\$6,346.42		U	\$6,346.42	
						\$1.00			\$6,346.42
9.3	Suministro e instalación puntos sencillos de red (datos) con rosetas certificadas RJ-45, con 1-cable de red UTP CAT. 6 y canalizado con tubería tecnoducto de 3/4" entrecielo falso y canaleta plastica de 1" en superficial. Incluye etiquetado y certificación de puntos por una empresa especializada, instalados en caja rectangular para canaleta plastica. Total: 4-clinica, 1-almacen en cocina, 13-modulo de dormitorio, 1-recepción junto a bateria sanitaria, 2-glorieta, 1-caseta, 5-administrativo.	27	U	\$150.73	\$4,069.71		U	\$150.73	
						\$27.00			\$4,069.71
9.4	Suministro e instalación de puntos sencillo de voz con terminal RJ-11, con cable UTP CAT. 5 y canalizado con tecnoducto 3/4" entrecielo falso, canaleta plastica 1" en superficial, desde Patch panel RRHH, hasta cada salida en los diferentes espacios. Total: 4-modulo dormitorios, 3-clinica, 3-administrativo, 1-glorieta, 1-recepción junto a bateria sanitaria, 1-caseta, 1-almacen en cocina.	14	U	\$118.99	\$1,665.86		U	\$118.99	
						\$14.00			\$1,665.86

	CLIMATIZACIÓN								
10	DORMITORIOS								
10.1	Reubicación de unidades compresoras de aires acondicionados existentes de 12,000BTU, con tecnología INVERTER y gas refrigerante R-410A; reubicarlas en plataforma de servicio en el techo; considerar nuevas tuberías de cobre, aislamiento térmico, conductor eléctrico y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. tomar en cuenta resane de paredes e impermeabilizado de techo donde se requiera.	28	S.G	\$571.18	\$15,993.04		S.G	\$571.18	
						\$28.00			\$15,993.04
10.2	Reubicación de unidades de aires acondicionados existentes completas de 12,000BTU, con tecnología INVERTER y gas refrigerante R-410A; reubicar las unidades compresoras en plataforma de servicio en el techo y evaporadoras a paredes internas en cuartos; considerar nuevas tuberías de cobre, aislamiento térmico, conductor eléctrico y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. tomar en cuenta resane de paredes e impermeabilizado de techo donde se requiera.	2	S.G	\$769.52	\$1,539.04		S.G	\$769.52	
						\$2.00			\$1,539.04
10.3	suministro e instalación de bombas de condensado para los equipos de aires acondicionados existentes de 12,000BTU, incluir conexión eléctrica a cada equipo, instalación y tubería de drenaje de agua hasta el techo.	25	U	\$261.79	\$6,544.75		U	\$261.79	
						\$25.00			\$6,544.75
11	CLINICA								\$0.00
11.1	Reubicación de unidades compresoras de aires acondicionados existentes de 12,000BTU, con tecnología INVERTER y gas refrigerante R-410A; reubicarlas en plataforma de servicio en el techo; considerar nuevas tuberías de cobre, aislamiento térmico, conductor eléctrico y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. tomar en cuenta resane de paredes e impermeabilizado de techo donde se requiera.	5	S.G	\$571.18	\$2,855.90		S.G	\$571.18	
						\$5.00			\$2,855.90
11.2	Reubicación de unidades compresoras de aires acondicionados existentes de 18,000BTU, con tecnología INVERTER y gas refrigerante R-410A; reubicarlas en plataforma de servicio en el techo; considerar nuevas tuberías de cobre, aislamiento térmico, conductor eléctrico y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. tomar en cuenta resane de paredes e impermeabilizado de techo donde se requiera.	2	S.G	\$642.57	\$1,285.14		S.G	\$642.57	
						\$2.00			\$1,285.14

11.3	suministro e instalación de bombas de condensado para todos los equipos de aires acondicionados existentes, incluir conexión eléctrica a cada equipo, instalación y tubería de denaje de agua hasta el techo.	8	U	\$261.79	\$2,094.32		U	\$261.79	\$2,094.32
						\$8.00			
11.4	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 12,000BTU, con compresor de tecnología INVERTER y gas refrigerante R-410A; para DATA CENTER; considerar conexión eléctrica a subtablero de ACC existente, protecciones y cableados; instalar compresor en plataforma de servicio en techo. Incluir todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	1	U	\$2,181.57	\$2,181.57		U	\$2,181.57	\$2,181.57
						\$1.00			\$2,181.57
12	ADMINISTRACION								
12.1	Reubicación de equipo de aire acondicionado existente de 60,000BTU ubicado en dormitorio N° 1, instalarlo en recepción de Módulo Administrativo conectarlo a subtablero eléctrico caja NEMA 3R, considerar protecciones y cableados, estructuras metálicas de angulo de hierro de 2"X1/8" pintadas a tres manos de anticorrosivo gris para instalar compresor (a 2m de NPT) y evaporador; considerar filtro, Válvula, visor, tubería de cobre, aislamiento térmico, válvulas de baja y alta presión y todos los demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Tomar en cuenta resane de paredes.	1	S.G	\$1,903.91	\$1,903.91		S.G	\$1,903.91	\$1,903.91
						\$1.00			\$1,903.91
12.2	Reubicación de unidades de aires acondicionados existentes de 12,000BTU ubicadas en habitaciones del Dormitorio N° 4, con tecnología INVERTER y gas refrigerante R-410A; reubicarlas, cada una en dos espacios de oficinas en módulo Administrativo; considerar nuevas tuberías de cobre, aislamiento térmico, conductor eléctrico y protección en subtablero eléctrico existente STADM, todos los accesorios para su correcto funcionamiento. tomar en cuenta resane de paredes.	2	U	\$769.52	\$1,539.04		U	\$769.52	\$1,539.04
						\$2.00			\$1,539.04
12.3	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 12,000BTU, con compresor de tecnología INVERTER y gas refrigerante R-410A; para tercer espacio de oficina; considerar conexión eléctrica a subtablero eléctrico existente STADM protecciones y cableados. Incluir todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	1	U	\$2,181.57	\$2,181.57		U	\$2,181.57	\$2,181.57
						\$1.00			\$2,181.57

	suministro e instalación de bomba de condensado para los equipo de aire acondicionado de 12,000BTU, incluir conexión eléctrica al equipo, instalación y tubería de denaje de agua hasta área libre.	1	U	\$261.79	\$261.79		U	\$261.79	\$261.79
						\$1.00			\$261.79
13	PLATAFORMAS ESTRUCTURALES EN TECHOS								
13.1	Construcción e instalación de plataformas de servicio para unidades compresoras de aires acondicionados en techos de clínica y Dormitorios. Ver detalles y distribución en planos.	1	S.G.	\$32,685.27	\$32,685.27		S.G.	\$32,685.27	\$32,685.27
						\$1.00			\$32,685.27
	PLAZA FRATERNIDAD								
1	OBRAS PRELIMINARES								
1.1	Demolición de concreto existente e= 0.15 cm	806.34	M2	\$10.63	\$8,571.39	\$806.34	M2	\$10.63	\$8,571.39
1.2	Demolición de base de estatua altura promedio 1.00 m (las imagenes se moveran para una futura reubicacion)	11.35	M3	\$45.50	\$516.43	\$11.35	M3	\$45.50	\$516.43
1.3	Demolición de losa estructural de cisterna existente	23.94	M2	\$55.71	\$1,333.70	\$23.94	M2	\$55.71	\$1,333.70
1.4	Relleno y compactado con material selecto en area de sistema existente.	48.6	M3	\$35.31	\$1,716.00	\$48.60	M3	\$35.31	\$1,716.00
1.5	Poda de arboles	7	U	\$25.50	\$178.50	\$7.00	U	\$25.50	\$178.50
1.6	Tala de Arboles	4	U	\$110.24	\$440.96	\$4.00	U	\$110.24	\$440.96
1.7	Destroncado y desraizado de arboles	2	U	\$95.25	\$190.50	\$2.00	U	\$95.25	\$190.50
1.8	Tala de arbustos menores	1	SG	\$642.82	\$642.82	\$1.00	SG	\$642.82	\$642.82
2	CONCRETO ESTAMPADO								\$0.00
2.1	Excavación para compactación de suelo cemento e= 0.20 m	239.7	M3	\$21.19	\$5,079.24	\$239.70	M3	\$21.19	\$5,079.24
2.2	Compactación con suelo cemento 20:1 ; e=0.20 m	239.7	M3	\$61.42	\$14,722.37	\$239.70	M3	\$61.42	\$14,722.37
2.3	Piso de concreto peatonal estampado MR 36, e=0.20 m Incluye juntas y encofrado	519.57	M2	\$50.34	\$26,155.15	\$519.57	M2	\$50.34	\$26,155.15
2.4	Piso de concreto Vehicular estampado e=0.20 m Incluye juntas y encofrado, base de concreto 210 kg/cm, ref #3 @15 cm A.S.	279.44	M2	\$230.30	\$64,355.03	\$279.44	M2	\$230.30	\$64,355.03
2.5	Reparación de cordon cunera	35.28	M	\$31.25	\$1,102.50	\$45.67	M	\$31.25	\$1,427.19
2.6	Construcción de rampas de acceso vehicular	2	U	\$850.00	\$1,700.00	\$2.00	U	\$850.00	\$1,700.00
3	JARDINERAS								\$0.00
3.1	Construcción de pretiles para jardineras	95.69	ML	\$40.25	\$3,851.52	\$87.76	ML	\$40.25	\$3,532.34
3.2	Engramado Incluye 10 cm de tierra negra	108.63	M2	\$11.03	\$1,198.19	\$108.63	M2	\$11.03	\$1,198.19
4	LUMINARIAS								

4.1	Suministro e instalación de tablero de control de luminarias decorativas de plaza fraternidad, incluye botoneras, protecciones y todo lo necesario para su óptimo funcionamiento	1	U	\$587.60	\$587.60	\$1.00	U	\$587.60	\$587.60
4.2	Suministro e instalación de luminarias de piso decorativas para plaza	32	U	\$143.96	\$4,606.78	\$32.00	U	\$143.96	\$4,606.72
4.3	Suministro e instalación de luminarias de poste exterior	7	U	\$293.80	\$2,056.60	\$7.00	U	\$293.80	\$2,056.60
4.4	Suministro e instalación de tubería PVC eléctrico liviano de 1", incluye cableado eléctrico según indicaciones de planos para alimentación de luminarias de piso y postes decorativos.	227	M	\$12.00	\$2,724.00	\$227.00	M	\$12.00	\$2,724.00
4.5	Instalación de tubería de 3" PVC grado eléctrico de alto impacto DB-120 para conexión de cableado de pozos eléctricos.	60	M	\$56.00	\$3,360.00	\$60.00	M	\$56.00	\$3,360.00
TOTAL					\$870,535.70				\$870,535.70

NOTIFÍQUESE.

PUNTO CUATRO: Contrato de Obra Pública 09/2021, suscrito con la empresa M.P. INGENIEROS, S.A. DE C.V. para la ejecución del proyecto “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE LA ESTRELLA 2 EN INSTALACIONES DE ISNA, COLONIA COSTA RICA, SAN SALVADOR”.

a) AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL

Para el abordaje de este punto la Directora Ejecutiva Licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, solicita al pleno se permita que la Arquitecta Patricia Guadalupe Moz, Jefa del Departamento de Infraestructura y Servicios Generales y la licenciada Rilma Elizabeth Carías Montenegro, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, puedan exponer el referido punto, manifestando lo siguiente:

Que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en adelante el “Instituto” o “ISNA”, suscribió el contrato de obra pública N° 09/2021 denominado “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO LA ESTRELLA 2 EN INSTALACIONES DE ISNA, COLONIA COSTA RICA, SAN SALVADOR LOTE 1” CODIGO 7850 de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, con la Sociedad **MATERIALES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **MP INGENIEROS, S.A DE C.V.**, a ejecutarse en el plazo de **SESENTA DÍAS**

CALENDARIO a partir de la fecha que se estableció en la Orden de Inicio, por el valor total de **CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$124,197.50)** que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) y el Impuesto sobre la Renta, el cual el Instituto pagará a la Contratista por medio de dos pagos por el 50% del monto contractual, al ser aprobados los informes mensuales correspondientes al tener un avance físico ejecutado de la obra.

Que en fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, **MP INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, presentó una solicitud de modificación del contrato, en el sentido de aumentar y disminuir determinadas partidas, así como también de incorporar nuevas, siendo el efecto final incrementar el monto contractual en **DIECINUEVE PUNTO SETENTA Y DOS POR CIENTO**, equivalente a **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (US \$24,488.79)**.

Que en fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, **MP INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, solicitó prorrogar por **30 días calendario** el plazo contractual, en atención a la adición de nuevas partidas necesarias para garantizar el buen funcionamiento del proyecto.

Que a partir del análisis a la solicitud de prórroga presentada por la contratista, del informe emitido por el Administrador de Contrato y del resto de documentos contractuales, así como también de la legislación aplicable, se colige que las solicitudes de la contratista atienden a situaciones imprevistas que surgieron durante la ejecución de la obra (re-direccionamiento de sistema hidráulico, adecuación de espacios de trabajo) y que son necesarias para el buen funcionamiento del proyecto.

Por lo anterior, los miembros de esta Junta Directiva, considerando lo expuesto, por unanimidad acuerdan lo siguiente:

Acuerdo No. 04. La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en el uso de sus facultades legales, realizan los siguientes **CONSIDERANDOS: I)** Que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en adelante el “Instituto” o “ISNA”, suscribió **el contrato de obra pública N° 09/2021** denominado **“REHABILITACIÓN DE EDIFICIO LA ESTRELLA 2 EN INSTALACIONES DE ISNA, COLONIA COSTA RICA, SAN SALVADOR LOTE 1”**

CODIGO 7850 de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, con la Sociedad **MATERIALES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **MP INGENIEROS, S.A DE C.V.**, a ejecutarse en el plazo de **SESENTA DÍAS CALENDARIO** a partir de la fecha que se estableció en la Orden de Inicio, por el valor total de **CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$124,197.50)** que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) y el Impuesto sobre la Renta, el cual el Instituto pagará a la Contratista por medio de dos pagos por el 50% del monto contractual, al ser aprobados los informes mensuales correspondientes al tener un avance físico ejecutado de la obra. **II)** Que en fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, la Sociedad **MATERIALES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, presento una solicitud en la cual exponen la necesidad de realizar una orden de cambio en los términos siguientes: 1) Actividades que se ajustan a reducción; 2) Actividades que se ajustan a aumento y 3) Actividades que se adicionan; siendo el monto ascendido de la orden de cambio equivalente a la cantidad de **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$24,488.79)**. **III)** Que en fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintidós la Sociedad **MATERIALES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, presentó una solicitud de prórroga del proyecto **REHABILITACIÓN DE EDIFICIO LA ESTRELLA 2 EN INSTALACIONES DE ISNA, COLONIA COSTA RICA, SAN SALVADOR LOTE 1” CODIGO 7850**, por la cantidad de treinta días calendario adicionales, por la adición de nuevas partidas para colocación de tela cedazo para sello de huecos en paredes y readecuación de los sistemas de aguas negras y partidas que se han modificado generando un aumento en la cantidad de obras. Asimismo, según Memorándum con referencia **GTO/DISG/066/2022** de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintidós, firmado por la Arquitecto Patricia Moz, en la cual remite la Justificación Técnica emitida por el administrador de contrato, Arquitecto Danilo López, en la cual manifiesta que después de analizar y revisar las anotaciones hechas en bitácora de la ejecución del proyecto, así como la solicitud de contratista y haber realizado la supervisión respectiva, emite la siguiente opinión: **a)** se justifica el cambio, disminución y aumento, ya que las partidas nuevas han sido evaluadas con la finalidad de apoyar a un mayor beneficio al desempeño del sistema de drenaje de aguas negras, contemplándose además, el re-direccionamiento de las tuberías existentes al nuevo sistema, las cuales no fueron contempladas desde un inicio, ya que se debe considerar que no se cuenta con planos hidráulicos del centro; las partidas nuevas han sido evaluadas para el buen funcionamiento y seguridad del

edificio estrella dos, siendo el caso que las por la antigüedad de las edificaciones, no era posible contemplar el estado en que se encontraban los sistemas de drenaje de aguas negras y de agua potable, ya que la verdad material al momento de realizar la intervención, demostró que dichos sistemas sobrepasaron su vida útil, por lo que son inservibles y lo más conveniente es cambiar totalmente dichos sistemas, siendo viable lo solicitado por el contratista; **b)** Respecto a la solicitud de treinta días adicionales para finalizar las obras del contrato, luego de realizar una evaluación, se determina que la adición de las nuevas partidas antes descritas, generan en conjunto un incremento de volumen considerable de obra, que no permite ejecutarse dentro del plazo establecido al inicio del proyecto, por lo tanto se concluye que es requerido aumentar el tiempo de contrato por veintiún días adicionales, siendo el nuevo plazo total del contrato de ochenta y un días. **IV)** Que la orden de cambio se encuentra estipulada en el artículo 105 inciso 4° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual especifica que la orden de cambio podrá darse cuando quede estipulado en el contrato que precio pactado sea unitario, y no deberá sobrepasar el 20% de lo pactado a precio unitario monto total de la obra, y cabe destacar que la orden de cambio se interpreta como las modificaciones a los contratos de obra que se puedan realizar dependiendo de las circunstancias propias del proyecto, y que no deberán exceder del 20% del precio unitario establecido en el contrato. **V)** Que el Contrato N° 09/2021 dispone en su **“Cláusula XIV) MODIFICACIONES AL CONTRATO: Durante la vigencia del contrato “EL INSTITUTO”, de común acuerdo, cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por causas imprevistas, caso fortuito o fuerza mayor podrá modificar el presente contrato, emitiendo la correspondiente Resolución Modificativa; en general, toda modificación será enmarcada dentro los parámetros de la razonabilidad y buena fe.”** **VI)** Que del análisis a la solicitud de prórroga presentada por la Sociedad **MP INGENIEROS, S.A DE C.V.**, el informe emitido por el Administrador de Contrato y del resto de documentos contractuales, así como de la legislación aplicable, esta Junta Directiva colige que la mayoría de razones sobre las cuales descansa la solicitud de orden de cambio y prórroga de contrato por treinta días calendario (30) adicionales, se enmarcan en que tienen que ver con la adición de nuevas partidas, la presentación para revisión y aprobación de proyectos imprevistos que surgieron en el transcurso de la ejecución de la obra (re-direccionamiento de sistema hidráulico, adecuación de espacios de trabajo), pero que dichas circunstancias imprevistas debido a la rehabilitación del Edificio la Estrella 2 en Instalaciones de ISNA central, son causa de la antigüedad de las edificaciones y el hecho de no contar con planos hidráulicos, no fue posible identificar algún punto de falla para brindarle reparación de manera inmediata y económica, por consiguiente al momento de la intervención del edificio, se verificó que la vida útil de los sistemas de aguas negras y agua potable han caducado, por el poco mantenimiento y la antigüedad del

edificio, siendo necesario el cambio total de dichas instalaciones, lo que implica nuevas demoliciones, instalación de un sistemas hidráulicos y Re-direccionamiento de las tuberías existentes al nuevo sistema, colocación de puestas para adecuar las áreas de uso de oficinas y delimitación de áreas de trabajo, siendo el caso que debido al hallazgo presentado durante la ejecución de la readecuación en el sitio, se realizó un recalcu de la cantidad de obra a realizar, lo que produjo un aumento en el presupuesto general de la ejecución de obra, obteniéndose el monto descrito por el contratista, razón por la cual es necesario realizar la obra adicional en el sitio para correcto funcionamiento del edificio, que resultaran de mucho beneficio para potenciar la eficiencia de los sistemas de drenaje y mejoras de espacios de trabajo; para ello es necesario señalar que el contrato estipula, en sus cláusulas **XV Prórroga del Contrato** y **XVI Caso Fortuito o Fuerza Mayor**, la facultad de acceder al otorgamiento de prórrogas siempre y cuando las condiciones permanezcan favorables a la institución y cuando se justifique la concurrencia de un Caso Fortuito o Fuerza Mayor, asimismo, los arts. 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el 76 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública habilitan tal facultad. De conformidad al art. 43 del Código Civil, el caso fortuito o fuerza mayor se define como *el imprevisto a que no es posible resistir*; este Órgano Colegiado considera que surgió de una necesidad no contemplada inicialmente para los fines del contrato en comento y que una vez incluidas en el proyecto deben ejecutarse a cabalidad, lo que a su vez conlleva la elaboración de nuevas propuestas sujetas a evaluación y aprobación, planes de trabajo, realización de nuevos ensayos y la complejidad inherente a las propias adiciones que implican inevitablemente contar con tiempo suficiente y adicional para su satisfacción, y que al haber sido contemplado con anterioridad en la organización del contratista, pero que ahora son obligaciones que debe cumplir, por lo tanto la configuración de estos nuevos proyectos se convierte en inimputable e irresistible al mismo, sí concurre la fuerza mayor o caso fortuito en este supuesto; a su vez, consideramos que la realización de actividades de re-direccionamiento de sistema hidráulico, adecuación de espacios de trabajo, debido a que al momento de intervenir dicha área se advirtió la existencia de deficiencias que no habían podido ser detectadas, tanto por el administrador de contrato, como por la contratista, porque las mismas se encontraban ocultas debido a que los sistemas hidráulicos se encuentran debajo de las instalaciones estructurales o al interior de las paredes de mampostería, sin embargo al momento de realizar las intervenciones se verifica que es fundamental la sustitución completa de los sistemas hidráulicos, para el correcto y efectivo funcionamiento del proyecto, no siendo posible de resistir porque, de igual manera, debe ejecutarse y requiere el empleo de tiempo adicional al plazo contractual otorgado originalmente considerado sin los anteriores imprevistos. En consecuencia es procedente otorgar la orden de cambio en los

parámetros establecidos por el contratista y la prórroga del plazo contractual equivalente a veintiún días adicionales, siendo el nuevo plazo contractual de ochenta y un días calendario. **POR TANTO**, en base a las razones antes expuestas y a los artículos 42, 83-A, 84, 105 inc. 4, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 76, 83 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad, las y los miembros presentes de Junta Directiva **ACUERDAN: a) APROBAR la ORDEN DE CAMBIO No. 1** al contrato de obra pública N° 09/2021 denominado **“REHABILITACIÓN DE EDIFICIO LA ESTRELLA 2 EN INSTALACIONES DE ISNA, COLONIA COSTA RICA, SAN SALVADOR LOTE 1” CODIGO 7850. b) MODIFICAR** el Contrato número 09/2021-ISNA, denominado **REHABILITACIÓN DE EDIFICIO LA ESTRELLA 2 EN INSTALACIONES DE ISNA, COLONIA COSTA RICA, SAN SALVADOR LOTE 1” CODIGO 7850** de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno; en su Cláusula Primera, específicamente al Plan de Ejecución, quedando el plan de oferta de acuerdo al detalle siguiente:

No	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	DEMOLICIONES				
1.1	Demolición de paredes existentes (EN AREAS DE SERVICIOS SANITARIOS, PUERTAS SELLADAS, AREA DE EDUCADOR (INCLUYE DEJAR LAS PAREDES RESANADAS, NIVELADAS LISTAS PARA RECIBIR EL ACABADO FINAL)	M2	\$3.27	344.75	\$1,127.34
2	DESMONTAJE				
2.1	Desmontaje de servicios sanitarios: incluye desmontaje de tubo de abasto a la pared y/o al piso, duchas existentes y sello de tuberías (LIMPIEZA DE TUBERIA DE DESCARGA AN Y ABASTO AP EXISTENTE)	U	\$22.07	6.00	\$132.42
3	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO				
3.1	Limpieza, mantenimiento y reparación de cubierta de lamina existente y canales de ALL (INCLUYE EL RESANE DE FISURAS E IMPERFECCIONES, REPARACION DE GOTERAS O FILTRACIONES, SUSTITUCION DE PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, SELLO DE HUECOS DE PINES EN LAMINA EXISTENTE, REALIZAR CAMBIO DE CANALES EXISTENTES QUE ESTEN DAÑADOS, CON NUEVO CANAL DE LAMINA GALVANIZADA #24, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS, CONSIDERAR LA COLOCACION DE TODOS LOS ELEMENTOS FALTANTES DE LA CUBIERTA DEL TECHO, CAPOTES, BOTAGUAS)	SG	\$2,286.98	1.00	\$2,286.98
3.2	Limpieza, mantenimiento y reparación de Cajas ALL con parrillas existentes, (INCLUYE TUBERIAS EXISTENTES, DEJANDO LA TUBERIA EN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	SG	\$326.72	1.00	\$326.72

3.3	Limpieza mantenimiento y reparación de ventana existente y Celosía de Vidrio, (INCLUYE REPARACION DE PIEZAS QUEBRADAS O DAÑADAS O SUSTITUCION DE PIEZAS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO, CAMBIO DE OPERADOR, INSTALACION DE VIDRIOS FALTANTES Y QUE SE ENCUENTREN QUEBRADOS O DAÑADOS, ASI COMO EL MANTENIMIENTO, REPARACION, DE LAS DEFENSAS EXISTENTES CON DOS MANOS DE PINTURA ANTICORROSIVA A DIFERENTE COLOR Y UNA MANO EN ACABADO FINAL.)	SG	\$2,541.09	1.00	\$2,541.09
4	OBRAS EXTERIORES				
4.1	Piso de acera de concreto $f_c=180\text{kg/cm}^2$, refuerzo electromalla 6/6, $e=7\text{cms.}$ sobre base de suelo cemento 20/1 de 20 cms. juntas de dilatación a cada 1.0 m. La capa de desgaste será mortero de 2cm de espesor.	M2	\$43.56	165.00	\$7,187.40
	READECUACION DE ESPACIOS				
5	PAREDES				
5.1	Suministro e instalación de división de TABLEROS DE CEMENTO de 12mm, fijada sobre estructura de poste de 2.182x1.1/4 pulg calibre 24; ancho total de división 10 cm. reforzada a @ 0.60 cm utilizar perfil metálico en aristas libres Forro a dos caras, altura según plano con acabado pasteado, lijado y pintado 2 capas, color a escoger por el propietario.	M2	\$29.04	189.01	\$5,488.94
5.2	Sello Junta de dilatación en paredes existentes con durapax de 1" y sello con sellante elastómero a base de poliuretano tixotrópico de alto rendimiento, que cura con la humedad, mono componente. ASTM C-920	SG	\$363.01	1.00	\$363.01
5.3	Sello en hueco de puertas existentes en bodega y servicios sanitarios con bloque de concreto de 0.15x0.20x0.40 cm, con refuerzo vertical N°3 @60 refuerzo horizontal @40, incluye cargaderos, solera intermedia y pines para anclarlos a paredes existentes.	M2	\$50.83	3.91	\$198.58
6	VENTANAS				
6.1	Suministro e instalación de Cortina roller TELA 70% VINIL Y 30% POLIESTER, CONTROL DE INCIDENCIA SOLAR, PERMITIENDO 5% PASO DE LUZ, ANTIHONGOS, ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD, RETARDANTE DE FUEGO en Ventanas de 0.60 x 1.20 (INCLUYE EL ROLLER GALERIA PARA ENROLLAR, ANCLAS DE SUJECION, CORTINA, OPERADOR DE CADENA Y RESANE DE PARED DE SER NECESARIO)	M2	\$65.35	42.00	\$2,744.70
7	PUERTAS				
7.1	Suministro e instalación de Puerta metálica 1.20 x 2.10 para accesos, doble hoja, incluye mochetas, cerradura tipo parche y herrajes. (INCLUYE Desmontaje de puerta metálica con marco de Angulo metálico existentes y todos los elementos que conforman la puerta Y EL RESANE DE LOS CUADRADOS)	Unidad	\$254.11	17.00	\$4,319.87

7.2	Suministro e instalación de Puerta 1.0 X 2.10 PUERTA DE MADERA NUEVA DE DOBLE FORRO DE PLYWOOD T= 4MM, MOCHETA Y ESTRUCTURA DE RIOSTRA DE MADERA DE CEDRO DE 2" X 1" A 0.40 CM MAXIMO. UNA CAPA DE SELLADOR Y UNA CAPA DE BARNIZ MATE, AMBOS EN COLOR NATURAL. CUATRO BISAGRAS TIPO ALCAYATE de 3", chapa tipo parche de primera calidad.	Unidad	\$152.47	17.00	\$2,591.99
7.3	Suministro e instalación de Puerta 0.8 X 2.10 PUERTA DE MADERA NUEVA DE DOBLE FORRO DE PLYWOOD T= 4MM, MOCHETA Y ESTRUCTURA DE RIOSTRA DE MADERA DE CEDRO DE 2" X 1" A 0.40 CM MAXIMO. UNA CAPA DE SELLADOR Y UNA CAPA DE BARNIZ MATE, AMBOS EN COLOR NATURAL. TRES BISAGRAS DE "ALCAYATE DE 3", chapa tipo parche de primera calidad.	Unidad	\$130.68	12.00	\$1,568.16
7.4	Suministro e instalacion de puerta metálica de 0.80 x 2.10 mts, una hoja, (INCLUYE CHAPA, 2 MANOS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y 1 MANO DE ACEITE. EL DESMONTAJE DE LA PUERTA EXISTENTE	Unidad	\$145.21	1.00	\$145.21
8	CUBIERTA				
8.1	Suministro e instalación de cubierta de lamina metálica troquelada de aluminio zinc alum cal 24 Grado 80 (Incluye el suministro e instalación de capotes, botaguas, cumbreiras, sello de los cepos y todos los elementos que sean necesarios para el correcto funcionamiento del techo, así como la pintura de la estructura de techo existente con 2 manos de anticorrosivo y una mano de aceite)	M2	\$26.50	109.97	\$2,914.21
9	PISOS				
9.1	Suministro e instalación de piso de cemento en color similar al existente (El piso tiene que ser rectificado y no deberá quedar aristas vivas, se deberá colocar zocalo en perimetro de area a intervenir. Nota: dimensiones de piso y color estarán sujetos a aprobación de la supervisión y/o propietario.	M2	\$18.15	108.62	\$1,971.53
10	CIELO FALSO				
10.1	Suministro e instalación de cielo falso de fibrocemento fijado con estructura de aluminio, suspensión con alambre galvanizado # 14 (INCLUYE EL Desmontaje de cielo falso existente y LA PERFILERIA Y ELEMENTOS DE SOPORTE QUE CONFORMAN EL CIELO FALSO EXISTENTE)	M2	\$19.68	810.00	\$15,940.80
	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
11	AGUA POTABLE				
11.1	Suministro e instalación de tubería PVC de 1/2", 250 psi (incluye accesorios, excavación y compactación) Conectar a red de AP existente.	ML	\$4.50	98.00	\$441.00
11.2	Construcción de caja para válvula de 0.40 x 0.40 mts interno) y profundidad mínima de 0.4 cms y tapadera de concreto (incluye las válvulas de bronce y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, excavación y compactación)	U	\$152.47	3.00	\$457.41
12	ARTEFACTOS SANITARIOS				

12.1	Suministro e instalación de inodoro blanco 1 pza, porcelana.	Unidad	\$166.99	12.00	\$2,003.88
12.2	Suministro e instalación de Lavamanos, modelo 400 Tipo INCESA, incluye accesorios de instalación	Unidad	\$137.95	12.00	\$1,655.40
12.3	Suministro e instalación de tapon inodoro de 4" cromado de acero inoxidable	Unidad	\$8.71	6.00	\$52.26
13	AGUAS NEGRAS				
13.1	Suministro e instalación de tubería PVC de 2", 125 psi (incluye accesorios, excavación y compactación, conectada a tubería existente)	ML	\$8.71	12.00	\$104.52
13.2	Suministro e instalación de tubería PVC de 4" de 125 psi (incluye accesorios, excavación y compactación conectada a tubería existente)	ML	\$13.07	27.00	\$352.89
13.3	Hechura de caja de conexión AN (0.40 x 0.40 mts medidas internas) Incluye excavación y compactación	U	\$123.43	6.00	\$740.58
14	AGUAS LLUVIAS				
14.1	Colocación de Tubería PVC 6" 125 PSI, para drenaje de ALL, incluye excavación y compactación	ML	\$26.14	120.00	\$3,136.80
14.2	Colocación de Tubería PVC 8" 125 PSI, para drenaje de ALL, incluye excavación y compactación, descarga a canaleta de aguas lluvias existente.	ML	\$61.35	10.00	\$613.50
14.3	Construcción de Cajas de 0.50x0.50x0.50 cm medidas internas, para conexión de bajadas de ALL y Tubería proyectada, Incluye Excavación y Compactación	Unidad	\$152.47	13.00	\$1,982.11
14.4	Construcción de Cajas de 0.50x0.50x0.50 cm medidas internas, para conexión de bajas de ALL, Incluye Parrilla, Excavación y Compactación	Unidad	\$130.68	5.00	\$653.40
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
15	DESMONTAJES				
15.1	Desmontaje de instalaciones eléctricas incluye: luminarias, tomacorrientes, interruptores, tableros, tuberías y alimentadores eléctricos de alas de estrella	SG	\$2,178.08	1.00	\$2,178.08
16	ILUMINACIÓN				
16.1	Suministro e instalación de paneles LED de 2x4', 4800Lm, 60W, 100-240v, 6500k en áreas de puestos de trabajo, incluye interruptor tipo palanca 15A/120V de usos generales con placa de nylon irrompible, canalización con tecnoducto en áreas no visible y con EMT en áreas visibles al usuario, conductores eléctricos con tipo y calibres adecuados para las cargas, accesorios de montaje, sujeción y todo lo correspondiente para su óptimo funcionamiento.	U	\$275.89	37.00	\$10,207.93

16.2	Suministro e instalación de paneles LED circulares 1260Lm, 18W, 100-240v, 6500k en áreas de puestos de trabajo, pasillos y café. Incluye interruptor tipo palanca 15A/120V de usos generales con placa de nylon irrompible, canalización con tecnoducto en áreas no visible y con EMT en áreas visibles al usuario, conductores eléctricos con tipo y calibres adecuados para las cargas, accesorios de montaje, sujeción y todo lo correspondiente para su óptimo funcionamiento.	U	\$72.60	38.00	\$2,758.80
16.3	Suministro e instalación de paneles LED circulares 840Lm, 12W, 100-240v, 6500k en áreas de baños. Incluye interruptor tipo palanca 15A/120V de usos generales con placa de nylon irrompible, canalización con tecnoducto en áreas no visible y con EMT en áreas visibles al usuario, conductores eléctricos con tipo y calibres adecuados para las cargas, accesorios de montaje, sujeción y todo lo correspondiente para su optimo funcionamiento.	U	\$65.35	20.00	\$1,307.00
16.4	Canalización y alambrado de circuitos de luminarias, identificar y etiquetar según corresponda, incluye protección termomagnetica según indiquen los cuadros de carga, canalización con tecnoducto en áreas no visible y con EMT en áreas visibles al usuario, conductores eléctricos con tipo y calibres adecuados para las cargas y accesorios para sujeción y estética.	U	\$363.01	8.00	\$2,904.08
17	TOMACORRIENTES				
17.1	Suministro e instalación de tomacorrientes dobles polarizados 15A/120V grado comercial en áreas de puestos de trabajo, incluye placa de nylon irrompible, canalización con tecnoducto en áreas no visible y con EMT en áreas visibles al usuario, conductores eléctricos con tipo y calibres adecuados para las cargas, accesorios de montaje, sujeción y todo lo correspondiente para su optimo funcionamiento.	U	\$87.12	84.00	\$7,318.08
17.2	Canalización y alambrado de circuitos de tomacorrientes, identificar y etiquetar según corresponda, incluye protección termomagnetica según indiquen los cuadros de carga, canalización con tecnoducto en áreas no visible y con EMT en áreas visibles al usuario, conductores eléctricos con tipo y calibres adecuados para las cargas y accesorios para sujeción y estética.	U	\$363.01	19.00	\$6,897.19
18	SUBTABLEROS				
18.1	Suministro e instalación de subtablero monofasico de 32 espacios, barras de 125A, bomeras para neutro y tierra, main de 125A, rotulación y enviñetado, cuadro de carga en la puerta, cinchas plasticas y accesorios para sujeción y estética. Incluye canalización y alambrado, protección termomagnetica en tablero general, canalización con tecnoducto en áreas no visible y con EMT en áreas visibles al usuario o expuestas a daños mecánicos, conductores eléctricos THHN #2 y accesorios para sujeción y estética.	S.G	\$1,815.06	1.00	\$1,815.06
18.2	Suministro e instalación de subtablero trifasico de 32 espacios, barras de 200A, bomeras para neutro y tierra, main de 200A/3p, rotulación y enviñetado, cuadro de carga en la puerta, cinchas plásticas y accesorios para sujeción y estética. Incluye canalización y alambrado, proteccion termomagnetica en tablero general, canalización con tecnoducto en areas no visible y con EMT en áreas visibles al usuario o expuestas a daños mecánicos, conductores eléctricos THHN #1/0 y accesorios para sujeción y estética.	S.G	\$1,089.04	1.00	\$1,089.04

18.3	Suministro e instalación de subtablero trifásico de 32 espacios, barras de 200A, borneras para neutro y tierra, main de 200A/3p, rotulación y envidetado, cuadro de carga en la puerta, cinchas plásticas y accesorios para sujeción y estética. Incluye canalización y alambrado, protección termomagnética en tablero general, canalización con tecnoducto en áreas no visible y con EMT en áreas visibles al usuario o expuestas a daños mecánicos, conductores eléctricos THHN #1/0 y accesorios para sujeción y estética.	S.G	\$1,089.04	1.00	\$1,089.04
19	DATOS				
19.1	Suministro e instalación de Acometida de fibra óptica OSP 6 hilos multimodo OM3 o superior, incluye canalización, postes y herrajes y todo lo necesario para su óptimo funcionamiento. (desde Cuarto de datos de estrella 3 hasta cuarto eléctrico de estrella 2)	ml	\$21.79	200.00	\$4,358.00
19.2	Suministro e instalación de Gabinete 12UR, IP20, Montaje en pared en CUARTO ELECTRICO, Incluye: 1-switch 48 puertos de 100/1000 Mbps, 4 puertos SFP, pach cord CAT 6, 1 Patch panel 48 puertos CAT 6, con ordenador de cable 2U, 1 UPS raqueable para rack SmartPro Interactivo LCD 120V 1500VA 900W Line-Interactive, certificación y pruebas de funcionamiento y todo lo necesario para su óptimo funcionamiento.	U	\$6,534.23	1.00	\$6,534.23
19.3	Suministro e instalación puntos sencillos de red (datos), canalizado y alambrado, incluye cable UTP CAT. 6 CMR, conector RJ-45 hembra, placa, etiquetado y certificación de puntos por una empresa especializada y todo lo necesario para su óptimo funcionamiento.	U	\$108.91	40.00	\$4,356.40
20	VOZ				
20.1	Suministro e instalación de PATCH PANEL 24 puertos CAT 6, incluir rack de pared de 4UR.	SG	\$1,011.88	1.00	\$1,011.88
20.2	Suministro e instalación de cable multipar de 25 pares telefónico, desde estrella 3 a estrella 2, incluye poste metálico y todos los accesorios para la instalación.	ml	\$18.15	200.00	\$3,630.00
20.3	Suministro e instalación de puntos sencillo de teléfono, canalizado y alambrado, incluye cable UTP CAT. 6 CMR, conector RJ-11 hembra, placa, etiquetado y certificación de puntos por una empresa especializada y todo lo necesario para su óptimo funcionamiento.	U	\$108.91	12.00	\$1,306.92
21	DESALOJO Y LIMPIEZA				
21.1	DESALOJO Y LIMPIEZA	M3	\$14.88	64.00	\$952.32
22	PARTIDAS NUEVAS				
22.1	Suministro y aplicación de dos manos de pintura látex de agua en paredes existentes a mantener. Incluye limpieza y resane de paredes. (Incluye limpieza de paredes)	M2	\$8.95	2161.52	\$19,338.24
22.2	Desinstalación de adoquín en área de calle a excavar para instalación de drenaje de AN	M2	\$2.57	6.27	\$16.14
22.3	Excavación a mano h=2.20 m	M3	\$18.70	52.80	\$987.36

22.4	Suministro e instalación de Tubería PVC 6" 100 PSI, para drenaje de AN (Incluye accesorios)	ml	\$31.12	30.00	\$933.58
22.5	Construcción de Cajas de 2.20x0.80x0.80 m medidas internas, para conexión de tubería de AN, Incluye Excavación y Compactación	U	\$415.59	2.00	\$831.17
22.6	Adecuación de pozo existente	U	\$111.87	1.00	\$111.87
22.7	Relleno compactado con material selecto, sobre tubería de Ø 6" para drenaje de AN	M3	\$26.03	52.25	\$1,360.21
22.8	Instalación de adoquín en área de calle donde se excavo para instalación de drenaje de ALL	M2	\$3.56	6.27	\$22.33
22.9	Suministro e instalación de tela cedazo galvanizada 16x16 de 36 pulg en huecos de paredes, sujeción a pared con clavo de acero de 25 mm	M2	\$5.19	256.08	\$1,328.63
TOTAL con IVA INCULIDO					\$148,686.29

c) **MODIFICAR la Cláusula IV**), en lo relativo al monto contractual, ya que ha existido un incremento en las partidas de obra a ejecutar por lo tanto, queda establecido que el nuevo monto contractual por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$148,686.29)**. d) En vista que ha existido un incremento en el Monto Contractual por la cantidad de **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,488.79)**, se debe realizar una ampliación de garantía de cumplimiento de contrato por la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,448.88)**, cuya validez deberá ampliarse por veintiún días adicionales. e) Se mantienen inalterados los demás términos del Contrato número 09/2021-ISNA. f) **APROBAR** la propuesta de la prórroga al plazo del Contrato de Obra, por un período de veintiún días más respectivamente, ya que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), las Bases del Contratación Directa No. **CD-03/2021-ISNA “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO LA ESTRELLA 2 EN INSTALACIONES DE ISNA, COLONIA COSTA RICA, SAN SALVADOR LOTE 1” CODIGO 7850**, siendo el nuevo plazo contractual de ochenta y un días calendario (81 días); f) **PRORRÓGUESE** el plazo del Contrato de Obra, por un período de veintiún días más respectivamente, siendo la nueva fecha de finalización de la ejecución de Obra el día diecisiete de marzo del año dos mil veintidós. **NOTIFÍQUESE.**

PUNTO CINCO: Contrato de consultoría número 03/2021 suscrito con la Sociedad O.S. Constructores, S.A. de C.V., correspondiente al CP-03/2021-ISNA DISEÑO Y FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE COMPLEJO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES EN MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS CÓDIGO 7907-SEGUNDA CONVOCATORIA.

c) AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL.

d) AMPLIACIÓN DE MONTO CONTRACTUAL

El contrato de Consultoría 03/2021, suscrito el día veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno entre el ISNA y la empresa O.S. Constructores, S.A. de C.V., por el plazo de cinco meses, finalizando su plazo el veintisiete de febrero del presente año.

La contratista solicita prórroga de 75 días calendario, y presenta una propuesta económica de \$43,881.58 la cual tiene su origen en diversas contingencias, que tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, que provocan un retraso en la entrega de avances ajenas a su voluntad debido a que, a su criterio, se han hecho adiciones fuera de los alcances del contrato.

Del análisis al informe remitido por la Jefatura del Departamento de Infraestructura y Servicios Generales, se indica que el Perfil del Proyecto presentado en los TDR como su palabra lo dice es un perfil, no una propuesta terminada, por lo que el mismo conforme a las necesidades y el enfoque del programa a desarrollar puede ampliarse a fin de brindar los espacios necesarios para cumplir las exigencias del ISNA.

El contratista en su oferta presentada determinó que: “Los (...) alcances de la consultoría, son los mínimos con los que cumpliríamos, pero si al momento de ejecutar nuestra labor se presentasen otras necesidades que estén dentro de los alcances contractuales de la consultoría, las incorporaríamos a nuestro proceder, es decir una retroalimentación en nuestro enfoque del proceso.”

Advirtiendo que ya se encontraban contempladas ciertas áreas que hoy se cuestionan; al respecto, se considera que los nuevos trabajos de diseño respecto a los diseños solicitados por el contratante (Área de Recreación, Área de cocina de alimentos, Bodega de insumos, Dormitorio y Talleres vocacionales) corresponden a los alcances y finalidades del contrato.

Por lo que a lo solicitado por la contratista en relación a la prórroga se determina que es viable otorgar una prórroga de 57 días calendario justificados en las tareas por la Ruta Crítica del

Programa de Trabajo en la actividad, de conformidad también al art. 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública al ser causas inimputables al contratista.

Por lo anterior, los miembros de esta Junta Directiva, considerando lo expuesto, por unanimidad acuerdan lo siguiente:

Acuerdo No. 05. La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en el uso de sus facultades legales, realizan los siguientes considerandos: **I)** Que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia suscribió el contrato de consultoría número 03/2021 el día veinte de septiembre de dos mil veintiuno, con la Sociedad O.S. Constructores, S.A. de C.V., por el plazo de cinco meses, con el objeto de contar con los servicios especializados para **la Elaboración del Diseño y Formulación de la Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento del Complejo de Integración Social para Adolescentes y Jóvenes en el Municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas**, finalizando el plazo contractual el día veintisiete de febrero del presente año. **II)** Que en fecha diecinueve de enero del año dos mil veintidós, la Sociedad O.S. Constructores, S.A. de C.V., presentó un escrito solicitando una prórroga contractual de 75 días calendario y una modificación en aumento al monto contractual, la cual fundamenta en las razones siguientes: **a)** Por el retraso en la obtención de permisos ante el Ministerio de medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y Gestiones Realizadas ante la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA); **b)** La Incorporación de Espacios Nuevos al Proceso de Diseño, para poder cumplir con los requerimientos de la Institución en el proceso de Diseño; y **c)** Una modificación al contrato en el sentido de aumentar el monto de adjudicación por la Incorporación de espacios nuevos al proceso de diseño (creación de 5 viviendas destinadas para las familias de los jóvenes, además de dormitorios y áreas comunes de esparcimiento familiar y un Módulo de dos niveles, [...]), por la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$43,881.58). **III)** Que el Administrador de Contrato de consultoría 03/2021, mediante memorándum **GTO/DISG/035/2021** de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós, presentó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales –UACI- y a la Unidad de Asesoría Legal el análisis de la solicitud expuesta en el romano que precede, en la cual, en lo medular, consideró que: **a)** el Perfil del Proyecto presentado en las Bases de la Licitación Pública en comento, como su palabra lo dice es un perfil, no una propuesta terminada, por lo que el mismo conforme a las necesidades y el enfoque del programa a desarrollar puede ampliarse a fin de brindar los espacios necesarios para

cumplir las exigencias del ISNA, y siendo el caso que el contratista en su oferta presentada ya había incluido una serie de espacios (50 módulos residenciales completos, Área de talleres, Área de preparación de alimentos, etc.), y expresó que: “*Los puntos abordados (...) como alcances de la consultoría, son los mínimos con los que cumpliríamos, pero si al momento de ejecutar nuestra labor se presentasen otras necesidades que estén dentro de los alcances contractuales de la consultoría, las incorporaríamos a nuestro proceder, es decir una retroalimentación en nuestro enfoque del proceso.*”; por lo cual, a criterio del administrador del contrato, los espacios a los que se hace referencia como “ADICIONES AL ALCANCE DEL PROYECTO” están dentro de los alcances contractuales de la consultoría por lo que no se puede otorgar tiempo adicional por la elaboración de la propuesta de estos espacios; *b*) en cuanto a la prórroga solicitada por los retrasos causados en la tramitología de los permisos a que tiene lugar el contrato en cuestión, el administrador hace referencia al periodo de consultas que por ley tienen los participantes respecto de las bases, en el cual se estableció que el tiempo invertido en trámites no serían considerados fuera del tiempo contractual, es decir que no constituye tiempo muerto, por lo que el contratista debía trabajar mientras se efectuaban los respectivos trámites, razón por lo cual no puede adoptarse una prórroga por este supuesto al haber sido aceptado con anterioridad este supuesto por la contratista; y *c*) se argumenta que es procedente la prórroga de tiempo requerido de los 75 días calendario ya que, por nota emitida por el ISNA, de fecha trece de enero de dos mil veintidós, se le solicitó una retroalimentación del diseño considerándose, por parte del administrador del contrato, que debido a la complejidad de la retroalimentación requerida, **es prudente otorgar la prórroga de 75 días calendario solicitada**, justificados en los programas de trabajo presentados por la sociedad contratista. Por último, el administrador del contrato se refirió a la propuesta económica planteada y estima que se debe tomar en cuenta, nuevamente, lo ofrecido por la empresa formuladora en el apartado “Descripción Técnica del Proyecto y Alcance” dentro de su oferta técnica, en la que la contratista expuso que “(...) **si al momento de ejecutar nuestra labor se presentasen otras necesidades que estén dentro de los alcances contractuales de la consultoría, las incorporaríamos a nuestro proceder, es decir una retroalimentación en nuestro enfoque del proceso**” (el resaltado es propio), debido a que, si bien ha habido una retroalimentación al proceso de diseño, esta no está fuera del alcance contractual de la consultoría y que representan un aumento mínimo del área total a intervenir del proyecto ya que el espacio descrito significa un 1.32% (detallado al final del presente romano) y que corresponde al mismo alcance del contrato debido a que los tres hogares solicitados son parte necesaria del proceso para la integración de los jóvenes donde tendrán la oportunidad de convivir con sus familias, y el módulo solicitado servirá para la formación y especialización permanente del personal que convive con los jóvenes (educadores,

psicólogos, trabajadores sociales) para brindar una mejor atención a la población del Complejo de Integración Social, ambas funciones de un complejo de integración social para adolescentes y jóvenes, por lo que no se puede otorgar un valor monetario a las actividades que ya corresponden al desarrollo propio del proyecto según la oferta de la contratista aquí citada. (el resaltado es propio)

CUADRO COMPARATIVO DE AREAS

Áreas	Metros cuadrados
Área Total de Terreno	79,158.86
Área Agrícola Nor Oriente	1,506.68
Área Agrícola Nor Poniente	4,027.24
Área de Bosque Sur Oriente	8,347.43
Área Existente	842.34
Área total a intervenir	64,435.17
Área nueva a incorporar	848.50

Cálculo de porcentaje a través de regla de tres simple:

$$x = \frac{\text{Área a Incorporar} \times 100}{\text{Área total a Intervenir}} = \text{Porcentaje (\%)}$$

$$\text{Cálculo de porcentaje: } x = \frac{848.50 \times 100}{64,435.17} = 1.32\%$$

IV).- Que del análisis a la solicitud presentada por la Sociedad O.S. Constructores e informe emitido por el Administrador de Contrato, y del resto de documentos contractuales, se concluye: **a)** que a criterio de esta Junta Directiva, la contratista, con base en el art. 71 Num. 4° de la Ley de Procedimientos Administrativos –LPA-, tiene el deber legal de razonar suficientemente sus peticiones en relación al principio de buena fe dispuesto en el art. 3 Num. 9 de la LPA y de la lectura de la solicitud se advierte que la misma no está debidamente fundamentada ya que no se realizó un esfuerzo por justificar su propuesta de cara a las cláusulas de los documentos contractuales que fueren aplicables, sin embargo se entró a la discusión del mismo; **b)** que las gestiones realizadas ante el MARN y ANDA, con la finalidad de obtener los permisos correspondientes, se encuentran dentro de las especificaciones requeridas en las Bases de Concurso Público, para la elaboración de las Carpetas Técnicas; sobre ello fue del conocimiento del

contratista y fue aceptado por el mismo, por lo que no serían considerados fuera del tiempo contractual las gestiones antes citadas, es decir que no significarían tiempos muertos y debía continuar trabajando en el diseño requerido, mientras se estuvieran efectuando dichos tramites, tal y como el administrador de contrato lo identifico en su informe, razón por la cual este argumento de solicitud no es procedente; no obstante ello por la complejidad de los espacios requeridos producto de la retroalimentación al proyecto y el poco tiempo con que contarán para realizar las adecuaciones pertinentes al diseño, es viable otorgar los 75 días calendario de prórroga, ya que las condiciones permanecen favorables a la Institución, todo ello de conformidad a lo establecido en los artículos 86 de la LACAP y 76 de la RELACAP; *c)* Sobre el aumento del monto contractual, por la supuesta incorporación de nuevos espacios de diseño, se ha determinado que, de conformidad a los arts. 42 y 82 de la LACAP, las ofertas presentadas también son consideradas parte integral del contrato y que en la ejecución del mismo deberán ser cumplidas de igual forma al pie de la letra; aplicado al caso en concreto, la disposición contenida en la oferta técnica de la contratista respecto a que, de concurrir nuevas necesidades que se encuentren dentro de los alcances del contrato estas serían incorporadas al proceder de la contratista, es también parte íntegra del contrato como si fuese una cláusula del mismo que, en consecuencia, debe cumplirse por los contratantes, por lo que, al haber sido verificado por el contratante que la retroalimentación solicitada al contratista (como nuevas necesidades para asegurar los fines perseguidos por la Institución) responde enteramente a los alcances de contrato debido a que lo requerido no altera el proyecto ya trabajado y el objetivo de cada retroalimentación pedida se adecua al objeto del contrato y a los servicios y desarrollo normal de un Complejo de Integración Social para niñas, niños y adolescentes (viviendas para la convivencia familiar de los jóvenes y salones para la formación continua de los educadores responsables de los jóvenes usuarios del centro); así, se concluye que con dicho análisis estamos en presencia del compromiso planteado y aceptado por la contratista que, a su vez, representa un extremo o condición al que las partes deben someterse por los artículos aquí citados, puntualizando, además, que la retroalimentación al enfoque del proyecto está establecido en las Bases de Concurso, numeral 48 “Descripción Técnica del Proyecto”, en la Sección III- “Instructivo para la formulación de Carpetas Técnicas”; en ese caso, los argumentos de la contratista no tienen sustento legal para exigir que el Instituto les cancele un monto adicional al originalmente adjudicado, tal como lo advirtió el administrador de contrato, y siendo que el contratista al presentar su oferta, acepto las exigencias establecidas en las Bases de Concurso (art. 45 Inc. 2º LACAP), debe dar cumplimiento a todos los documentos contractuales establecidos en los artículos 42, 45, 82 y 84 de la LACAP; y *d)* Que en el deber legal a que ordena el art. 83-A de la LACAP de verificar que la retroalimentación no vaya a excederse el 20% del monto contractual para que no haya que considerarla como nueva

contratación por ministerio de ley, se ha analizado también por parte de este órgano colegiado que la envergadura de las áreas solicitadas representan un 1.32% del área total a intervenir en el plan maestro (Ver cuadro comparativo de áreas *ad supra*), y representan un aumento mínimo del área total a intervenir del proyecto, al mismo tiempo, la oferta presentada (\$43,881.58), en relación al monto contractual y al porcentaje de área a intervenir, equivale a un 8%, no encajando en la disposición legal antes señalada, debiendo considerar adicionalmente que, a la luz de la buena fe y a la verdad material de los hechos –art. 3 Num. 8) y 9), el área a intervenir consistente en un aumento del proyecto del 1.32% no es directamente proporcional con la oferta económica planteada de 8% del monto contractual (\$43,881.58), es decir, no es adecuada ni razonable tal cifra debido a que ni siquiera es una cantidad que responde directamente al porcentaje a retroalimentar como sí lo sería, por ejemplo, el 1.32% del monto contractual para el 1.32% de área a intervenir; por lo que esta Junta Directiva es del parecer que, para la presente solicitud de retroalimentación no se aumenta el monto contractual hasta los límites establecidos en la ley, sin embargo señalamos, nuevamente, que la presente solicitud se resuelve con lo ofrecido por la contratista en su oferta técnica referente a que si las nuevas necesidades se encontrasen dentro de los alcances del contrato, estas serían asumidas por la contratista como una retroalimentación en su enfoque de proceso, en consecuencia, no es procedente asignar un valor monetario a las áreas solicitadas por el Instituto, ni de otorgar nuevo contrato por estas de conformidad al art. 83-A LACAP. **POR LO QUE**, es procedente la aprobación de la prórroga del plazo del Contrato, por setenta y cinco días calendario más respectivamente, siendo la nueva fecha de finalización de la consultoría el día trece de mayo del año dos mil veintidós, de conformidad a lo establecido en los artículos 42, 45, 82, 82 Bis, 83-A, 84 y 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; 185 y 186 Letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, a las cláusulas **I), II), XIV) y XVIII)** del contrato respectivo y a los demás documentos contractuales, por unanimidad, las y los miembros presentes de Junta Directiva **ACUERDAN: a) APROBAR** la propuesta de la prórroga al plazo del Contrato de Consultoría, por un período de setenta y cinco días más respectivamente, siendo la nueva fecha de finalización de la consultoría el día trece de mayo del año dos mil veintidós, ya que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **las Bases del Concurso Público No. CP-03/2021-ISNA DISEÑO Y FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE COMPLEJO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES EN MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS CÓDIGO 7907-SEGUNDA CONVOCATORIA; b)**

PRORRÓGUESE el plazo del Contrato de Consultoría, por un período de setenta y cinco días más respectivamente, siendo la nueva fecha de finalización de la consultoría el día trece de mayo del año dos mil veintidós; e) **DENEGAR**, la propuesta económica presentada por la Sociedad O.S. Constructores, S.A. de C.V., por no tener sustento legal ya que los espacios solicitados por el administrados de contrato, se encuentran dentro de los alcances de la formulación, las bases de concurso y el contrato establecido.-. **NOTIFÍQUESE**

PUNTO SEIS: Contrato de Consultoría Número 05/2021 Suscrito con la Sociedad JMI, S.A. DE C.V., Correspondiente a la Contratación Directa CD-02/2021-ISNA Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para Niñas y Niños y Adolescentes en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador” Código 7906

a) AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL

La contratista solicita prorrogar por 60 días calendario el plazo contractual, debido a imprevistos (Contagios por COVID-19 en el personal técnico asignado al proyecto, actualización de documentación legal (Acuerdo de Comodato) y cambio de Titular del ISNA) que se han suscitado durante la ejecución del contrato, y que son ajenos a su voluntad, los cuales provocan un retraso en la entrega de avances. resultando empleados participantes de la consultoría contagiados, paralizando de esta manera las actividades.

A partir del análisis del informe remitido por la Jefatura del Departamento de Infraestructura y Servicios Generales, se colige que los argumentos expuestos por la contratista encajan en un supuesto de caso fortuito, ya que corresponden a situaciones imprevistas.

Por lo anterior, los miembros de esta Junta Directiva, considerando lo expuesto, por unanimidad acuerdan lo siguiente:

Acuerdo No. 06. La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en el uso de sus facultades legales, realizan los siguientes **CONSIDERANDOS:I)** Que se ha revisado la propuesta de prórroga del plazo contractual, originario del Contrato de Consultoría Número 05/2021, suscrito entre el ISNA y la empresa J.M.I., S.A. DE C.V., presentada por la Jefa del Departamento de Infraestructura y Servicios Generales, mediante memorándum con Referencia GTO/DISG/73/2022, de fecha veintitrés de febrero del presente año, en el cual anexa la justificación y fundamento de la propuesta de

prórroga del plazo contractual al contrato de Consultoría Número 05/2021 (dicho informe formara parte de los anexos del presente acuerdo); **II)** Que en la Cláusula Número XV) del Contrato de Consultoría Número 05/2021 quedo establecida la prórroga del contrato; que expresa lo siguiente: “De conformidad a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, podrá acordarse la prórroga del contrato, mediante acuerdo razonado y antes del vencimiento del plazo pactado, ya sea este por un periodo igual o menor al estipulado, siempre y cuando las condiciones permanezcan favorables a la institución”; siendo para el presente caso que el plazo de ejecución del contrato quedó establecido, para cuatro meses (equivalente a 120 días calendario). **III)** Es así que, del análisis al informe remitido se observan tres puntos por los cuales se solicita la prórroga del contrato, en primer lugar, se informa que a raíz de la Pandemia por COVID-19, dos empleados de la contratista se han visto afectados en su salud, adjuntando como medio de prueba, el resultado positivo de prueba de COVID-19 realizadas al profesional José Jonathan Santamaría Díaz, lo cual le obligo a ausentarse a la obra, a efecto de cumplir con la Medida de Aislamiento, lo que perjudica el cumplimiento del contrato; lo anterior, se enmarca en lo estipulado en las cláusulas **XV Prórroga del Contrato** y **XVI Caso Fortuito o Fuerza Mayor, del** contrato suscrito, estableciendo la facultad de acceder al otorgamiento de prórrogas siempre y cuando las condiciones permanezcan favorables a la institución y cuando se justifique la concurrencia de un **Caso Fortuito o Fuerza Mayor**, asimismo, los artículos 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el 76 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública habilitan tal facultad, a su vez, es necesario mencionar que previamente concedió una prórroga del contrato en el que se dispuso como fecha de finalización el veintisiete de febrero de dos mil veintidós; en segundo lugar, se ha hecho referencia a la **Actualización de acuerdo del comodato** del inmueble, en el sentido que, el área del terreno en la que se desarrollará el proyecto corresponda al área descrita en el acuerdo de comodato, sobre lo cual, es necesario mencionar, que la Unidad de Asesoría Legal de este Instituto, a la fecha, se encuentra elaborando las modificaciones pertinentes; lo anterior, les impide realizar trámites del permiso de construcción, como la categorización del proyecto ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la obtención del permiso Ambiental, dichos tramites son prerequisites al permiso de construcción y sus resoluciones pueden modificar lo planteado en el diseño, en el cual se debe garantizar el cumplimiento de todas las medidas o requisitos que pudiesen generarse, lo que imposibilita la finalización de la carpeta técnica, en vista que se debe generar el presupuesto y especificaciones técnicas de todo lo planteado en el proyecto. En vista que el trámite de legalización de comodato aún se encuentra en proceso de

legalización e inscripción se estima un tiempo de afectación de 40 días calendarios y en tercer lugar, el cambio del Titular del ISNA; ya que en fecha once de febrero de dos mil veintidós, mediante nota con Ref. ISNA-CASM 12-2022, se hizo del conocimiento de la contratista, el cambio de titular de la institución, para lo cual se entregó la documentación legal correspondiente, siendo necesario actualizar los datos de titular de la Institución ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previo al ingreso de la categorización del proyecto. Para ello, la responsable ambiental del ISNA realizará a la brevedad posible la actualización de los datos en el sistema, brindando posteriormente usuario y contraseña al especialista ambiental de la empresa para que este puede ingresar el trámite a la plataforma desde el usuario institucional, el cual ya se encuentra registrado en el MARN. A la fecha la gestión se encuentra en proceso para lo cual se estima un tiempo de 5 días calendario. **IV)** Este órgano colegiado considera que los tres motivos anteriormente expresados, encajan en una justificante válida y en supuesto de caso fortuito, ya que, de conformidad a los arts. 43 del Código Civil y al 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la pandemia de COVID-19, la legalización del comodato y el cambio de titular de la Institución, han sido acontecimientos no previstos; finalmente, esta Junta Directiva también considera que, de acuerdo a la solicitud y al informe remitido en el memorándum GTO/DISG/73/2022, respecto a la finalización del contrato se pospondría al día siete de mayo de dos mil veintidós, es decir, cincuenta y nueve días adicionales, lo que a criterio de esta Junta Directiva no representa un detrimento a las condiciones favorables de la institución ni la dejaría en indefensión ya que el periodo otorgado no es extenso y promete el pronto cumplimiento de las obligaciones contractuales pendientes, por lo que es procedente la aprobación de la prórroga del plazo del Contrato, de conformidad a lo establecido en los artículos 82 Bis y 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; 185 y 186 Letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes de Junta Directiva **ACUERDAN: a) APROBAR** la propuesta de la prórroga al plazo del Contrato de Consultoría, por un período de cincuenta y nueve días más respectivamente, siendo la nueva fecha de finalización de la consultoría el día siete de mayo de dos mil veintidós, ya que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), las Bases de **Licitación del Concurso Público No. CD-02/2021-ISNA Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para Niñas y Niños y Adolescentes en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador**” Código 7906, y del Contrato de Consultoría Número 05/2021; **b) PRORROGAR** el plazo del Contrato de Consultoría, por un período de

cincuenta y nueve días más respectivamente, siendo la nueva fecha de finalización de la consultoría el día siete de mayo del año dos mil veintidós. **NOTIFÍQUESE.**

PUNTO SIETE: Concurso Público No. **CP-06/2021**, denominado **“DISEÑO Y FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ACOGIMIENTO PARA ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”, CÓDIGO 7908 – SEGUNDA CONVOCATORIA**

a) AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL

Acuerdo No. 07. La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en el uso de sus facultades legales, realizan los siguientes considerandos: **I)** En fecha veinte de septiembre de dos mil veintiuno el ISNA suscribió el contrato de consultoría número 02/2021 con la empresa O.S. Constructores, S.A. de C.V., correspondiente al proceso de Concurso Público No. **CP-06/2021**, denominado **“DISEÑO Y FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ACOGIMIENTO PARA ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”, CÓDIGO 7908 – SEGUNDA CONVOCATORIA**, con un plazo inicial de ciento veinte días calendario (cuatro meses) a partir del veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno hasta el veintisiete de enero de dos mil veintidós. **II)** Que mediante Acuerdo número cuatro de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del ISNA, celebrada el día quince de diciembre del año dos mil veintiuno, se concedió una primera prórroga al Contrato de Consultoría Número 02/2021 por el plazo de quince días, siendo su fecha de finalización el día ocho de febrero del año dos mil veintidós, en virtud de lo establecido en la Cláusula Número XV, Prórroga del contrato, del Contrato de Consultoría y en los artículos 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 76 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **III)** Que por medio del Acuerdo número tres de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del ISNA, celebrada el día veintiocho de enero del presente año, se concedió una segunda prórroga al Contrato de Consultoría Número 02/2021 por el plazo de diecinueve días, siendo su fecha de finalización el día veintisiete de febrero del año dos mil veintidós, en virtud de lo establecido en la Cláusula Número XV, Prórroga del contrato, del Contrato de Consultoría y en los artículos 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública mencionados en el romano II. **IV)** Que en fecha veintitrés de febrero del presente año el contratista presentó una tercera

solicitud de prórroga fundamentada en los siguientes motivos: **1)** que se han solicitado los permisos de construcción con la Alcaldía Municipal de Usulután, entregando los planos Constructivos para cumplimiento con los TDR, no obstante a la fecha no se ha obtenido respuesta de la municipalidad, provocando un atraso que se encontraba fuera de la programación del contratista; **2)** que para la superación de las observaciones realizadas por el MARN para la emisión de una Resolución Ambiental se necesitaron quince días calendario más que no estaban previstos y que no son imputables al contratista; y **3)** que a la fecha todavía no se tiene resolución por parte de ANDA sobre los Planos Hidráulicos repercutiendo directamente en el Presupuesto de Carpeta Técnica; siendo lo anterior perjudicial para el correcto cumplimiento del contrato, por lo cual, el contratista solicita treinta días calendario de prórroga; ante ello, es necesario señalar que el contrato estipula, en sus cláusulas **XV Prórroga del Contrato** y **XVI Caso Fortuito o Fuerza Mayor**, la facultad de acceder al otorgamiento de prórrogas siempre y cuando las condiciones permanezcan favorables a la institución y cuando se justifique la concurrencia de un **Caso Fortuito o Fuerza Mayor**, asimismo, los arts 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el 76 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública habilitan tal facultad, a su vez, tomamos en cuenta que previamente se había concedido una prórroga del contrato en el que se dispuso como fecha de finalización del contrato el veintisiete de febrero de dos mil veintidós. **V)** Que ante la solicitud de prórroga del plazo contractual, originario del Contrato de Consultoría Número 02/2021, suscrito entre el ISNA y la empresa O.S. Constructores, S.A. de C.V., la Jefa del Departamento de Infraestructura y Servicios Generales, mediante memorándum con Referencia GTO/DISG/81/2022, de fecha veintitrés de febrero del presente año, realiza el análisis de la propuesta realizada por la empresa (dicho informe formará parte de los anexos del presente acuerdo), en la que determinó lo siguiente: El tiempo que la Administración Pública se tome para la aprobación de los permisos requeridos para la obra no es una causa imputable al contratista, como lo es el caso de: **1)** la Alcaldía Municipal de Usulután, que a la fecha no se ha pronunciado para emitir la Resolución de Aprobación de los planos; y **2)** ANDA que es la institución encargada de pronunciarse al respecto de la aprobación de los planos hidráulicos. Al respecto de las observaciones hechas por MARN, y que para subsanar se necesitaba una nota firmada por la Directora Ejecutiva de esta institución, y que para la emisión de esta se requirió tiempo que no estaba previsto en el plan inicial y que, por consiguiente, no recae en responsabilidad del contratista el atraso y considera necesaria la prórroga de treinta días calendario solicitada. **VI)** Que en la Cláusula Número XV, Prórroga del contrato, del Contrato de Consultoría Número 02/2021 quedó establecida la prórroga del contrato; que expresa lo siguiente: “De conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública y 76 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, podrá acordarse la prórroga del contrato, mediante acuerdo razonado y antes del vencimiento del plazo pactado, ya sea este por un periodo igual o menor al estipulado, siempre y cuando las condiciones permanezcan favorables a la institución”; siendo para el presente caso que el plazo de ejecución del contrato quedó establecido, en un primer momento para cuatro meses (equivalente a 120 días calendario) finalizando el día veinticuatro de enero del año dos mil veintidós, según la Cláusula Número VI); luego mediante las prórrogas, la primera de quince días calendario y la segunda de diecinueve días calendario, las cuales fueron otorgadas por la Junta Directiva del ISNA, las cuales en conjunto finalizan el día veintisiete de febrero del año dos mil veintidós, según el literal b) del acuerdo número tres de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del ISNA, celebrada el día veintiocho de enero del presente año. **VII)** Aunado a lo anterior, este órgano colegiado analizó que, los motivos presentados no son imputables al formulador debido a que el tiempo que necesiten las instituciones encargadas de aprobar, observar o denegar los permisos requeridos para la ejecución de la obra no corre por cuenta del contratista, siendo este únicamente encargado de realizar las diligencias necesarias para que se emita resolución, pero no puede precisar a la administración en la emisión de un pronunciamiento aprobatorio, sino que, como en el presente caso, se han realizado observaciones que aun no han recibido resolución, salvo el caso de la observación del MARN que ya fue resuelta, sin embargo, fue un hecho no previsto. En ese orden de ideas, los anteriores argumentos encajan en una justificante válida y en un supuesto de caso fortuito, ya que, de conformidad a los arts. 43 del Código Civil y al 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, lo que, aplicado al caso, implica la dificultad del contratista para el cumplimiento de sus obligaciones siendo dicha dificultad, o potencial retraso, inimputable al contratista en estas condiciones particulares habiendo sido debidamente comprobadas. Finalmente, esta Junta Directiva también considera que, de acuerdo a la solicitud y al informe remitido en el memorándum GTO/DISG/81/2022, respecto a la finalización del contrato se pospondría al día veintinueve de marzo del mismo año en el que se tenía previsto la culminación del mismo, es decir, treinta días adicionales, lo que a criterio de esta Junta Directiva no representa un detrimento a las condiciones favorables de la institución ni la dejaría en indefensión ya que el periodo otorgado no es extenso y promete el pronto cumplimiento de las obligaciones contractuales pendientes, por lo que es procedente la aprobación de la prórroga del plazo del Contrato, por treinta días más respectivamente, siendo la nueva fecha de finalización de la consultoría el día veintinueve de marzo del año dos mil veintidós, de conformidad a lo establecido en los artículos 82 Bis y 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; Artículo 76 del Reglamento de la

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; 185 y 186 Letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, razón por la cual es viable dejar sin efecto la manifestación de voluntad plasmada en el Acuerdo número tres de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del ISNA, celebrada el día veintiocho de enero del corriente, respecto a que era la última prórroga que otorgaría este Tribunal colegiado, asimismo y por unanimidad, las y los miembros presentes de Junta Directiva **ACUERDAN: a) APROBAR** la propuesta de la tercera prórroga al plazo del Contrato de Consultoría, por un período de treinta días más respectivamente, siendo la nueva fecha de finalización de la consultoría el día veintinueve de marzo del año dos mil veintidós, de conformidad a lo establecido en la cláusula, ya que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), las Bases **del Concurso Público No. CP-06/2021-ISNA Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para Adolescentes en el Municipio y Departamento de Usulután” Código 7908 Segunda Convocatoria**, y del Contrato de Consultoría Número 02/2021; **b) PRORRÓGAR** el plazo del Contrato de Consultoría, por un período de treinta días más respectivamente, siendo la nueva fecha de finalización de la consultoría el día veintinueve de marzo del año dos mil veintidós. **NOTIFÍQUESE.**

Agotada la agenda, y dado que no existen puntos varios que abordar, se da por finalizada la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos de este mismo día, y para constancia del contenido de esta acta y los acuerdos alcanzados, firmamos.

Lic. Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga
En su calidad de Director Presidente y
Viceministro de Educación del Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología

Licenciada Brunilda Peña de Osorio
En calidad de Directora Suplente y
Directora Nacional de Primera Infancia
del Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología.

Dra. Marcela Guadalupe Hernández
En su calidad de Directora Propietaria
Del Ministerio de Salud

Licenciada Emilia Guadalupe Portal Solís
En su calidad de Directora Suplente y
Procuradora Adjunta de Niñez,
Adolescencia y Familia

Ing. Juan Carlos Rafael Novoa Moreno
Director Propietario de la Sociedad Civil
Asociación Museo de los Niños

Licda. Yenny Carolina Cortez Marroquín
Director Propietario de la Sociedad Civil
Asociación Intersectorial para el Progreso
Económico y Desarrollo Social -CIDEP-

M.Sc. Carlos Mauricio Flores Pérez
Director Supente de la Sociedad Civil
Asociación Aldeas Infantiles SOS El Salvador

Licda. Maritza Haydeé Calderón de Ríos
Directora Ejecutiva y Secretario de Junta Directiva